



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

## Plan municipal “El Oviedo de las personas”



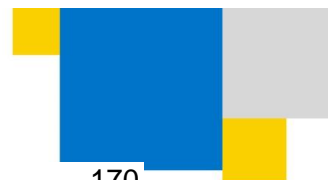


# Índice de contenido

1. Resumen ejecutivo.....	4
2. Introducción .....	8
3. Objetivos del plan.....	9
4. Marco teórico .....	13
4.1. Discapacidad, Accesibilidad Universal y Diseño para todos.....	13
4.2. Principio de Transversalidad .....	15
4.3. Ciudad y ciudadanía .....	16
4.4. Smart Human City.....	18
5. Marco jurídico.....	20
6. Caracterización del Municipio de Oviedo/ Uviéu.....	23
7. Trayectoria de Oviedo en materia de accesibilidad .....	25
8. Necesidades de la ciudadanía y los y las visitantes de Oviedo .....	28
8.1. Cuestionario on-line a la ciudadanía y los y las visitantes de Oviedo .....	28
9. Plan operativo .....	36
9.1. Cuadro resumen del plan operativo.....	36
Fomento del tejido asociativo .....	37
9.2. Fichas de acciones propuestas .....	39
9.2.1. Acción transversal y prioritaria .....	39
AT1. Puesto de Técnico en Accesibilidad .....	39
9.2.2. Acciones en materia fiscal.....	44
F1. Modificación Ordenanzas fiscales.....	44
F2. Plan de comunicación de bonificaciones fiscales.....	48
9.2.3. Acciones para la Promoción de la Autonomía personal y prevención de la dependencia. ....	53
AP1. Centros Sociales puntos de Prevención.....	53
AP2. Proyecto piloto pulseras de localización.....	57



AP3. Observatorio social dependiente del Consejo de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación. ....	62
AP4. Plan de sensibilización.....	67
AP5. Servicio de video-interpretación en Lengua de Signos Española (ILSE) para personas con diversidad funcional auditiva, en las gestiones presenciales ante el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como en las actividades organizadas por éste. ....	72
AP6. Fomento del tejido asociativo del Municipio de Oviedo/ Uviéu. ....	79
9.2.4. Acciones de Ocio, Cultura, Deporte y Turismo.....	83
TUR1. Estrategia de turismo accesible de Oviedo.....	83
TUR2. Comunicación sobre turismo accesible.....	91
TUR3. Análisis y mejora de la accesibilidad de la oferta turística.....	98
TUR4. Diseño de productos de turismo accesible.....	105
TUR5. Guía de turismo accesible. ....	112
TUR6. Formación en necesidades de las personas con diversidad funcional. ....	118
ODC1. Elaboración de una estrategia de cultura inclusiva.....	122
ODC3. Organización de actividades socio - culturales accesibles. ....	127
ODC5. Formación de monitores deportivos. ....	131
ODC6. Actividades deportivas inclusivas. ....	135
ODC7. Gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas. ....	139
9.2.5. Acciones de Comunicación, Información, Tecnología e Innovación .....	145
TIC1. Mejora de la accesibilidad de las webs municipales.....	145
TIC2. Guía de recursos para personas con diversidad funcional, mayores y situaciones de dependencia .....	151
TIC3. Ampliación de los servicios de la OVAC, introduciendo medios alternativos de comunicación.....	157
TIC4. Oficina virtual de accesibilidad .....	161
9.2.6. Acciones de Empleo y Educación .....	170



EM1. Oviedo Emprende: un impulso de la salud a la autonomía .....	170
EM2. Cláusulas sociales de inserción laboral. ....	176
EM3. Formación en medidas inclusivas de empleo. ....	181
EM4. Formación en Accesibilidad Universal. ....	186
ED1. Actividades extraescolares inclusivas. ....	191
9.2.7. Acciones de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Transporte. ....	195
URB1. Plan estratégico de accesibilidad en el entorno urbano y arquitectónico de la Municipio de Oviedo/ Uviéu.....	195
URB2. Plan piloto de señalización en el entorno urbano y edificado.....	203
URB3. Estudio práctico de la idoneidad de aseos adaptados para personas con diversidad funcional.....	209
URB4.Desarrollo de web y aplicación móvil de geo posicionamiento de barreras arquitectónicas .....	214
URB5. Sensibilización y formación al personal del transporte público .....	221
URB6. Reformulación procedimiento ayuda bono-taxi.....	224
10. Estrategia de comunicación y participación .....	229
11. Control y seguimiento del plan .....	234
12. Indicadores generales de medición .....	237



# 1. Resumen ejecutivo

---

El presente plan municipal “El Oviedo de las personas” tiene el objetivo de definir la estrategia del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu para crear un modelo de ciudad abierta a las necesidades de su población, poniendo un especial énfasis en las necesidades de las personas con diversidad funcional y mayores, incluyendo la diversidad en los servicios que pone a disposición de sus ciudadanos y los y las visitantes.

El concepto de Accesibilidad Universal inspira de manera transversal este Plan y se propone por lo tanto crear un modelo de ciudad abierta a todas las personas y sus necesidades, que tenga en cuenta la diversidad de sus ciudadanos y los y las visitantes y la forma de cada uno de ellos de interactuar con el entorno urbano y social. La transversalidad de las políticas en materia de Accesibilidad Universal y derechos de las personas con diversidad funcional debe ser materializada por todos aquellos agentes implicados en el desarrollo de la Municipio de Oviedo/ Uviéu, desde las administraciones públicas y todas las áreas municipales, pasando por el tejido empresarial y el movimiento asociativo, hasta la propia ciudadanía, los cuales deberán garantizar que su actividad esté enfocada a que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Progresivamente, y teniendo como hito la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional de 2006, se produce un cambio en el tratamiento tanto jurídico de la discapacidad, enfocándose como una cuestión de derechos humanos, como conceptual, reflejando que la discapacidad es un fenómeno complejo en el que la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno en el que vive, el cual es el que impide una “participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” con las demás personas. Así, las ciudades de este siglo han de estar diseñadas a la medida de todos. Oviedo ha de ser una ciudad en el que el conjunto de entornos, servicios y productos que ofrece, permitan a todas las personas el acceso, la utilización y el disfrute de estos, de manera normalizada, autónoma y segura.



España es un referente por su reconocimiento a los derechos de las personas con diversidad funcional en su trayectoria legislativa. El último gran hito, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, armoniza la diversa normativa existente con el objetivo de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos la ciudadanía con discapacidad y plantear las medidas de acción positiva necesarias para apoyar el ejercicio del derecho a la vida independiente.

La administración local, la más cercana a la ciudadanía, es cada vez más relevante a la hora de conseguir de manera efectiva la plena inclusión de las personas con diversidad funcional ya que se cuenta con potentes herramientas para lograr cauces de participación donde las demandas ciudadanas puedan ser satisfechas, posibilitar la sensibilización y el cambio cultural hacia nuevos valores más democráticos e inclusivos, la implantación de la transversalidad en las políticas públicas, la colaboración con otros agentes implicados a nivel local, la redacción de normativas y planes estratégicos que pongan en el centro de la vida ciudadana a las personas, etc.

En este sentido, emerge el concepto de ciudad inteligente e inclusiva o Smart City desde el que se puede dar respuesta a las necesidades básicas de las personas, organizaciones y entidades que acogen tanto en el plano económico como social y ambiental. Se trata, por tanto, de una ciudad que funciona y crece con criterios de sostenibilidad, considerándola como un sistema complejo y dinámico cuyo objetivo más importante es el bienestar de todos sus ciudadanos.

Oviedo cuenta con una trayectoria consolidada en materia de accesibilidad y discapacidad. Ya en 2005 se aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación como órgano para la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en el ámbito de la accesibilidad.

Además se han desarrollado relevantes actuaciones en materia de accesibilidad en los últimos años como por ejemplo, en el Teatro Filarmónica, la

ordenanza de terrazas, obras de mejora en la calle Tito Bustillo y en diversos itinerarios peatonales.

Este Plan supone un paso más en esta experiencia y se ha realizado aplicando un enfoque mixto con metodología cuantitativa, a través de encuestas on-line a la ciudadanía; así como una perspectiva cualitativa, mediante la elaboración documental y análisis de los datos disponibles correspondientes al municipio, una serie de entrevistas con responsables y agentes clave en la vida institucional, política y social de Oviedo y, mesas de trabajo con asociaciones y personal técnico.

De esta fase, se extraen una serie de problemas detectados a los que hay que dar respuesta, en virtud de una serie de ámbitos de actuación a los que atienden las acciones planificadas para la consecución de los objetivos generales:

- En infraestructuras: los itinerarios peatonales, acerado y pavimento, los núcleos rurales, los vados peatonales y semáforos, los parques infantiles y el mobiliario urbano, la señalización, los edificios públicos, los locales y establecimientos privados de uso público.
- En cuanto al transporte: Los autobuses urbanos (acceso, información acústica y visual, equipamiento), la formación del personal, las infraestructuras de transportes (marquesinas) y los sistemas de pago/abonos/billetes, la flota de taxis adaptados, las plazas de aparcamiento reservado para PMR.
- En comunicación, información y tecnología: La formación del personal municipal de atención al público y de los técnicos, la administración local electrónica, los canales de comunicación entre la administración y ciudadano y las páginas web municipales.
- En formación y empleo: la información sobre empleo y formación, inclusión de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral y educativo y la accesibilidad de los centros educativos.





- Ocio, deporte, cultura y turismo: Las instalaciones deportivas, actividades y deportes adaptados, diversificación de las actividades de bibliotecas e inclusión a todos los colectivos, accesibilidad de las oficinas de turismo, los espacios teatrales y culturales y la comunicación e información relativa a la agenda cultural y deportiva del municipio
- Participación y fomento de la iniciativa social: La accesibilidad de los procesos participativos (tipo de lenguaje, trámites para participar, etc.), mayor información para fomentar la participación y habilitar más canales, y percepción sobre la utilidad de la participación.
- Autonomía personal y prevención de la dependencia: La información sobre los recursos disponibles y extensión de los derechos y beneficios.

La participación ha marcado el desarrollo de los trabajos para hacer de este plan una herramienta de todas las personas y entidades que habitan Oviedo, oyendo sus necesidades y preferencias y, siendo quienes han de beneficiarse como quienes han de llevarlo a la práctica los que han dado forma a las **35** medidas que se plantean en este Plan para hacer de Oviedo una ciudad para todos.





## 2. Introducción

---

El presente documento se estructura en doce apartados que se pueden agrupar en cuatro bloques:

1. Los tres primeros apartados corresponden al marco teórico, el marco Jurídico y los objetivos del Plan “El Oviedo de las personas”.
2. A continuación, se ofrecen los principales resultados de la fase de diagnóstico: un resumen de la caracterización de Oviedo, un resumen de su trayectoria en materia de accesibilidad y las conclusiones del estudio de necesidades.
3. Seguidamente se presenta el plan operativo con el programa de implantación de las acciones propuestas y las fichas las de las propuestas concretas de actuación.
4. Por último, se ofrece la propuesta de control y seguimiento del Plan, con los indicadores necesarios para ello, y la estrategia de comunicación.

La información complementaria y resultados detallados de las actividades de investigación llevadas a cabo durante la elaboración del presente plan se ofrecen en un documento de Anexos.



### 3. Objetivos del plan

---

El objetivo general del Plan “El Oviedo de las personas” es definir la estrategia del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu para crear un modelo de ciudad abierta a las necesidades de la población en general y de las personas con diversidad funcional y mayores en particular, contemplando la diversidad en los servicios que pone a disposición de sus ciudadanos y los y las visitantes.

Para la consecución de este objetivo general se describen a continuación una serie de objetivos específicos para los distintos ámbitos de actuación del Plan:

#### **COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- Mejorar los servicios de atención directa al ciudadano en relación al trato adecuado a las personas mayores, personas con diversidad funcional y otros colectivos.
- Mejorar la accesibilidad de la información y comunicación municipal.
- Impulsar la accesibilidad de la información y comunicación municipal transmitida mediante servicios electrónicos.

#### **EDUCACIÓN Y EMPLEO**

- Estimular al tejido empresarial ovetense en la implantación de medidas inclusivas de empleo dirigidas a las personas con diversidad funcional.
- Facilitar la formación para la información y el conocimiento en materia de accesibilidad universal y diseño para todos a los diferentes agentes sociales del municipio.

#### **OCIO, CULTURA y DEPORTE**

- Conocer la situación actual y establecer las líneas de actuación en materia de Accesibilidad universal en los recursos municipales y actividades socio - culturales y deportivas de Oviedo.
- Promover y facilitar la participación de las personas mayores y personas con diversidad funcional en la vida cultural de Oviedo.



- Capacitar a los monitores deportivos en atención y dinamización de la práctica deportiva.
- Promover y facilitar la participación de las personas mayores y personas con diversidad funcional en la práctica deportiva como un medio de inclusión social y de mejora de la salud.

## **PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL**

- Promover, integrar y consolidar los sistemas de recogida de información y expectativas de la ciudadanía.
- Desarrollar y potenciar los canales de comunicación con la ciudadanía.
- Afianzar y desarrollar las líneas de participación ciudadana.
- Establecer líneas de colaboración con instituciones, organizaciones y asociaciones del municipio.
- Incorporar propuestas y sugerencias de la ciudadanía y ciudadanas recabadas a través de la web o de los procesos participativos para implantarlas en el municipio.
- Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la accesibilidad en todos los aspectos de la sociedad.

## **PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

- Mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad.
- Potenciar y mantener las funciones de las entidades especializadas en la atención e inclusión de los mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad.
- Promocionar la Vida Independiente y la autonomía personal de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad.



- Promover el máximo nivel de acceso y en igualdad de condiciones de las personas con diversidad funcional, mayores y personas en situación de dependencia del municipio, a los productos, servicios, prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Promover y difundir el conocimiento de la situación de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad.

## **TURISMO**

- Establecer mecanismos de carácter estable que permitan la gestión conjunta del turismo accesible por todos los agentes involucrados en el turismo.
- Mejorar el grado de accesibilidad de la oferta contribuyendo a la inclusión del colectivo de personas con diversidad funcional y al aumento de la competitividad del sector turístico.
- Posicionar a Oviedo como destino de turismo accesible en el mercado nacional e internacional, atrayendo nuevos flujos turísticos, mediante la incorporación de la oferta de turismo accesible a la estrategia global de marketing del destino Oviedo y el desarrollo de otras acciones de comunicación y promoción específicas.
- Poner en marcha diferentes iniciativas que permitan conseguir mayores niveles de formación de los profesionales y de sensibilización de la población en general sobre accesibilidad universal.

## **URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS / TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

- Conseguir la accesibilidad universal en el ámbito urbano y edificado (vías públicas, equipamientos, parques y jardines, edificios o locales públicos, edificios o locales privados de uso público, edificios o locales privados, baños públicos adaptados, etc.)



- Mejorar la gestión y planificación urbanística (planificación urbanística, disciplina urbanística, ámbito de la vivienda)
- Mejorar la accesibilidad en el transporte municipal de Oviedo.
- Mejorar la dotación de plazas de estacionamiento reservado (ubicación, características y número de plazas principalmente)



## 4. Marco teórico

---

El presente Plan, se sustenta en una serie de conceptos y principios que se recogen en este apartado.

### 4.1. Discapacidad, Accesibilidad Universal y Diseño para todos

Durante siglos las personas con diversidad funcional fueron apartadas y excluidas del resto de la sociedad, objeto de discriminación a causa de prejuicios e ignorancia.

A lo largo de las últimas décadas, tanto los derechos de las personas con diversidad funcional como el mismo concepto de discapacidad, han ido evolucionando considerablemente.

Con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional, aprobada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, se produce un cambio histórico en el tratamiento jurídico de la discapacidad, enfocándose como una cuestión de ejercicio de los derechos humanos.

En el tratado se introduce el concepto de **discapacidad** no como un rasgo, sino como un fenómeno complejo que refleja la interacción entre las características del organismo humano y las barreras del entorno en el que vive, que impiden una “participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” con las demás personas.

Con la superación de la visión paternalista y asistencialista, ínsita en el “modelo médico-rehabilitador” del tratamiento de la discapacidad, el “modelo social” pone de manifiesto la **diversidad en la naturaleza del ser humano**, en su pluralidad de formas y de diferentes características, como un aspecto que debe ser tenido en cuenta, respetado y valorado positivamente de manera que las condiciones personales de cada individuo no constituyan un obstáculo para la plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones. Además, a lo largo de la vida, pueden aparecer condiciones que, por diferentes motivos

(factores fisiológicos, ambientales,..), pueden afectar a las capacidades de las personas y hacer que se manifiesten distintas necesidades. Pero en ningún caso estas circunstancias, pueden perjudicar la igualdad y la dignidad de las personas.

El Plan “El Oviedo de las personas” se propone por lo tanto identificar un modelo de ciudad abierta a todas las necesidades de las personas, que tenga en cuenta la diversidad de sus ciudadanos y los y las visitantes, y la forma de cada uno de ellos de interactuar con el entorno urbano.

Asimismo, en la misma Convención, se hace mención específica a la **Vida Independiente**, a través de su Art. 19, en el que se establece que los Estados Partes en la Convención “reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con diversidad funcional a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con diversidad funcional y su plena inclusión y participación en la comunidad [...]”. Cabe destacar que, tanto en ésta como en otras convenciones internacionales, se subraya el derecho de las personas con diversidad funcional a disponer de las **mismas oportunidades** que los demás ciudadanos y a disfrutar de ellas en igualdad de condiciones. De hecho, ya en las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con diversidad funcional, del año 1993, se explica que “el principio de igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir las bases de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación”.

Basándose en estos principios, las ciudades deberán estar diseñadas a la medida de todos. Para ello, uno de los principales aspectos que se deberá tener en cuenta en el Plan “El Oviedo de las personas” es la aplicación del concepto de Accesibilidad Universal.

Según el artículo 2.k del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las



personas con diversidad funcional y de su inclusión social, la **Accesibilidad Universal** es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. La Accesibilidad Universal presupone la estrategia de **Diseño para Todos** (Universal Design), término acuñado por el arquitecto estadounidense Ronald L. Mace que podría resumirse en una estrategia que tiene como objetivo diseñar productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, independientemente de la edad, del género, de sus características y de sus condiciones físicas, sensoriales o cognitivas, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o un diseño especializado.

Una ciudad, por lo tanto, se podrá considerar accesible cuando el conjunto de entornos, servicios y productos que ofrece, permitan a todas las personas el acceso, la utilización y el disfrute de estos, de manera normalizada, autónoma y segura.

## 4.2. Principio de Transversalidad

Los conceptos y principios definidos en el apartado anterior tienen que estar presentes en todos los ámbitos que forman parte de la evolución de la Municipio de Oviedo/ Uviéu como municipio inclusivo. Tener en cuenta la diversidad de la ciudadanía y los y las visitantes, debe ser un principio asumido por todos los agentes de diferentes ámbitos y en distintos niveles.

La transversalidad de las políticas en materia de Accesibilidad Universal y derechos de las personas con diversidad funcional, toca todos los eslabones que componen la estructura de una ciudad. Por lo tanto, **todos los agentes implicados** en el desarrollo de la Municipio de Oviedo/ Uviéu como una ciudad para todas las personas – las administraciones públicas y todas las áreas municipales, el tejido empresarial, el movimiento asociativo – deberán garantizar en la planificación de su actividad que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Dentro del plan el Oviedo de las Personas se pretende asegurar esta transversalidad alineando las medidas propuestas en materia de accesibilidad y de atención a personas con diversidad funcional, mayores y personas en situación de dependencia con el Plan Estratégico de Oviedo Estrategia 2015-2025.

### 4.3. Ciudad y ciudadanía

Ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes con los que el ciudadano se relaciona con la ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada.

Una comunidad organizada que busca crear un modelo de ciudad abierta a las necesidades de sus integrantes se debe basar en los siguientes principios:

- **Sostenibilidad**

El diccionario de la RAE define el término “sostenible como aquello “que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente”.

La sostenibilidad es un concepto pluridisciplinar y es un error vincularla exclusivamente al medio ambiente. Las políticas de sostenibilidad que impulse el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu deben comenzar en las personas. Una ciudad que contempla el principio de sostenibilidad tendrá primero que garantizar el desarrollo sociocultural.

Para ello se entenderá el desarrollo sostenible de un municipio como el mantenimiento de los recursos usando como vehículo el capital humano y el capital social. Implica la mejora de la calidad de vida de las personas y supone una evolución en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

Cualquier modelo de desarrollo para ser sostenible debe situar a la persona en el centro y lograrlo pasa de forma imprescindible por considerar la accesibilidad como un elemento transversal. Por lo tanto el marco de un desarrollo

sostenible, se contemplará entre los objetivos del Plan “El Oviedo de las personas”.

- **Responsabilidad**

Entendiendo que una ciudad responsable es aquella que parte de un conocimiento sistemático y consensuado acerca de los distintos problemas que afectan a la ciudadanía.

- **Planificación**

La organización y planificación de la ciudad es la capacidad que tiene de fijar metas y prioridades a la hora de realizar una tarea, desarrollar un área o un proyecto conviniendo la acción, los plazos y los recursos que se deben utilizar.

Implica además un proceso de toma de decisiones, de previsión, visualización y de predeterminación. Todo plan de ciudad y ciudadanía tiene tres características: primero, debe referirse al futuro, segundo, debe indicar acciones, tercero, existe un elemento de causalidad personal u organizacional: futurismo, acción y causalidad personal u organizacional son elementos necesarios de todo plan.

El objetivo último de la planificación es construir un futuro deseado a partir del estudio de los objetivos y de las acciones perseguidas. De este modo los actos se sustentarán no en intuiciones sino poniendo en marcha el Plan.

- **Socialización**

Incluir en este Plan el principio de socialización significa incluir la Interacción Social entre las premisas a seguir.

Además la socialización no se produce en un momento determinado de la evolución de las personas, como por ejemplo durante la infancia, sino que a lo largo de su evolución se van adquiriendo conocimientos y conductas que le permiten vivir en sociedad. Este aprendizaje de las normas sociales sólo es posible como hemos dicho a través de la interacción social, mediante la cual se llega a conocer los valores, símbolos, normas, creencias, usos, costumbres, sanciones, etc. del grupo de personas con las que va a convivir.



- **Inteligencia colectiva**

La inteligencia colectiva es descrita por Pierre Lévy como una forma de inteligencia universalmente distribuida, constantemente realizada, coordinada en tiempo real, y resultando en la movilización efectiva de habilidades.

La tecnología, internet, la interconexión de ordenadores es un vector de perfeccionamiento y aumento de la inteligencia colectiva. Sólo somos inteligentes colectivamente gracias a los diferentes saberes transmitidos de generación en generación. Internet es una herramienta mucho más potente que el boca a boca, la imprenta, la radio o la televisión, porque permite una comunicación de tipo transversal y una mejor explotación de la memoria colectiva.

#### **4.4. Smart Human City**

La teoría dice que una ciudad inteligente es aquella que hace uso racional de los avances tecnológicos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La práctica, sin embargo, sugiere que debemos poner en valor múltiples matices.

La ciudad inteligente o Smart City es aquella que es capaz de responder a las necesidades básicas de las personas, organizaciones y entidades que acoge tanto en el plano económico como social y ambiental. Se trata, por tanto, de una ciudad que funciona y crece con criterios de sostenibilidad.

Se trata siempre de las personas y por lo tanto es fundamental no perder el foco de las personas en todo lo relativo a Smart City y así ir más allá con un término que reconozca esta prioridad: la Smart Human City.

Smart Human City propone un nuevo paradigma de estrategia urbana considerando a la ciudad como un sistema complejo y dinámico cuyo objetivo más importante es el bienestar de todos sus ciudadanos.

Los conceptos que sustentan una Ciudad Inteligente e Inclusiva son la igualdad y la flexibilidad en el acceso y uso de los servicios prestados, bien a través de sistemas tradicionales, bien a través de las TIC. En esta dimensión la accesibilidad como elemento transversal juega un papel fundamental.

Una ciudad inteligente e inclusiva tendrá en cuenta el concepto de Accesibilidad Universal.

En este Plan se ha querido dar un paso más, y dentro de las acciones propuestas se ha intentado intensificar y mejorar la Atención al Ciudadano y la gestión de trámites con el Ayuntamiento, con medidas que aseguren una gestión, control y seguimiento de los distintos mecanismos de asistencia al ciudadano a través la implantación de nuevas tecnologías.



## 5. Marco jurídico

---

España es un referente por su reconocimiento a los derechos de las personas con diversidad funcional en su trayectoria legislativa. Leyes como la 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con diversidad funcional, y la 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional, más conocidas por LISMI y LIONDAU, son dos buenos ejemplos de ello.

Este recorrido, también está en correspondencia con los nuevos requerimientos provenientes de entidades supranacionales. Así, progresivamente se ha venido incorporando a nuestro marco normativo toda una serie de avances sociales sobre la definición de la discapacidad y el desarrollo de las políticas públicas más idóneas para lograr una sociedad más igualitaria.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional (Asamblea General de la ONU), ha supuesto un nuevo impulso que avanza hacia una generalización del modelo social de la discapacidad y que pone en el centro los derechos de las personas con diversidad funcional que deben hacerse efectivos en el marco de los estados participantes. Para ello, la accesibilidad universal se reconoce como uno de los instrumentos más importantes: *“las personas con diversidad funcional puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con diversidad funcional, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”*

Ratificada por España en 2008, la Convención ha influido sobre la legislación y las políticas públicas en el conjunto de España a través de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Recientemente y como último gran hito, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, armoniza la diversa normativa existente con el objetivo de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a toda la ciudadanía con discapacidad y plantear las medidas de acción positiva necesarias para apoyar el ejercicio del derecho a la vida independiente.

Además de a nivel estatal, en la Constitución Española se atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y en materia de asistencia social y, en virtud de tales disposiciones, casi todas ellas han establecido normativa que garantiza, en mayor o menor medida, la accesibilidad en las ciudades, las edificaciones, el transporte y la comunicación.

A nivel de administración local, son muchos los municipios los que han redactado con éxito ordenanzas de accesibilidad que completan y particularizan a escala local la normativa autonómica y estatal aplicable en materia de accesibilidad para lograr un municipio para todos, unos entornos, productos, bienes y servicios accesibles que permitan una participación sin exclusión de las personas con diversidad funcional en la vida diaria, el ocio y la cultura.

Los ayuntamientos son la administración pública más cercana a la ciudadanía, las ciudades y pueblos el escenario de la vida cotidiana y donde se satisfacen las necesidades de las personas, por ello, el papel de los municipios es cada vez más relevante a la hora de conseguir de manera efectiva la plena inclusión de las personas con diversidad funcional. Desde los municipios existen herramientas muy potentes para lograr estos objetivos, como la posibilidad de trenzar cauces de participación donde las demandas ciudadanas puedan ser satisfechas, posibilitar la sensibilización y el cambio cultural hacia nuevos valores democráticos e inclusivos, la implantación de la transversalidad en las políticas públicas, la colaboración con otros agentes implicados a nivel local, la redacción de normativas y planes estratégicos que pongan en el centro de la vida ciudadana a las personas, etc.



En este sentido, en el presente emerge la noción de Smart City como oportunidad, modelo y línea de financiación de intervención estratégica en la ciudad, así como las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrador (DUSI). Por tanto, se abren posibilidades de acción en las que es imprescindible considerar las necesidades específicas de las personas con diversidad funcional y, en este sentido, la accesibilidad universal.

Las referencias normativas tomadas consideradas para la elaboración del presente Plan se pueden consultar en el Anexo I.



## 6. Caracterización del Municipio de Oviedo/ Uviéu

---

Los datos generales del municipio y el Estudio sociodemográfico permiten contextualizar y enfocar las medidas y propuestas de actuación del plan “El Oviedo de las personas”.

La recopilación de los datos generales sobre Oviedo y el desarrollo del Estudio sociodemográfico se han llevado a cabo en la fase inicial de Diagnóstico para el desarrollo del plan “El Oviedo de las personas”.

Los datos generales contribuyen a construir una aproximación descriptiva del Municipio de Oviedo/ Uviéu considerando los siguientes aspectos:

- Configuración y características básicas del espacio.
- Estructura productiva de Oviedo (Magnitudes económicas, tejido empresarial y actividades económicas), con especial atención a la actividad turística del municipio.
- Las estructuras colectivas.

Por su parte, el Estudio sociodemográfico del municipio proporciona un análisis de características de la población con especial mención a los datos relativos a sectores de población del municipio con discapacidad, personas mayores y otros sectores afectados por el Plan. Las principales fuentes de este estudio han sido el Padrón Municipal de Habitantes y el Censo de 2016.

Dicho estudio ha permitido conocer y analizar la situación social y demográfica de Oviedo en el que se inscribe el plan “el Oviedo de las personas”. De los resultados de este estudio cabe destacar:

- El análisis de la estructura demográfica y dinámica poblacional, del que se constatan tres características, a la vez problemas y retos: baja natalidad, alto envejecimiento y pérdida de población. Además, se constata que la baja natalidad y el progresivo envejecimiento se han agudizado significativamente en la última década.



- El análisis de la situación residencial, del que se desprende existe un volumen importante de edificios de viviendas antiguo, un porcentaje amplio de edificios sin accesibilidad y que el 30% del total de hogares viven solas y más de un 10% son mayores de 65 años.
- Del análisis de la Actividad, Empleo y Paro en el Municipio de Oviedo/ Uviéu destaca que la mayor parte de los trabajadores y las trabajadoras son asalariados, ocupados fundamentalmente en el sector servicios y con una alta temporalidad en la modalidad de sus contratos.
- Los datos de personas con diversidad funcional: Los índices de envejecimiento y de dependencia son, como en toda Europa muy elevados. En Oviedo, en marzo de 2016 el índice de envejecimiento asciende al 21,6%, mientras que el índice de dependencia se sitúa en el 50%. En cuanto a las personas con diversidad funcional, en Oviedo residen 26.420 personas con diversidad funcional reconocida de las que 2.183 tienen la necesidad de una tercera persona para realizar actividades de la vida diaria y 2.600 tienen movilidad reducida.

Los resultados completos de este estudio, junto con los datos generales del municipio, se recogen en el Anexo II.



## 7. Trayectoria de Oviedo en materia de accesibilidad

---

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu en 2005 aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación como órgano colegiado, consultivo no vinculante de participación sectorial que forma parte de la organización complementaria municipal, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en el ámbito de la accesibilidad.

Los objetivos del mismo son:

- a) Fomento de la participación de los colectivos afectados por discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.
- b) Promover la solidaridad social y la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilización en la atención a personas con diversidad funcional.
- c) Velar por el cumplimiento, en el ámbito municipal, de toda la normativa sobre accesibilidad, sea cual sea la administración de la que emane y que forme parte del ordenamiento jurídico.
- d) Potenciar la integración social de las personas con diversidad funcional, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plena participación en la vida política, social y cultural.
- e) Garantizar que todos los instrumentos de desarrollo de la ordenación del territorio y del urbanismo, los proyectos de construcción o reforma de edificios públicos o privados, del mobiliario urbano, del transporte y comunicación que se lleven a cabo en el Municipio de Oviedo/ Uviéu se adecúen a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras y los reglamentos que lo desarrollen.
- f) Facilitar a las personas con diversidad funcional el acceso a los programas socio - culturales, deportivos y de ocio, en general, organizados por el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

El Consejo está integrado por representantes políticos, representantes de los colectivos de personas con diversidad funcional y técnicos de distintas áreas municipales.

El Consejo se reúne en sesión ordinaria cada seis meses. Asimismo, se pueden convocar sesiones extraordinarias cuando así lo decida la Presidencia del Consejo o lo solicite un tercio, al menos, del número total de sus miembros.

A continuación se exponen diez de las actuaciones más relevantes en materia de accesibilidad que se han llevado a cabo en el municipio en los últimos años, cuyas fichas con los datos y descripción se recogen en el Anexo III.

1. Adaptaciones de accesibilidad en el Teatro Filarmónica.
2. Aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza municipal en materia de terrazas.
3. Obras de mejora en la calle Tito Bustillo.
4. Itinerarios peatonales accesibles.
5. Rampa de conexión entre la calle Villafría y Velázquez. Adaptación de los accesos a los Centros Sociales del Municipio.
6. Aseos urbanos a disponibilidad de la población en la zona urbana del Municipio.
7. Mejoras en el alumbrado e instalación del bucle magnético en el Auditorio Príncipe Felipe.
8. Mejoras en la parada de autobús de la Plaza América.
9. Adaptación de la sala de prensa del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.
10. Implantación del servicio de TELESOR en los servicios de Policía, Bomberos, Centralita y Servicios Sociales.
11. Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la Vía Pública.



Estas actuaciones se han realizado en los distintos ámbitos de la ciudad, tanto a nivel urbanístico, transportes, etc., como a nivel regulador en cuanto a ordenanzas, así como diferentes medidas cuyo fin es el de garantizar el uso de los servicios municipales por toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.

Estas actuaciones han tenido diferentes promotores ya que unas han sido directamente promovidas por el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, mientras que otras han sido fruto de la participación ciudadana y más concretamente de las asociaciones que a través de sus socios identifican necesidades y posteriormente trasladan a la Corporación Municipal. Es el claro ejemplo de ello, los itinerarios accesibles para personas con movilidad reducida, iniciativas que acomete el Ayuntamiento a petición de asociaciones y vecinos, a través del Consejo Sectorial de Accesibilidad, en el que tanto técnicos del Ayuntamiento como representantes sociales acuerdan las mejoras y prioridades a acometer.



## 8. Necesidades de la ciudadanía y los y las visitantes de Oviedo

---

Para complementar el Estudio sociodemográfico y recoger información que permitiera reconocer las necesidades de la población de Oviedo y el potencial con que se cuenta, proporcionando así las bases para reflexionar sobre las líneas de acción que pueden ser más adecuadas, se ha realizado un Estudio de necesidades.

En este estudio se han realizado las siguientes actividades de investigación: **revisión documental** de las actas del Consejo Sectorial de Accesibilidad e documentación relacionada, **entrevistas** a técnicos/responsables de distintas áreas del ayuntamiento y un **cuestionario on-line** dirigido tanto a ciudadanos y los y las visitantes de Oviedo, como a organizaciones sociales del municipio.

A continuación se recogen los datos técnicos y el resumen de los principales resultados del cuestionario on-line.

### 8.1. Cuestionario on-line a la ciudadanía y los y las visitantes de Oviedo

El cuestionario on-line, destinado a recoger la opinión de la ciudadanía de Oviedo en cuanto a los aspectos de Accesibilidad Universal en los distintos ámbitos contemplados en el Plan, se publicó y difundió a través de la web del ayuntamiento del 15 de junio al 2 de septiembre de 2016. En este apartado se ofrece la descripción de la muestra y el resumen de los principales resultados por ámbito de actuación. El informe completo puede consultarse en el Anexo IV.

#### ***Descripción de la muestra***

Del total de personas participantes en la encuesta (339), un 12,1% pertenecían a alguna asociación mientras que el 87,9% participaron a título personal.

Un 39,8% del total de participantes eran hombres y un 60,2% mujeres.





En cuanto al perfil por edades de los encuestados, el grupo más numeroso que ha participado es el de entre 35 y 44 años (34,8%). Después, existen tres grupos de edad con cerca de un 20% de participación: de 18 a 24 años (18,3%), de 45 a 54 años (19,8%) y de 55 a 64 años (18,3%).

Los grupos que menos han participado son los más jóvenes y los más mayores:

De 18 a 24 años con un 5,0%.

De 65 o más años con un 3,8%.

La mayor parte de los participantes en la muestra son residentes en Oviedo (90,3%) y el resto eran de fuera del municipio. En concreto, del total de personas de fuera de Oviedo que han respondido a la encuesta, el 24,2% eran de Gijón y el 21,2% eran de Siero.

Como apunte, otros municipios que aparecen como residencia de los encuestados son: Madrid, Grado, Llanera, Tineo, Avilés, Bochum (Alemania), Castrillón, Colloto, Grandas de Salime, Las Regueras, Lena, Sabadell y Valladolid.

De los residentes en Oviedo, los barrios que están más altamente representados por los encuestados son La Corredoria (9,2%), Pumarín (9,2%), Teatinos (7,5%), Ciudad Naranco (6,9%), Argañosa (5,9%), Tenderina-Fozaneldi (5,9%), Centro-Norte (5,6%).

El resto de barrios está por debajo del 5%. Los barrios de los que no se ha conseguido ninguna respuesta son: Agüeria, Bendones, Box, Brañes, Caces, Cerdeño Rural, Cruces, Godos, Latores, Lillo, Limanes, Lorian, Manjoya, Naranco-Oeste Rural, Naves, Nora, Pando, Pando-Oviedo, Pereda, Pintoria, Priorio, Puerto, San Lorenzo, Santianes, Sograndio, Udrión.

La mayor parte de los encuestados no tiene discapacidad (83,5%), y del 16,5% que declara tener (56 personas), el tipo de discapacidad mayoritaria ha sido la física con problemas en miembros inferiores. Detrás de estos están los encuestados con discapacidad física en miembros superiores (23,2%), baja visión y otras limitaciones (ambas con un 16,1%), y después discapacidad

orgánica e hipoacusia (7,1% cada una de ellas), discapacidad psicosocial (enfermedades mentales) con 5,4% y ceguera con 1,8%.

## **Resumen y conclusiones**

### **Infraestructuras**

Dentro del ámbito de las infraestructuras, las vías públicas, los itinerarios peatonales por la ciudad (incluyendo calles, aceras, pasos de peatones, etc.) junto con los edificios o locales públicos tienen una valoración media en cuanto a su accesibilidad de 2,9 sobre 5, en donde 1 es “nada accesible” y 5 “totalmente accesible”.

Ligeramente mejor en su valoración se encuentran los parques, jardines y sectores de juego de Oviedo y el equipamiento urbano de las calles (3,1 y 3,2 respectivamente).

Los problemas más relevantes que señalan los encuestados en este ámbito son:

- Itinerarios peatonales y aceras con déficits de accesibilidad (dimensiones insuficientes, deterioro del pavimento, elementos en la vía pública que reducen el ancho de paso, escaleras sin alternativa a través de rampa, señalización, etc.)
- Diferencias del grado de accesibilidad y de las medidas puestas en marcha entre el núcleo urbano y el núcleo rural y, el centro de la ciudad con respecto a otros barrios.
- Existencia de pasos sin rebajes de bordillos en los vados peatonales
- Semáforos con escaso tiempo de paso para los peatones
- En cuanto al equipamiento urbano, los elementos con problemas reseñados son: falta de iluminación en algunos puntos, la señalización y mobiliario, por ejemplo bancos, con poca dotación y sin criterios de accesibilidad.
- Zonas ajardinadas y parques insuficientes y sin mantenimiento

- Parques infantiles con poco mantenimiento, con falta de elementos de juego o con algunos ya obsoletos, y con juegos no adaptados para niños y niñas con discapacidad.
- Los edificios públicos tienen déficits de accesibilidad en sus accesos, señalización, circulación interior, mobiliario y aseos.
- Locales y establecimientos privados de uso público como restaurantes o tiendas que no tienen en cuenta a las personas con diversidad funcional en su acceso y diseño interior.

### **Movilidad**

La mejor valoración de accesibilidad universal en cuanto a elementos de movilidad lo recibe la flota de autobuses con un 3,4 sobre 5, y después, ligeramente por debajo se encuentran las estaciones, marquesinas y paradas de autobuses y el transporte en taxi con un 3,2 cada una de estas áreas, mientras que las plazas de estacionamiento reservado para PMR reciben un 3,1.

Los problemas de accesibilidad que destacan los encuestados se refieren a:

- Embarque y acceso a los autobuses urbanos (averías de la rampa, falta de colaboración de los conductores, vehículo estacionado lejos de la acera).
- Escasa información acústica y visual a bordo del autobús
- Equipamientos y zonas reservadas para personas con diversidad funcional en el autobús
- Escasa formación de los conductores en el trato adecuado a personas con diversidad funcional u otras necesidades, protocolos de embarque/desembarque, facilitación del viaje, etc.
- Ausencia de marquesinas en paradas de autobuses y las existentes con carencias de señalización y elementos de información de las líneas
- Insuficiente flota de taxis adaptados



- Problemas en la recarga de billetes y abonos de transporte, y caducidad de los mismos
- Problemas de la forma de cobro del bono-taxi y alto coste del servicio de taxis
- Pocas plazas de aparcamiento reservado PMR y las existentes con problemas de accesibilidad en su diseño y/o dimensiones

### **Comunicación, información y tecnología**

Sobre la sensibilización del personal de atención al ciudadano respecto a las necesidades de personas mayores, con discapacidad, turistas y otros colectivos, un 28,6% de encuestados poseen una opinión negativa mientras que un 23,6% tiene una valoración más positiva. Otro 23,6% se sitúa en una posición intermedia.

En cuanto a la accesibilidad de la información y la comunicación municipal a disposición de la ciudadanía de Oviedo, destaca una opinión intermedia-negativa: Los valores 1 y 2 de la escala, más negativos, suman en conjunto un 38,7%, mientras que las opiniones favorables suponen un 23,6%. En el valor medio de la escala se posiciona un 24,5% de los encuestados.

La accesibilidad de la página web del Ayuntamiento tiene una valoración bastante positiva ya que un 33,1% la califica de accesible o totalmente accesible, y un 22,4% en la posición central de la escala. Las opciones negativas (poco o nada accesible) aglutinan un 28,6%.

Los problemas más importantes que la ciudadanía percibe en este ámbito son:

- Falta de formación del personal municipal de atención al público y de los técnicos en el trato adecuado a personas con diversidad funcional y otros colectivos.
- Aunque se demanda que las nuevas tecnologías se potencien y mejorar así la eficiencia, coste y tiempo de los trámites y gestiones, también hay muchos encuestados que inciden en la idea de que es necesario complementar esto con la vía presencial u otros canales menos

tecnológicos ya que existe un volumen importante de usuarios con baja alfabetización digital.

- Mejorar la accesibilidad de los canales de comunicación existentes entre la administración municipal y el ciudadano
- Falta de accesibilidad y utilidad de la página web: falta de claridad o demasiada información, contenidos, estructura, buscador...

### **Formación y Empleo**

La mayor parte de los encuestados desconocen las acciones de empleo y formación de carácter municipal:

- Las medidas de inserción laboral para las personas con diversidad funcional puestas en marcha desde el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu (60,2%)
- Las actuaciones relacionadas con el fomento del teletrabajo y otras fórmulas de trabajo flexible para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar (73,7%)
- Casi un 70% las actuaciones orientadas a ofrecer entornos educativos accesibles mediante Internet y oferta formativa dirigida a las personas con diversidad funcional, mayores y otros colectivos
- En cambio, un 53,7% de los encuestados sí conoce dónde consultar temáticas de formación y empleo ofrecidas por el Ayuntamiento.

La accesibilidad universal de los centros educativos o de formación de Oviedo (accesos, desplazamientos horizontales, ascensor, señalización, información y comunicación, etc.) es valorada por un 27,7% con un valor intermedio (3 en una escala de 1 a 5 donde 1 es “nada accesible” y 5 “totalmente accesible”). El porcentaje de personas que tiene una opinión positiva es de 24,7% y negativa un 15,6%.

Los problemas fundamentales de este ámbito percibidos por los encuestados son los siguientes:



- Baja accesibilidad y calidad de la información sobre empleo y formación
- Insuficiente inclusión de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral y educativo
- Falta de accesibilidad de los centros educativos

### ***Ocio, Deporte, Cultura y turismo***

Dentro del ámbito del ocio, deporte, cultura y turismo, la red de bibliotecas municipal es el elemento mejor valorado en cuanto a su accesibilidad con un 3,4 sobre 5 en una escala de 1 a 5 donde 1 es “nada accesible” y 5 “totalmente accesible”. Muy cerca con un 3,3 están los centros sociales, con un 3,2 los teatros y edificios públicos de interés cultural. Con un 3,1 están las oficinas de turismo y las instalaciones deportivas. Con un 3,0 se encuentra la información cultural, las actividades socio - culturales organizadas o concertadas por el municipio. Por debajo del 3,0 de media se encuentran las actividades deportivas organizadas o concertadas por el municipio.

A pesar de las puntuaciones positivas sobre estos aspectos, se reseñan algunos problemas a tener en cuenta:

- Ausencia de accesibilidad universal tanto en las instalaciones deportivas como en las actividades y deportes adaptados que en estas se desarrollan
- Necesidad de una mayor diversificación de las actividades organizadas por las bibliotecas e inclusión a todos los colectivos.
- Falta de accesibilidad de las oficinas de turismo
- Graves problemas de los espacios teatrales, tanto de barreras de accesibilidad física como de accesibilidad cognitiva y a la comunicación.
- Mejorar la comunicación e información relativa a la agenda cultural y deportiva del municipio

### ***Participación y fomento de la iniciativa social***

Existe un amplio porcentaje de personas de los encuestados que declaran no participar en procesos participativos promovidos por el Ayuntamiento (60,5%). Los problemas que se encuentran la ciudadanía a la hora de tomar parte de los procesos participativos puestos en marcha por el Ayuntamiento, destacan las siguientes:

- Falta de accesibilidad de los procesos participativos (tipo de lenguaje, trámites para participar, etc.)
- Mayor información para fomentar la participación y habilitar más canales
- Percepción sobre la utilidad de la participación

### ***Autonomía personal y prevención de la dependencia***

Gran parte de los encuestados no conocen las medias relacionadas con este ámbito de las que pueden beneficiarse los usuarios a nivel municipal.

La mayor parte de los encuestados no conocen los programas y servicios de prevención de la dependencia que pone en marcha el ayuntamiento y de los que sí conocen estos programas y servicios, los valoran en su accesibilidad universal con un 2,5 sobre 5.

El servicio de ayuda a domicilio se valora con un 2,9 y la teleasistencia con un 3,0.

Los problemas fundamentales que perciben los encuestados en este ámbito son:

- Falta de información sobre los recursos disponibles
- Poca extensión de estos beneficios



## 9. Plan operativo

---

La elaboración del Plan operativo “El Oviedo de las personas” se ha llevado a cabo en varias etapas:

### 1. Propuesta preliminar de acciones.

Gracias al Estudio de necesidades elaborado durante la fase de diagnóstico, se detectaron un conjunto amplio de medidas a desarrollar en el municipio y se trasladaron a un listado preliminar de acciones por ámbito de actuación para que se pudieran seleccionar de forma colaborativa entre el equipo técnico del plan y agentes implicados en cada ámbito.

### 2. Mesas de trabajo.

Con el fin de identificar las acciones prioritarias a incluir en el Plan operativo, se celebraron un total de siete mesas de trabajo del 12 al 18 de julio de 2016. En ellas participó el equipo técnico del plan, técnicos de distintas áreas del ayuntamiento y entidades profesionales y sociales del Municipio de Oviedo/ Uviéu. En el Anexo V se ofrece el resumen de cada una de estas mesas.

### 3. Definición detallada de las acciones que integran el Plan.

Por último, tras el análisis de toda la información recogida durante la fase de diagnóstico se creó una ficha de proyecto para cada acción del Plan operativo.

A continuación se ofrece un cuadro resumen del programa de implantación de las acciones propuestas y las fichas de las propuestas concretas de actuación.

## 9.1. Cuadro resumen del plan operativo.

En el siguiente cuadro se recoge el programa de implantación de las acciones propuestas con los costes aproximados.



Nº	Título de la Acción	2017				2018				2019				2020				Coste interno	Coste externo	Coste de la Acción
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4			
1	Puesto de Técnico en Accesibilidad <small>Reunión de O de Diciembre de</small>																	168.144 €	168.144 €	
2	Modificación de Ordenanzas fiscales																	445 €	0	445 €
3	Plan de comunicación de bonificaciones fiscales																	14.349€	6.000€	20.349 €
4	Centros Sociales puntos de Prevención																	10.000€	38.000€	48.000€
5	Proyecto piloto pulseras de localización																	6.843,06€	8.999,94€	15.843 €
6	Observatorio social																	18.248 €	0	18.248 €
7	Fomento del tejido asociativo																	0€	600000€	600.000€
8	Plan de sensibilización																	6.843,06 €	53.718,94€	60.562 €
9	Servicio de video-interpretación en Lengua de Signos Española (ILSE)																	9.124,08€	55.839,92€	64.964 €
10	Estrategia de turismo accesible de Oviedo																	9.826 €	20.000€	29.826 €
11	Comunicación sobre turismo accesible																	16.013,58€	86.000€	102.013 €
12	Análisis y mejora de la accesibilidad de la oferta turística.																	28.006 €	30.000€	58.006 €
13	Diseño de productos de turismo accesible.																	4.088 €	4.200€	8.288 €
14	Guía de turismo accesible.																	444,83€	8.100€	8.594,83 €
15	Formación en necesidades de las personas con diversidad funcional																	444,83€	6.000€	6.444,83 €
16	Estrategia de cultura inclusiva.																	2.474,99€	5.000€	7.474,99 €
17	Organización de actividades socio - culturales accesibles.																	24.000€	8.0007€	32.007 €
18	Formación de monitores de actividades deportivas																	1.334,48	4.000€	5.334,48 €
19	Actividades deportivas inclusivas.																	1.334,48	0	1.334,48€
20	Gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas.																	24.762 €	A determinar según análisis	24.762 €
21	Mejoras en la Accesibilidad Web Municipal																	11.844 €	13.500€	25.344 €
22	Guía de recursos digital																	2.670€	10.100€	12.770 €
23	Ampliación de los servicios de la OVAC																	667€	600€	1.267 €
24	Oficina virtual de accesibilidad																	29.804€	33.600€	63.404 €
25	Oviedo Emprende: un impulso de la salud a la autonomía																	48.376 €	0 €	48.376 €

26	Cláusulas sociales de inserción laboral.																				36.212 €	0€	36.212 €				
27	Formación en Medidas inclusivas de empleo.																				9.105€	5.000€	14.105 €				
28	Formación en Accesibilidad Universal.																				14.908€	13.050€	27.958 €				
29	Actividades extraescolares inclusivas.																				0 €	11.081€	11.081 €				
30	Plan estratégico de accesibilidad en el entorno urbano y arquitectónico																				0€	54.000€	54.000 €				
31	Plan piloto de señalización																				0€	12.000 €	12.000 €				
32	Estudio práctico de la idoneidad de aseos adaptados																					28.000 €	28.000 €				
33	Web y App de geo-posicionamiento de barreras arquitectónicas																				2.224,15 €	31.200 €	33.424 €				
34	Sensibilización y formación al personal del transporte público																				1.776€	17.556€	19.332 €				
35	Reformulación procedimiento ayuda bono-taxi																				22.238 €	1800€	24.038 €				
<b>Coste anual y total del Plan</b>																					<b>380.000</b>	<b>590.000</b>	<b>494.000</b>	<b>299.902</b>	<b>358.405,54</b>	<b>1405.496,8</b>	<b>1.763.902,34 €</b>



## 9.2. Fichas de acciones propuestas

En este apartado se recogen las fichas de las propuestas concretas de actuación que integran el Plan operativo.

### 9.2.1. Acción transversal y prioritaria

#### *AT1. Puesto de Técnico en Accesibilidad*

Se propone la creación del puesto de técnico municipal de accesibilidad. Esta figura proporcionará la información y orientación específica sobre los temas correspondientes de Accesibilidad Universal y Diseño para todos, prestando apoyo tanto al personal técnico del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu como a todas las empresas y particulares del municipio.

Se considera el punto de partida para crear una Oficina Municipal de Accesibilidad, donde se trabaje por un municipio más accesible y se potencie otras áreas relacionadas con el servicio a la ciudadanía y en particular a las personas con diversidad funcional, mayores y personas en situación de dependencia.

Se propone que este técnico forme parte del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación, con una función dinamizadora del mismo.

Entre sus funciones destaca la de dar seguimiento al presente Plan “El Oviedo de las personas” y gestionar muchas de las acciones que en éste se proponen. Por ejemplo, elaboración de guías, gestión de las medidas de formación y sensibilización, etc.

Se considera necesario que esta figura adquiera funciones que vayan más allá del ámbito urbanístico o arquitectónico, siendo una persona de referencia para todas las áreas del Ayuntamiento y reflejo del carácter transversal y de servicio al ciudadano de este Plan.

Este puesto ya está presente en muchos ayuntamientos de municipios españoles. Así por ejemplo, el Ayuntamiento de Vitoria recuperó este mismo año esta figura,

(<http://blogs.vitoria-gasteiz.org/medios/2016/09/16/el-gobierno-urtaran-recupera-la-figura-dela-tecnico-de-accesibilidad-con-mas-funciones/>)

y el Ayuntamiento de Ávila cuenta con una Oficina Municipal de Accesibilidad con varios técnicos que trabajan por el turismo accesible y otras áreas relacionadas con el servicio a las personas con diversidad funcional.

[http://www.once.es/new/sala-de-prensa/publicaciones-y-documentos/Perfiles/anteriores/2011/perfiles\\_267/Accesibilidad](http://www.once.es/new/sala-de-prensa/publicaciones-y-documentos/Perfiles/anteriores/2011/perfiles_267/Accesibilidad)

## **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a favorecer el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Accesibilidad. Además, esta acción permitirá al consistorio tener un mayor control y seguimiento de todas las medidas relacionadas con el Plan, “El Oviedo de las personas”.

En este sentido, también atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a Gobernanza

## **Objetivos de la acción**

Objetivo principal:

Crear un nuevo puesto de Técnico en Accesibilidad en el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

Objetivos específicos:

- Incorporar la figura de Técnico en Accesibilidad al Consejo Sectorial de Accesibilidad.
- Asegurar el control y seguimiento del Plan “El Oviedo de las personas”.
- Gestionar medidas del Plan “El Oviedo de las personas”.

## **Indicadores**

- Contratación de un Técnico en Accesibilidad. (Si/No)

- Incorporación del Técnico de Accesibilidad al Consejo Sectorial de Accesibilidad. (Sí/No)
- Número de proyectos derivados del Plan El Oviedo de las personas Gestionados por el Técnico de Accesibilidad (anualmente).

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta tiene implicaciones jurídicas de manera directa, debiendo modificar la Relación de Puestos de Trabajo y por lo tanto la plantilla municipal.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Accesibilidad. Concretamente:

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Y en particular:

**CAPÍTULO IX**, Obligaciones de los poderes públicos. **Sección 2.** *Del personal de los distintos servicios de atención a las personas con diversidad funcional.*

Artículo 60 Personal especializado

1. La atención y prestación de los servicios que requieran las personas con diversidad funcional en su proceso de desarrollo personal e inclusión deberán estar orientadas, dirigidas y realizadas por personal especializado.

2. Este proceso, por la variedad, amplitud y complejidad de las funciones que abarca exige el concurso de especialistas de distintos ámbitos que deberán actuar conjuntamente como equipo multiprofesional.

No obstante deberán de analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales



El Área de Servicios Sociales promoverá esta acción. Será necesario tomar la decisión política de dónde incorporar esta figura. Es decir, de qué concejalía dependerá.

Se recomienda que esta figura dependa de un área caracterizada por su transversalidad. Se proponen dos opciones:

- a) Alcaldía.
- b) Planificación.

### **Estimación de recursos/costes**

El coste de esta acción será el coste del proceso de creación del nuevo puesto más el salario de la persona contratada para ocupar dicho puesto de titulado superior (en torno a los 53.379 € euros anuales).

En la siguiente tabla se estiman los costes para la creación del puesto:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Elaboración de las bases	Ayuntamiento (Administrativo)	20% de dedicación durante 3 meses (2.669 €)
Proceso de selección	Ayuntamiento (Administrativo)	20% de dedicación durante 6 meses (5.338 €)

Teniendo en cuenta esto, la estimación del coste total de esta medida en los cuatro años de vigencia del Plan (2017-2020) asciende a 168.144 €.

### **Programa de implantación**

La implantación de esta medida se considera prioritaria y por lo tanto se recomienda que se inicie el procedimiento de creación del nuevo puesto en el primer trimestre de 2017.



Se recomienda que en el concurso-oposición se valore experiencia en la gestión de proyectos relacionados con la Accesibilidad o formación específica en la materia.

FASE I: Elaboración de las bases para LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ACCESIBILIDAD, OFERTA DE EMPLEO 2017. (3 meses)

FASE II: Publicación de las bases y procedimiento de selección. (3 meses)

FASE III: Incorporación.

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
Fase I																				
Fase II																				
Fase III																				
<b>COSTE</b>	<b>8.007 €</b>				<b>53.379 €</b>				<b>53.379 €</b>				<b>53.379 €</b>				<b>53.379 €</b>			



## 9.2.2. Acciones en materia fiscal

### *F1. Modificación Ordenanzas fiscales*

#### **Descripción**

Se propone modificar tres ordenanzas fiscales para incorporar bonificaciones en las tarifas. A continuación se detalla y justifica dicha acción para cada una de las ordenanzas:

#### **Ordenanza fiscal número 101 – Tasas por licencias de auto-taxis y demás vehículos**

Se propone incorporar una bonificación fiscal del 50% en las tarifas que recogen los epígrafes Primero, Tercero y Cuarto del art. 4 de la Ordenanza cuando el vehículo que preste el servicio esté adaptado para el transporte de personas con diversidad funcional.

Justificación: El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional, señala en su artículo 8.1 que los Ayuntamientos promoverán que al menos un 5 por ciento, o fracción, de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados en un plazo que vencerá a los diez años de la entrada en vigor de la citada norma.

Actualmente, la ciudad de Oviedo cuenta con seis taxis adaptados. Con el fin de ampliar este número para cumplir los objetivos del referido decreto, atender la demanda de los colectivos afectados y ofrecer un mejor servicio a los usuarios se va a efectuar una convocatoria de subvenciones para la adquisición y transformación de taxis accesibles.

Como medida complementaria para favorecer la disponibilidad de taxis accesibles, se propone modificar la fiscalidad de la expedición o transmisión de



licencias de auto-taxi, el reconocimiento o revisión de vehículos y su sustitución cuando afecten a vehículos adaptados.

### **Ordenanza fiscal número 102 – Tasas por servicios especiales por espectáculos, transportes y otros**

Se propone incorporar una bonificación fiscal del 50% en las tarifas que recoge el art 4 de la Ordenanza cuando el sujeto pasivo sea una entidad sin fines lucrativos de las enumeradas en el artículo 2 de la Ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo de 23 de diciembre de 2002, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma Ley, para el cumplimiento de sus fines de interés general, así como las entidades ciudadanas que dispongan del reconocimiento de utilidad pública municipal de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu.

Justificación: Estando pensada esta tasa para la prestación de determinados servicios referidos sobre todo a apoyo de bomberos, policías, etc., a organizadores de espectáculos u otros eventos parece razonable introducir una bonificación en aquellos casos excepcionales en los que tal actividad se realiza por entidades con carácter no lucrativo. Por otra parte, con independencia de que esta modificación se introduzca con motivo del Plan Oviedo de las Personas resulta lógico que el beneficio alcance a todas las entidades de las características de las señaladas y no solo a las relacionadas con el ámbito de dicho Plan.

### **Ordenanza fiscal número 104 – Tasa por procedimientos de intervención en instalaciones y/o actividades**

Extender la bonificación fiscal del 75% que ahora recoge el art 7 de la Ordenanza para desempleados/as a las personas con diversidad funcional

Como medida complementaria para favorecer a las personas con diversidad funcional, sería conveniente estimular la tramitación on-line de todos los beneficios fiscales propuestos, a cuyos efectos en el Plan Oviedo de las

Personas se incorporarán medidas de divulgación sobre los procedimientos existentes que permiten dicha facilidad, especialmente la exención prevista en la Ordenanza nº 402 relativa al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida complementaria a los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”. Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de equilibrio para la mejora de la fiscalidad de las personas pertenecientes a los distintos colectivos objetos de esta acción.

### **Objetivos de la acción**

El objetivo principal de esta acción es modificar las ordenanzas fiscales 101, 102 y 104 en relación a exenciones/bonificaciones para personas con diversidad funcional y/o mayores de 65 años y para incentivar la mejora de la Accesibilidad Universal.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- Modificación acometida en la ordenanza nº \_\_\_\_ (Sí/No)
- Número de personas que se han beneficiador de la medida.
- Número de publicaciones o procesos de difusión de las medidas.

### **Análisis jurídico**

La implantación de esta medida favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad y exclusión social.

No obstante, deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.



El agente responsable es la Dirección General de Presupuestos y Modernización.

### Estimación de recursos/costes

No se necesitan recursos materiales.

Los trabajos serán realizados por técnicos municipales. Se ha estimado una dedicación del 10% de la jornada laboral de un técnico titulado superior durante un mes para el desarrollo de las actividades de revisión documental, gestiones y redacción de documentos para implantar esta medida.

### Programa de implantación

Incorporación de las modificaciones en las ordenanzas fiscales se realizará de cara al año 2017, para ello en el último trimestre de 2016 se publicará la propuesta firmada por la concejala de Gobierno de Atención a las personas e igualdad del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
Incorporación de las modificaciones en las ordenanzas fiscales																				
<b>COSTE</b>	444,83 €																			



## *F2. Plan de comunicación de bonificaciones fiscales*

### **Descripción**

Se llevará a cabo un plan de comunicación que implique la realización de diferentes campañas de promoción y difusión para que toda la ciudadanía puedan conocer las distintas bonificaciones a las que pueden estar sujetos y procedimientos para su obtención. Este Plan estará orientado a los principales beneficiarios (personas con diversidad funcional, personas paradas de larga duración, personas mayores, etc.), y también a los beneficiarios indirectos (familiares, amigos, instituciones públicas y privadas), para llegar al máximo de beneficiarios posible. El Plan de comunicación implicará diferentes pasos:

- Confección de documentos específicos en los que se recojan las bonificaciones fiscales, indicando los porcentajes bonificables, si fuese el caso.
- Proceso de difusión de mensajes informativos periódicos, por mail, redes sociales o página web del Ayuntamiento.

Los colectivos objetivos de estas actuaciones de marketing serán los siguientes:

- Beneficiarios directos
- Entidades públicas y/o privadas relacionado con los colectivos objeto de bonificación (personas mayores de 65 años, movimiento asociativo de personas)

Las campañas publicitarias se emprenderán una vez que se hayan editado los documentos específicos y se hayan modificado todos aquellos medios en los cuales debe figurar esta información (página web del ayuntamiento, sección específica, etc.).

Los medios de comunicación impresos serán tanto de información genérica, como especializados en el ámbito de la discapacidad:

- Revistas.
- Periódicos y diarios.
- Folletos.

Ejemplos de otras administraciones municipales:

Ayuntamiento de Jerez

[http://www.jerez.es/webs\\_municipales/oficina\\_municipal\\_de\\_atencion\\_discapacidad/servicios/beneficios\\_derivados\\_del\\_certificado\\_de\\_discapacidad/](http://www.jerez.es/webs_municipales/oficina_municipal_de_atencion_discapacidad/servicios/beneficios_derivados_del_certificado_de_discapacidad/)

Barcelona

<http://ajuntament.barcelona.cat/guiadeserveis/es/servicios-y-ayudas-a-la-ciudadania/bonificaciones-y-exenciones-fiscales>

Málaga

[http://gestrisam.malaga.eu/portal/menu/seccion\\_0007/secciones/subSeccion\\_0003d/subSeccion\\_0002](http://gestrisam.malaga.eu/portal/menu/seccion_0007/secciones/subSeccion_0003d/subSeccion_0002)

## **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida complementaria a los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”. Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de equilibrio para la mejora de la fiscalidad de las personas pertenecientes a los distintos colectivos objetos de esta acción.

## **Objetivos de la acción**

- Dar a conocer a todas las personas beneficiarias directas o indirectas las mejoras fiscales que se contemplan en el Plan
- Difundir las exenciones/bonificaciones fiscales de los distintos colectivos como ejemplo de buenas prácticas en materia de fiscalidad

- Sensibilizar a otras entidades públicas o privadas de la necesidad de establecer bonificaciones/exenciones para colectivos específicos

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- Nº total de acciones publicitarias realizadas
- Nº total de visitas/mes a la web dónde se aloje la información

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad y exclusión social.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

## Agente responsable

El agente responsable es la Dirección General de Servicios Sociales y Promoción.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico de comunicación
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación de la estrategia	Ayuntamiento (D.G. Presupuestos)	Durante la vigencia del Plan 5% dedicación
Coordinación de las campañas	Ayuntamiento (comunicación)	Durante la vigencia del Plan 5% dedicación
Campañas de comunicación	Empresa de Publicidad	3000 €/año

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida asciende a **26.349 €**

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en dos fases:

- I. Creación de la estrategia de comunicación
- II. Implantación y seguimiento Plan de Comunicación

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Creación de la estrategia de comunicación																				
FASE 2: Implantación y seguimiento Plan de Comunicación																				
<b>COSTE EXTERNO</b>					3.000 €				3.000 €				3.000 €				3.000 €			
<b>COSTE INTERNO</b>	1.335€				5.338 €				5.338 €				5.338 €				5.338 €			

<b>COSTE TOTAL</b>	<b>1.335 €</b>	<b>8.338 €</b>	<b>8.338 €</b>	<b>8.338 €</b>	<b>8.338 €</b>
--------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------





## 9.2.3. Acciones para la Promoción de la Autonomía personal y prevención de la dependencia.

### *AP1. Centros Sociales puntos de Prevención*

#### **Descripción**

Los Centros Sociales de Oviedo son espacios de encuentro y relación entre las personas, espacios que proporcionan algún tipo de conocimiento y entretenimiento, son auténticos motores generadores de actividades de los más variados: talleres preventivos, terapéuticos, de aprendizaje de habilidades o de puro entretenimiento, actividades físicas, aprendizaje de normas básicas de juegos como el ajedrez, las damas, lectura de prensa, etc, cursos, seminarios, charlas y conferencias, reuniones de asociaciones o colectivos, educación de adultos, actividades de difusión del patrimonio heredado (visitas a monumentos, exposiciones) celebraciones, torneos, concursos, etc.... Los Centros Sociales a la vez son sede de muchas asociaciones que tienen su ámbito de actuación en el municipio, y que desarrollan sus actividades en los centros.

Estos recursos sociales tan cercanos a la ciudadanía son fundamentales para favorecer la autonomía personal y para cubrir una de las necesidades básicas de ser humano como es la socialización trabajando en procesos de inclusión social.

La necesidad de un diseño de centros sociales con actividades específicas según diversos colectivos, favorecerá la autonomía y la vida independiente de personas mayores o con discapacidad, fuera de la familia y de instituciones.

#### **Alineamiento de la acción**

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.



Las grandes líneas que orientan esta acción se resumirían en dos:

1. La mejora de la calidad de vida de las personas mayores, su bienestar físico y psicológico, así como el fomento de las relaciones sociales y la integración de estas personas en una sociedad tan cambiante como la actual. Todo ello en un ámbito de relajación y convivencia, de encuentro y diálogo, en el que se facilite compartir experiencias y donde resulte tan importante la satisfacción de cada persona participante como su rendimiento en las actividades propuestas.
2. Las actividades de ocio que contribuyan a la satisfacción personal y a la mejora de la calidad de vida de las personas con diversidad funcional que participan, puesto que fomentan las relaciones interpersonales, el entretenimiento y potencian las capacidades y la autonomía personal.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- N° de actividades desarrolladas.
- N° de participantes en cada actividad programada.
- Detección de la efectividad de las actividades como cauces para generar redes informales de apoyo entre los participantes.

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa, si bien implicará la inclusión de la misma en los pliegos técnicos de contratación de un servicio de dinamización de los Centros sociales.

### **Agente responsable**

El Área de Centros Sociales promoverá, desarrollará y velará por el cumplimiento de esta acción.

Agentes que deben intervenir:



- Técnico municipal del Área competente.
- Agente externo contratado.
- Movimiento asociativo del municipio.

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación del proyecto	Ayuntamiento (técnico)	12 meses de trabajo /15% de dedicación. (6.843,06€/año)
Desarrollo de las actividades	Agente externo	

Teniendo en cuenta esto, la estimación del coste total de esta medida asciende a 48.000 €.

## Actividades

Personas mayores	
Área	Denominación
Lúdicas	“Taller de Risoterapia”
	Fiestas temáticas.
	Juegos populares: fomentando principalmente aquellos juegos populares asturianos (bolos, la rana, etc.)
Artística – cultural	Taller de Mandalas con Hilos y Lanás.
	“Taller de poesía”: se fomentará la creación de un taller de poesía y se organizarán recitales, incluyendo esta actividad en otras programaciones (navidad, celebración días conmemorativos, etc.)
	Visitas culturales: Se organizarán distintas visitas culturales y artísticas por el Municipio de Oviedo/ Uviéu, en función de los intereses de la población y la oferta cultural del momento.
Educativa – formativa, habilidades sociales y otras	Asesoramiento Nuevas Tecnologías: se impartirán talleres relacionados con las nuevas tecnología (video-conferencias, uso de móviles, redes sociales, tramitaciones online, etc).
	Grupos de conversación: se fomentará la creación de grupos de conversación, preparando un tema a tratar y un pequeño esquema de preguntas que fomenten el debate.
Promoción de la salud	Mantenimiento cognitivo: se ofrecerán talleres de mantenimiento y estimulación cognitiva, para promocionar la autonomía personal.
	Programa vida saludable: se organizarán actividades encaminadas a fomentar hábitos de vida saludables (talleres de nutrición, rutas



Personas mayores	
Área	Denominación
	senderistas, uso de parques biosaludables).
	Laborterapia: dentro de esta categoría están incluidos todos aquellos talleres relacionados con la realización de diversas labores (punto, manualidades, cuero, cestería, talleres de elaboración de jabones, etc.).

Personas con diversidad funcional	
Área	Denominación
Lúdicas	Visitas Culturales: Se organizarán distintas visitas culturales y artísticas por el Municipio de Oviedo/ Uviéu, en función de los intereses de la población y la oferta cultural del momento.
Educativa – formativa, habilidades sociales y otras	<p>“Taller de eliminación de barreras físicas, de comunicación y mentales”: destinado tanto a la población adulta como infantil.</p> <p>Charlas de sensibilización ante la discapacidad”: destinados a toda la población, tanto adulta como infantil.</p>

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1																				
FASE 2																				
FASE 3																				
FASE 4																				
FASE 5																				
Coste externo																				
Coste interno																				
TOTAL																				



## *AP2. Proyecto piloto pulseras de localización.*

### **Descripción**

Diversos estudios afirman que el 60% de las personas con deterioro cognitivo salen de su casa sin que su cuidador (hijos, enfermeros, etc.) lo sepa. La gran mayoría deambulan durante horas. La persona se desorienta y las calles, en su configuración actual, son lugares extraños que no conoce.

En estas situaciones es recomendable un proyecto piloto de pulseras de localización para las personas con deterioro cognitivo. Contar con esta tecnología, permitirá una rápida actuación. De esta forma evitaremos situaciones de estrés no sólo en la familia sino en la persona desorientada, que puede no saber gestionar adecuadamente su falta de orientación y agravar el problema.

La localización puede ser consultada desde un teléfono móvil, tableta o un ordenador conectado a Internet.

La solución tecnológica de localización por GPS, entendemos que es la más adecuada por su fiabilidad de implantación en el mercado.

Este tipo de recursos ya existen en la actualidad para por ejemplo, las personas con Alzheimer en el ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) y como una mejora de la teleasistencia en el ayuntamiento de la ciudad de Lleida. Son dispositivos económicamente asequibles y muy sencillos de utilizar.

El familiar enciende el dispositivo y se lo coloca a la persona. Una vez puesto, la persona puede salir a la calle y hacer su paseo habitual. El familiar está en casa y enciende el receptor para utilizarlo en caso de emergencia o por si recibe una alarma de seguridad. Sí familiar decide localizarlo, sólo tiene que pulsar un botón en su receptor y en menos de 30 segundos, recibe la posición exacta de la persona sobre un mapa. El familiar acude rápidamente a su encuentro.

De esta manera, se amplía el servicio de teleasistencia municipal a cualquier lugar con cobertura móvil. Este nuevo servicio, totalmente gratuito, facilitaría que las personas que tengan un incidente fuera de su domicilio o se desorienten, puedan ser identificadas por cualquier ciudadano que lleve un teléfono inteligente y ponerlas en contacto con la familia, la central de teleasistencia o el 112.

Para desarrollar esta experiencia piloto, la empresa o entidad que está prestando el servicio de teleasistencia del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, deberá incorporar este recurso durante un año para 10 beneficiarios.

En una primera fase del proyecto, el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu va a ser el encargado de seleccionar a un grupo de personas entre los usuarios de determinados Centros de Día y del Servicio de Ayuda a Domicilio y cuyas familias se presten a colaborar de forma voluntaria y el perfil del usuario sea un candidato idóneo para el servicio.

Si el proyecto piloto es satisfactorio, se incrementará el número de beneficiarios en un 25% anual y se consolidará el servicio, incluyéndolo en los pliegos de la teleasistencia.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.

### **Objetivos de la acción**

Objetivo general: Mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad.

Objetivo específico: Tener un dispositivo de localización que permita que las personas con deterioro cognitivo que se desorienten puedan ser localizadas con rapidez para evitar situaciones de mayor gravedad.

## **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción deben ser los siguientes:

Encuestas de satisfacción de los usuarios del proyecto piloto

Nº de beneficiarios del proyecto.

Nº de situaciones de emergencia atendidas

Nº de llamadas recibidas

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta tiene implicaciones jurídicas de manera directa, como se detallo anteriormente pudiera estar asociado al contrato de Teleasistencia lo que implicaría tener presente en la redacción de los siguientes pliegos de contratación del servicio; o la promoción de un contrato nuevo para la puesta en marcha de esta medida.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Autonomía Personal.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

No obstante deberán de analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.



El Área de Servicios Sociales promoverá, desarrollará y velará por el cumplimiento de esta acción.

Agentes que deben intervenir:

Técnico municipal de servicios sociales

Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.

### Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
10 Pulseras de localización (1º año)	Ayuntamiento	2000€
15 pulseras de localización (2º año)	Ayuntamiento	3000€
20 pulseras de localización (3º año)	Ayuntamiento	4000€
Seguimiento del proyecto en coordinación con la empresa prestadora del servicio	Ayuntamiento (técnico)	12 meses de trabajo /5% de dedicación. (2.281,02€/año)

La estimación del coste total de esta medida asciende a 15.843 €.

### Programa de implantación

Fase 1. Seleccionar el grupo de personas beneficiarias de las pulseras. El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, será el encargado de seleccionar a un grupo de personas entre los usuarios de determinados Centros de Día y del Servicio de Ayuda a Domicilio y cuyas familias se presten a colaborar de forma voluntaria.

Fase 2. Difusión e información del recurso y adquisición de las pulseras de localización.





Se hará un folleto informativo con información general sobre el recurso, quien lo puede solicitar y como se puede acceder a él. También se mantendrá una charla informativa sobre el mismo con las familias de los posibles candidatos.

Fase 3. Puesta en marcha del recurso.

Fase 4. Seguimiento de casos y valoración.

Fase 5. Incremento a 15 beneficiarios.

Fase 6. Incremento a 20 beneficiarios.

### *Cronograma*

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1																				
FASE 2																				
FASE 3																				
FASE 4																				
FASE 5																				
FASE 6																				
Coste externo																				
Coste interno					4.281,02€				5.281,02€				6.281,02€							
TOTAL					4.281,02€				5.281,02€				6.281,02€							



### *AP3. Observatorio social dependiente del Consejo de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación.*

#### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu cuenta con un Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación. Siendo un órgano colegiado, consultivo no vinculante de participación sectorial que forma parte de la organización complementaria municipal, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en todos los asuntos que constituyen los objetivos del mismo, sin perjuicio de que los órganos del gobierno municipal y las Comisiones Plenarias puedan someter a consulta del Consejo cualquier otro asunto que estimen relevante en este ámbito.

Por lo que la creación de un Observatorio Social dependiente del Consejo de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación favorecería la mejora y un claro refuerzo el diálogo social, manteniendo reuniones y encuentros con las entidades representativas de Oviedo que trabajen con personas con diversidad funcional, mayores y en situación de dependencia, al objeto de poner en común la realidad social del municipio y crear iniciativas en común.

El observatorio es un grupo de trabajo que se encargará, de forma temporal, de velar por el cumplimiento del Plan y el seguimiento de los indicadores del mismo. Estará compuesto por una persona de cada entidad social incluida en el CERMI.

Este diálogo social es importante mantenerlo y promoverlo, ya que por norma general, son las asociaciones las que tiene un contacto directo con la realidad social, un conocimiento inmediato, una cercanía y proximidad a las necesidades y problemas de la gente. Esto hace que las asociaciones detecten con rapidez las necesidades y demandas sociales, y se traduce en una



capacidad de actuar en lo concreto, de responder con agilidad. El movimiento asociativo ha acumulado una gran experiencia a lo largo de estos años, tanto en términos cuantitativos (trayectoria, presencia, volumen de proyectos, etc.) como cualitativos (conocimiento de las necesidades, desarrollo de metodologías de intervención social, etc.). Las asociaciones son un referente imprescindible para conocer la realidad y las necesidades sociales.

El trabajo en red puede permitir mejorar la formación, el aprovechamiento de los recursos, el impacto de la acción, la influencia del sector ante las administraciones, etc. Es necesario mejorar el conocimiento mutuo, la comunicación, la colaboración y la cooperación. La cooperación entre las entidades y la administración pública no es una posibilidad, es una necesidad si queremos fortalecer y mejorar la eficacia social de nuestra acción.

Este Observatorio, será el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes acciones del Plan.

Se mantendrá una reunión trimestralmente y al final de cada año, en la que se revisarán el desarrollo de las acciones del Plan, para hacer un balance de lo que se ha hecho, lo que falta por hacer y establecer las partidas presupuestarias necesarias.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.

### **Objetivos de la acción**

Objetivo general: Potenciar y mantener las funciones de las entidades especializadas en la atención e inclusión de los mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad.



Objetivo específico: tener una visión más amplia y cercana de la realidad social de las personas con diversidad funcional, mayores y en situación de dependencia y potenciar la puesta en marcha de iniciativas comunes; evitar la duplicidad de los recursos y hacer un seguimiento de las acciones del Plan estratégico.

## **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- N° de encuentros mantenidos
- N° de acuerdos establecidos
- N° de iniciativas comunes emprendidas

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta tiene implicaciones jurídicas de manera directa, con la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación (Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 5 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 282, de 7 de diciembre de 2005).

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Autonomía Personal.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

No obstante deberán de analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales



El Área de Servicios Sociales promoverá, desarrollará y velará por el cumplimiento de esta acción.

Agentes que deben intervenir:

Técnico municipal.

Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES			
Actividad/ Recurso		Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación Social	Observatorio	Ayuntamiento (técnico)	12 meses de trabajo / 10% de dedicación (durante 4 años).  (4.562,04€/año)

## Programa de implantación

Fase 1. Definir los agentes y actores implicados.

Se mantendrá una reunión inicial con los agentes implicados, para valorar aspectos a mejorar y a reforzar en este sentido. Se elaborarán unas conclusiones y un plan de trabajo.

Fase 2. Convocar a las entidades del movimiento asociativo para explicarles la necesidad de crear el observatorio.

En la reunión se elaborará un calendario de reuniones y un listado de entidades que se suscriben este objetivo.

Fase 3. Reuniones de coordinación. Acciones de corrección del Plan.

Fase 4. Reunión final anual del seguimiento del Plan.

## Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1																				
FASE 2																				





## AP4. Plan de sensibilización

### Descripción

Se propone que el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, desde el área de Servicios Sociales realice una vez cada dos años, una campaña de sensibilización en temas sociales principalmente ligados al presente Plan de Accesibilidad.

La primera campaña que se propone realizar tiene por objetivo favorecer el cambio de mirada que las propias personas con diversidad funcional tienen sobre sí mismas y estimularlas a iniciar un proceso de toma de decisiones de sí mismas como personas con capacidad de autonomía personal y de llevar una vida independiente.

Esta primera campaña se realizará en 2017 y estará dirigida a conocer la filosofía sobre el movimiento de Vida Independiente y a promocionar la figura del asistente personal.

Este proyecto incluye la realización de una **campaña de difusión**, a través de un video, de las redes sociales y las webs del ayuntamiento de las entidades sociales, sobre la vida independiente que, bajo un lema en concreto, se dirige tanto a personas con diversidad funcional, como asociaciones, profesionales, familiares y a la sociedad en general. Y es que, para que la vida independiente de las personas con diversidad funcional sea una realidad es necesario que tanto ellas mismas como el entorno que las rodea avancen en una misma dirección y con una visión igual y compartida de la discapacidad y la vida independiente.

Para favorecer que todas las entidades del movimiento asociativo compartan una misma mirada sobre la discapacidad orientada al fomento de la vida independiente, durante el desarrollo de la campaña se llevarán a cabo **actuaciones específicas dirigidas a las entidades**, tanto a los profesionales que trabajan como a sus socios y/o usuarios, y a sus familiares.

Además, de forma paralela, se realizará una **jornada de formación** sobre el modelo de Vida Independiente y la figura del Asistente Personal. Las jornadas estarán dirigidas principalmente a:



- Trabajadores/as sociales y otro personal técnico se los Servicios Sociales.
- Personal técnico y representantes de asociaciones y entidades de personas con diversidad funcional / diversidad funcional.
- Profesionales de las administraciones públicas a nivel local, provincial y autonómico los profesionales del sector social y a las personas con diversidad funcional y en situación de dependencia y sus familiares.

La formación tendrá como objetivo:

- Dar a conocer que es un modelo de vida independiente y como promocionar el recurso de la asistencia personal.

Se recomienda que los contenidos de esta jornada formativa, se incluyan en los cursos generales promocionados por el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

Para las siguientes campañas, en la fase de seguimiento y valoración de la campaña previa, se creará un documento con propuestas temáticas, especificaciones y mejoras.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.

### **Objetivos de la acción**

Objetivo general: Sensibilizar a la sociedad en general sobre la situación de las personas mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad. Promocionar la Vida Independiente y la autonomía personal de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad.



Objetivo específico: formar e informar a profesionales y usuarios, sobre el modelo de Vida Independiente y el recurso de asistencia personal. Apoyar la labor del movimiento asociativo, buscando sinergias y obteniendo así mejores resultados de sensibilización.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Alcance mediático de la campaña

Nº de jornadas formativas realizadas.

Nº de participantes en las jornadas

## Análisis jurídico

- La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.
- Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Autonomía Personal.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

No obstante deberán de analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.



El Área de Servicios Sociales promoverá, desarrollará y velará por el cumplimiento de esta acción.

Agentes que deben intervenir:

Técnico municipal de accesibilidad.

Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Campaña de sensibilización	Subcontratación empresa de publicidad	25.000€
Jornada de formación	Subcontratación ponentes	3.000€
Coordinación del Plan de sensibilización	Técnico del ayuntamiento	12 meses de trabajo/ 5% de dedicación (2.281,02€/año)

La estimación del coste total de esta medida asciende a 60.562 €.

## Programa de implantación

Fase 1. Diseño de campaña, Elaboración del video.

Fase 2 Preparación de las jornadas: se definirá el programa de las jornadas y contenidos, selección de ponentes, lugar de celebración y fechas, coordinación con entidades del movimiento asociativo y plan de difusión de las jornadas.

Fase 3. Lanzamiento y difusión de Campaña mediante anuncios emitidos por los principales medios de comunicación (radio, prensa, televisión, carteles publicitarios, etc).

Fase 4. Desarrollo de las jornadas, una para profesionales y otra para usuarios.

Fase 5. Seguimiento y valoración de resultados de campaña y de jornadas de asistencia personal.



FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1																				
FASE 2																				
FASE 3																				
FASE 4																				
FASE 5																				
Coste externo	28.000€								28.000€								28.000€			
Coste interno	2.281,02 €								2.281,02 €								2.281,02 €			
TOTAL	30.281,02€								30.281,02€								30.281,02€			



## *AP5. Servicio de video-interpretación en Lengua de Signos Española (ILSE) para personas con diversidad funcional auditiva, en las gestiones presenciales ante el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como en las actividades organizadas por éste.*

### **Descripción**

SVIsual es el primer servicio de video-interpretación en lengua de signos española que existe en nuestro país. La Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación, en colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), ha apostado por un uso estratégico de las Nuevas Tecnologías al servicio de la comunicación para asegurar que las personas sordas o con discapacidad auditiva tengan el mismo acceso a la información que el resto de la ciudadanía.

Esta plataforma supone un importante avance en la mejora de la calidad de vida de este colectivo, ya que hace posible la eliminación de las barreras comunicativas que encuentran en su vida diaria y facilita la apertura hacia nuevas oportunidades laborales y profesionales.

La solución SVIsual consiste en la prestación de un servicio de video interpretación en lengua de signos española. Para poder realizar esta labor, se ha desarrollado e implantado una plataforma call center de video que permite la prestación de dicho servicio de forma eficiente y continuada, de tal modo que cualquier persona sorda que cuente con una determinada tecnología y empleando el sistema de comunicación que mejor se adapte a sus preferencias (lengua de signos, voz, lectura labial, texto,...) pueda contactar a través de la alternativa que desee con una persona oyente gracias a dicha plataforma. La plataforma gestiona todas las llamadas entrantes, les asigna un video intérprete y, de ser necesario, establece las comunicaciones con el exterior vía telefónica.

Se trata de mejorar y complementar el servicio de intérpretes de LSE que actualmente existe en el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

Se propone incorporar este servicio en las oficinas de atención al público que pertenezcan al Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, de cualquier de sus áreas. En un principio se seleccionarán tres oficinas que se consideren las más oportunas para este servicio y en función de los resultados, se irá incrementando este servicios en más oficinas.

La modalidad que proponemos implantar es la presencial vía dispositivo smartphone/tableta, en la que el cliente dispondrá de un acceso presencial al servicio desde un punto físico con movilidad definido por el cliente dentro de una sede/ubicación determinada.

En esta modalidad el punto físico de acceso dentro de la sede/ubicación del cliente no es fijo, sino que se permite la movilidad del mismo por toda la sede/ubicación. De esta manera, cada vez que un usuario acceda de forma presencial a dicho punto de acceso del cliente, éste accederá al servicio de videointerpretación, mediante un dispositivo smartphone/tableta facilitada para tal fin por el cliente, de manera que la comunicación entre el usuario y el cliente se llevará a término gracias a la interpretación que el agente videointérprete realizará.

La adquisición del dispositivo smartphone/tableta que se ha de utilizar en el punto de acceso del lado del cliente (que debe ser compatible con la aplicación SVIusual) así como la infraestructura de red (wifi o cobertura de red 3G/4G con el correspondiente plan de datos mensual suficiente para realizar las video llamadas) necesaria para garantizar el correcto acceso al servicio a través del mismo corren de parte del cliente.

Si bien la aplicación hace uso de micrófono y altavoces de la propia tableta, puede requerirse como accesorio unos auriculares con micrófono para no interferir el trabajo de otros puestos de atención dentro de la sede en cuestión, así como para garantizar una mayor intimidad y confidencialidad de la conversación y facilitar la labor de interpretación desde SVIusual. Para el uso particular de la conectividad wifi se requiere que no sea a través de Proxy, ni cortafuegos, ni ningún otro elemento de seguridad (o habilitar en ellos el tráfico para la Aplicación SVIusual) y un ancho de banda de 340kb/340kb bajada/subida

garantizados y estables. Si bien esta solución no resulta agresiva al entorno del puesto de trabajo, suele presentarse el inconveniente de la custodia de la tableta.

Este servicio ya está en funcionamiento en diversos ayuntamientos del territorio español como son: Valencia, Elche, Tenerife, Coria, diputaciones de Cáceres y Badajoz, Mérida y A Coruña.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.

### **Objetivos de la acción**

Objetivo general: Promover el máximo nivel de acceso y en igualdad de condiciones de las personas con diversidad funcional, auditiva a los productos, servicios, prestaciones y ayudas económicas existentes.

Objetivo específico: facilitar las gestiones de carácter público, social, sanitario, judicial, laboral, cultural, a cualquier persona sorda o sordociega cuando lo requiera.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de puntos de información en los que se ha habilitado el servicio.

Nº de personas beneficiarias en un año

Nº de veces que se ha utilizado el servicio



La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de los derechos de las personas con diversidad funcional.

- Convención de Naciones Unidas de los Derechos Humanos de la Personas con diversidad funcional.
- Ley 27/2007 de 23 de octubre, reconoce las lenguas de signos españolas y regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas y con discapacidad auditiva.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
- La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con diversidad funcional.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.
- La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

## Agente responsable

Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu. Concejalía de Atención a las personas

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
SVisual (1º año)*	Ayuntamiento	<b>13.000€ **</b>
Smartphone/tableta	Ayuntamiento	960 € (320€ la unidad)
Wifi o cobertura de red 3G/4G***		0

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Seguimiento del servicio	Ayuntamiento (técnico)	12 meses de trabajo/5% de dedicación (2.281,02€/año)

\* El primer año se implantará el servicio en 3 oficinas de información. Si los resultados del servicio son satisfactorios en el primer año, éste se irá incrementando progresivamente en los años sucesivos.

\*\*La oferta económica para la incorporación del canal de videointerpretación ofrecido por SVIusual en los servicios de atención presencial desde las oficinas del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu consta de una tarifa plana que incluye:

- Número de llamadas atendidas ilimitado
- Horario de atención: de lunes a viernes no festivos de 8:00h a 15:00h (7 horas)
- Soporte de mantenimiento personalizado 5dx7h para incidencias en el servicio.
- Acceso desde tres puntos de geográficos distintos
- Atención en LSE
- Configuración y personalización del acceso y la atención
- Duración: 1 año

La puesta en marcha del servicio conlleva una aportación inicial en concepto de alta (lo que incluye el diseño, la personalización, configuración e implementación del servicio) con un único pago que se factura una sola vez al inicio del servicio y cuyo importe es de 1.600 € (IVA no incluido). Adicionalmente, la oferta económica para la incorporación del canal de videointerpretación ofrecido por SVIusual en un tramo de 7 horas diarias entre las 8:00h y las 15:00h de lunes a viernes (no festivos) es de 950 € mensuales (IVA no incluido).





\*\*\*Se entiende que el ayuntamiento ya dispone de Wifi o cobertura de red 3G/4G, por eso ponemos que el coste en este apartado es cero.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la estimación del coste total de esta medida asciende a 64.964 €.

## Programa de implantación

Fase 1. Se mantendrá una reunión para identificar los puntos de información más prioritarios, a través del contacto con las entidades del movimiento asociativo que representan a las personas con diversidad funcional auditiva.

Fase 2. Planificación y desarrollo del servicio. Contratación y difusión del servicio.

Se elaborará un folleto informativo con información general del servicio, en el que se especifique las condiciones para solicitar el mismo y los posibles beneficiarios.

Fase 3. Contratación y puesta en marcha del servicio.

Fase 4. Seguimiento y valoración del servicio.

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1																				
FASE 2																				
FASE 3																				
FASE 4																				
Coste externo	13.960€				*				*				*				*			
Coste interno	2.281,02 €				2.281,02 €				2.281,02 €				2.281,02 €				2.281,02 €			
TOTAL	16.241,02€																			

\*En los siguientes años, el coste no se puede definir porque variará de si el servicio se quiere mantener en el mismo horario y frecuencia, y en cuantos puntos más se va a incrementar.



## *AP6. Fomento del tejido asociativo del Municipio de Oviedo/ Uviéu.*

### **Descripción**

En nuestra sociedad actual, el asociacionismo es una forma natural de vertebración de la sociedad civil. En cualquiera de sus formas, las asociaciones son el vehículo natural mediante el cual las personas se organizan para realizar actividades comunes. Por ello, desde las Administraciones públicas y más concretamente desde las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, es de vital importancia para el empoderamiento de sus ciudadanos el promover, potenciar y fortalecer el tejido asociativo.

La creación de la una convocatoria subvenciones de carácter plurianual a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social que por su naturaleza y volumen económico precisan de estabilidad, favorece la actuación municipal de fomento de generar dinámicas por el que más personas participen en las actividades de las asociaciones, generar más recursos para las asociaciones y sus asociados, o compartir conocimientos para mejorar la calidad de las actividades, son buenos fines para conseguir un mayor bienestar social.

Se propone incorporar dentro del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, una línea de subvenciones dirigida a los proyectos y actividades de prevención, promoción, información y sensibilización social orientados a facilitar la atención social a personas que se encuentran en una situación de desigualdad social y/o en riesgo de exclusión social, así como el apoyo a sus familias.

Los programas a desarrollar debieran estar relacionados con temáticas diversas, tales como:

1. Programas para la infancia, adolescencia, familias y colectivos de mujeres (actividades tanto de promoción como preventivas y de inserción).

2. Programas para las personas con diversidad funcional y/o problemas socio-sanitarios (Actividades para favorecer la integración social, la autonomía personal. Actividades relacionadas con la educación y promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida)
3. Programas para la promoción y apoyo de otros colectivos en situación de desigualdad social (Actividades de información, apoyo y acogida de inmigrantes, refugiados, víctimas de violencia de género y acciones de prevención de la marginación e inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social)

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

Esta acción está lineada con el eje 3 “Calidad de vida, ciudadanía y gobernanza” de Oviedo Estrategia 2015-2025, en cuanto a que promueve el desarrollo de una ciudadanía integrada.

### **Objetivos de la acción**

Objetivo general: la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social que por su naturaleza y volumen económico precisan de estabilidad.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

1. Se ha publicitado en el año la convocatoria de subvenciones.
2. Se han realizado campañas de difusión de convocatoria de subvenciones.
3. Nº de asociaciones beneficiarias en un año.
4. Nº de proyectos presentados.



## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta tiene implicaciones jurídicas de manera directa, con publicación en BOPA de las convocatorias. Verificación por técnicos municipales del ajuste de la convocatoria a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones.

## Agente responsable

Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu. Concejalía de Atención a las personas

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES			
Actividad/ Recurso		Responsable	Importe/ Dedicación
Presupuesto anual	comprometido	Ayuntamiento	<b>600.000 euros</b>
Seguimiento de subvenciones presentadas	las	Ayuntamiento (técnico)	12 meses de trabajo/5% de dedicación (2.281,02€/año)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la estimación del coste total de esta medida asciende a 602.281,02 euros.

## Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 4																
Coste interno	100.000 €				200.000 €				200.000 €				100.000 €			
TOTAL	100.000 €				200.000 €				200.000 €				100.000 €			





## 9.2.4. Acciones de Ocio, Cultura, Deporte y Turismo

### *TUR1. Estrategia de turismo accesible de Oviedo*

#### **Descripción**

Puesta en marcha de un grupo de trabajo (Ayuntamiento, Principado de Asturias, movimiento asociativo de personas con diversidad funcional, empresarios y emprendedores) que se haga responsable de la gestión del producto de turismo accesible de Oviedo.

El Ayuntamiento coordinará el grupo de trabajo para lograr la participación activa del sector turístico relacionado con la mejora de la accesibilidad en el destino.

El grupo estará compuesto por representantes de empresas y del movimiento asociativo de personas con diversidad funcional, agentes de carácter autónomo con competencias en materia de turismo al igual que de agentes del Ayuntamiento.

Este grupo de trabajo se reunirá trimestralmente. Asimismo, podrán crearse comisiones de trabajo específicas para aquellos temas de carácter urgente o que requieran una mayor dedicación.

El grupo tendrá las siguientes funciones:

- Poner en marcha el **Plan Estratégico de Turismo Accesible** de Oviedo consistente en:

Realización de un Plan Estratégico de Turismo Accesible. Incluirá un plan de gestión, de mantenimiento y de mejora continua de la accesibilidad para el sector turístico.



El Plan Estratégico de Turismo Accesible es la herramienta que nos permitirá estructurar en un plan de acción la secuencia de pasos y la cuantificación de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

Contendrá la siguiente información:

- Alcance del Plan y Objetivos esperados.
- Análisis de la situación actual del turismo accesible.
- Principales retos y oportunidades detectados y que servirán de base para determinar la estrategia a llevar a cabo.
- Definición de la estrategia del Turismo Accesible en Oviedo que contendrá al menos los siguientes puntos:
  1. Mejora de la accesibilidad de la oferta turística.
  2. Promoción de la oferta de turismo accesible.
  3. Sensibilización y formación en materia de turismo accesible.
  4. Innovación e inteligencia de mercado
- Presentación y comunicación al sector de las iniciativas impulsadas desde el Ayuntamiento para la mejora de la accesibilidad en el destino.
- Planificación y evaluación de resultados de la acción promocional del destino en materia de turismo accesible.
- Valoración de la información aportada por otros agentes en el marco del Plan El Oviedo de las Personas.
- Valoración de todas aquellas propuestas e ideas presentadas por cualquiera de los miembros del grupo de trabajo.
- Establecer la estrategia de comunicación.



## Alineamiento de la acción

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad y permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

## Objetivos de la acción

- El objetivo de la acción es establecer mecanismos de carácter estable que permitan la gestión conjunta del turismo accesible por todos los agentes involucrados.
- Consolidar a Oviedo como un destino turístico de calidad, amigable y acogedor.
- Mejorar el grado de accesibilidad de la oferta contribuyendo a la inclusión del colectivo de personas con diversidad funcional y al aumento de la competitividad del sector turístico.
- Impulsar un conjunto de iniciativas para la mejora de la accesibilidad de la oferta turística en Oviedo partiendo de un trabajo de análisis en profundidad de la situación actual.
- Posicionar a Oviedo como destino de turismo accesible en el mercado nacional e internacional, atrayendo nuevos flujos turísticos, mediante la incorporación de la oferta de turismo accesible a la estrategia global de marketing del destino Oviedo y el desarrollo de otras acciones de comunicación y promoción específicas.

- Promoción de los recursos y experiencias más accesibles de Oviedo mediante redes sociales y publicidad en medios de comunicación impresos públicos.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- N° de participantes al grupo de trabajo
- N° de reuniones celebradas
- N° de iniciativas llevadas a cabo
- Dotación presupuestaria para la elaboración del Plan.
- Fecha de licitación del Plan
- N° total de acciones publicitarias realizadas.
- Importe de la inversión económica realizada.

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### **Agente responsable**

El agente responsable debe pertenecer a la Concejalía de Turismo, Responsable de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico de accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.
- Empresarios del sector turístico.
- Representante del Principado de Asturias.

### **Estimación de recursos/costes**

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES

Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación de grupo de trabajo	Ayuntamiento (turismo)	Durante vigencia del Plan 3% (1.601,37€/año)
Asesoría	Ayuntamiento (técnico de accesibilidad)	9 meses 5% dedicación durante el desarrollo del Plan (1.710,77€)
Redacción del Plan	Subcontratación entidad consultora turismo accesible	20.000€
Coordinación en la redacción y contratación del Plan	Ayuntamiento (turismo)	9 meses / 5% de dedicación (1.710,77€)

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 29.826 €.

## Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en cinco fases:

- I. Formación del grupo de trabajo que establecerá la estrategia en Turismo Accesible.  
Durante esta fase, responsables del área de turismo establecerán los contactos necesarios con el resto de agentes intervinientes. Llegarán a los acuerdos requeridos para alcanzar la operativa señalada.
- II. Diseño de la estrategia en Turismo Accesible. El grupo de trabajo formado tendrá como primer mandato debatir sobre la estrategia en turismo accesible.
- III. Contratación y desarrollo del Plan estratégico. El responsable del área contratará la redacción del Plan con los requisitos establecidos. Asimismo realizará la supervisión durante todo el desarrollo del Plan

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
FASE 1: Creación del grupo de trabajo																				
FASE 2: Diseño de la estrategia en turismo																				
FASE 3: Contratación y desarrollo del Plan																				
<b>COSTE EXTERNO</b>	10.000€				10.000€															
<b>COSTE INTERNO</b>	5.022,91€				1.601,37€				1.601,37€				1.601,37€							
<b>TOTAL</b>	15.022,91 €				11.601,37 €				1.601,37€				1.601,37€							



## *TUR2. Comunicación sobre turismo accesible.*

### **Descripción**

Se realizará un plan de comunicación con campañas de promoción y marketing alineadas con las del Principado para dar a conocer Oviedo como destino cultural accesible. El Plan estará dirigido tanto a los agentes turísticos potencialmente implicados como a los clientes potenciales del turismo accesible (personas con diversidad funcional, personas mayores, familias con niños pequeños), para dar a conocer Oviedo como destino cultural accesible.

- Elaboración de una base de datos a través de diferentes fuentes y contactos generados en ferias de turismo y accesibilidad.
- Difusión de mensajes periódicos, por mail o redes sociales (por ejemplo, nuevos productos en materia de turismo accesible o acciones promocionales planificadas).
- Publicidad a través de medios impresos, genéricos y especializados.
- Los colectivos objetivos de estas acciones de marketing directo, serán las siguientes:
- Empresas turísticas del destino que presten servicios dirigidos a personas con diversidad funcional.
- Intermediarios turísticos especializados en turismo accesible (turoperadores, agentes de viajes, etc.).
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional a nivel nacional e internacional

Las campañas publicitarias se emprenderán una vez finalizados los trabajos de análisis de las condiciones de accesibilidad de los principales recursos turísticos, seleccionando aquellos susceptibles de ser promocionados por cumplir unos criterios mínimos

Los medios de comunicación impresos serán tanto de información genérica, como especializados en turismo, en accesibilidad, y del ámbito de la discapacidad:

- Revistas.
- Periódicos y diarios.
- Folletos.
- Carteles y pósters.

Existen ejemplos otras administraciones municipales:

Turismo de Galicia

[http://www.turismo.gal/detalle-nova-turistica?langId=es\\_ES&content=nova\\_0864.html&ordRs=6](http://www.turismo.gal/detalle-nova-turistica?langId=es_ES&content=nova_0864.html&ordRs=6)

Ávila:

<http://www.avilaturismo.com/es/avila-accesible>

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Dotará al consistorio de una mayor interacción con el ciudadano y potenciará la participación ciudadana.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

### **Objetivos de la acción**

- Consolidar a Oviedo como un destino turístico de calidad, amigable y acogedor.





- Posicionar a Oviedo como destino de turismo accesible en el mercado nacional e internacional, atrayendo nuevos flujos turísticos, mediante la incorporación de la oferta de turismo accesible a la estrategia global de marketing del destino Oviedo y el desarrollo de otras acciones de comunicación y promoción específicas.
- Promoción de los recursos y experiencias más accesibles de Oviedo mediante redes sociales y publicidad en medios de comunicación impresos públicos.

## Indicadores

- Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:
- Nº total de acciones publicitarias realizadas.
- Importe de la inversión económica realizada.

## Análisis jurídico

La implantación de la medida propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con

diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### **Agente responsable**

El agente responsable debe pertenecer a la Concejalía de Turismo, Responsable de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico de accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.
- Empresarios del sector turístico.
- Representante del Principado de Asturias.



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación turismo	Ayuntamiento	2% dedicación durante la vigencia del Plan (1.067,58€/año)
Coordinación comunicación	Ayuntamiento	5% dedicación durante la vigencia del Plan (2.668,95€/año)
Plan de Comunicación turística	Entidad de Comunicación	6.000€
Campañas de comunicación	Empresa de Publicidad	20.000€/año

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 78.276 €.

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en cinco fases:

- I. Creación de la estrategia de comunicación. El Responsable de turismo del Ayuntamiento dará las pautas para la realización de las campañas.
- II. Implantación y seguimiento Plan de Comunicación

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>FASE 4: Creación de la estrategia de comunicación</b>																				





## *TUR3. Análisis y mejora de la accesibilidad de la oferta turística.*

### **Descripción**

Antes de promocionarse como accesible, un destino debe conocer si su oferta turística cumple con las condiciones de accesibilidad exigidas por las normativas y requeridas por los colectivos de personas con diversidad funcional y de personas con necesidades de accesibilidad en general.

Para realizar la evaluación, se contará con el asesoramiento de profesionales del ámbito de la Accesibilidad Universal y con la colaboración del movimiento asociativo de personas con diversidad funcional de Oviedo.

El estudio se desarrollará según las fases que se establecen a continuación:

- Elección de los recursos a analizar.
- Trabajo de campo: visita de los recursos seleccionados y diagnóstico de accesibilidad de los mismos.
- Evaluación de las condiciones de accesibilidad y clasificación de los recursos.
- Propuestas de mejora de las condiciones de accesibilidad de los recursos turísticos que no cumplen los requisitos mínimos establecidos.

Tras el estudio, los recursos turísticos accesibles se publicarán en guías y herramientas digitales de promoción del turismo accesible de Oviedo (Ver acciones TUR4 y TUR5) y se presentarán en ferias y eventos relacionados (Ver acción TUR2).

Además, los resultados del estudio podrán confluir en una base de datos que será utilizada para realizar estudios específicos sobre el turismo accesible en Oviedo.

La información recabada se mantendrá actualizada y periódicamente se repetirá el estudio diagnóstico de accesibilidad, incorporando nuevos recursos y revisando la información de los que se han analizado previamente.

En este sentido existen ejemplos otras administraciones municipales:

Albacete

<http://www.albacete.es/es/turismo/albacete-turistico/albacete-accesible/albacete-accesible-albacete-para-todos>

Cádiz:

<http://www.dipucadiz.es/prensa/actualidad/Reconocimiento-a-75-establecimientos-de-la-provincia-de-Cadiz/>

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. También está alineada con la estrategia del área de Turismo ya que responde a consolidar a Oviedo como un destino cultural de calidad.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad y permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

### **Objetivos de la acción**

Mejorar el grado de accesibilidad de la oferta contribuyendo a la inclusión del colectivo de personas con diversidad funcional y al aumento de la competitividad del sector turístico.

Análisis y diagnóstico de la accesibilidad de los establecimientos turísticos para la posterior realización de acciones correctoras tanto en establecimientos privados como públicos y recursos turísticos.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- Nº de establecimientos y puntos de interés turístico analizados.
- Nº de establecimientos y puntos de interés turístico que cumplen requisitos mínimos de accesibilidad.
- Importe de la inversión económica realizada.

## Análisis jurídico

La implantación de la medida propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.



REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable será la Concejalía de Turismo a través del Responsable de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico de accesibilidad
- Entidad de profesionales del ámbito de la Accesibilidad Universal
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional
- Empresarios del sector turístico.

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento	9 meses 10% dedicación (4.003,43€)



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Asesoría	Ayuntamiento (técnico de accesibilidad)	9 meses 10% dedicación (4.003,43€)
Análisis y desarrollo	Entidad Consultora Turismo Accesible	30.000€

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 58.006 €.

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en tres fases:

- I. Fase de planificación. En esta fase se elegirán los recursos a analizar y se realizará la contratación. Se establecerán las premisas que conducirán el trabajo de las siguientes fases.
- II. Trabajo de campo: la entidad contratada visitará los recursos seleccionados y realizará el diagnóstico de accesibilidad de los mismos.
- III. Se realizará una evaluación de las condiciones de accesibilidad y se clasificarán los recursos.
- IV. Propuestas de mejora como resultado de la evaluación realizada.

FASES DE TRABAJO	Tiem pos (Sem anas)	2017				2018				2019				2020				2021				
		1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	
<b>FASE 1: Fase de Planificación</b>	<b>4</b>																					
<b>FASE 2: Trabajo de campo</b>	<b>18</b>																					





## *TUR4. Diseño de productos de turismo accesible.*

### **Descripción**

Mejora de la accesibilidad de la oferta turística: diseño de productos de turismo accesible. Creación de servicios que demandan las personas mayores y las personas con diversidad funcional

Actualmente el principal y gran objetivo del área de turismo es posicionar a Oviedo como destino cultural de referencia.

Un producto turístico, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos a un mercado para su uso y disfrute, puede convertirse en un conjunto de sensaciones que dan lugar a una experiencia cultural única e irrepetible.

La metodología para la creación de un producto turístico accesible en torno a diferentes temas y peculiaridades del patrimonio material e inmaterial, contará con distintas fases:

- Selección de los recursos y de los establecimientos accesibles a incluir, basándose en el futuro análisis a realizar (ver acción TUR3).
- Identificación de los productos anclas, que por su relevancia se convertirán en los principales atractivos.
- Contacto con las empresas y las entidades públicas gestores de los recursos que formarán parte de los productos, para informar de la elaboración del producto.
- Definición de las modalidades de transporte accesible para desplazarse por los distintos recursos que componen el producto.
- Concienciación de los agentes implicados en el desarrollo turístico y puesta en marcha de un plan de formación en Accesibilidad Universal y Atención al cliente con discapacidad dirigida a los gestores de los recursos y de los establecimientos que formarán parte de los productos, con la colaboración del movimiento representativo de personas con diversidad funcional.

- Una vez configurados los distintos productos turísticos, se propone la puesta en marcha de una experiencia piloto que permita evaluar sus fortalezas y sus debilidades, antes de la comercialización de los mismos.
- Comercialización y distribución: colaboraciones con agencias de viajes y operadores turísticos, realización de Fam Trips y definición de una estrategia de distribución.

En este sentido existen ejemplos otras administraciones municipales:

España:

<http://www.spain.info/es/informacion-practica/turismo-accesible/>

Madrid:

<http://www.esmadrid.com/madrid-accesible>

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. También está alineada con la estrategia del área de Turismo ya que responde a consolidar a Oviedo como un destino cultural de calidad.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad y permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

### **Objetivos de la acción**

Mejorar el grado de accesibilidad de la oferta contribuyendo a la inclusión del colectivo de personas con diversidad funcional y al aumento de la competitividad del sector turístico.

Creación, comercialización y promoción de productos turísticos constituidos por recursos de interés y establecimientos accesibles para todas las personas.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de productos y rutas elaborados.

Nº de productos y rutas comercializados.

Importe de la inversión económica realizada.

Ingresos derivados de la venta de los productos.

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.



Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable será el área de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico de accesibilidad del Ayuntamiento
- Técnico expertos en turismo accesible/ Entidades de profesionales del ámbito de la Accesibilidad Universal
- Empresarios del sector turístico.

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento (turismo)	3 meses 5% dedicación (667,24€)
Asesoría	Ayuntamiento (técnico de	3 meses 10% dedicación (1140,51€)



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
	accesibilidad)	
Diseño de las experiencias	Entidad Consultora Turismo Accesible	4.200€
Seguimiento de la comercialización	Ayuntamiento (turismo)	1 jornada al mes durante la vigencia del Plan (2.281,03€)

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 8.288 €.

## Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en las siguientes fases:

- I. Selección de los recursos y de los establecimientos accesibles a incluir, basándose en el futuro análisis a realizar e identificación de los productos anclas, que por su relevancia se convertirán en los principales atractivos.
- II. Contacto con las empresas y las entidades públicas gestores de los recursos que formarán parte de los productos, para informar de la elaboración del producto. En esta fase también se definirán las modalidades de transporte accesible para desplazarse por los distintos recursos que componen el producto.
- III. Creación de una experiencia piloto que permita evaluar sus fortalezas y sus debilidades, antes de la comercialización de los mismos.



IV. Comercialización y distribución: colaboraciones con agencias de viajes y operadores turísticos, realización de Fam Trips y definición de una estrategia de distribución.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I: Selección de los establecimientos																				
FASE II: Organización con empresarios																				
FASE III: Experiencia piloto																				
Fase IV: Comercialización																				
Coste externo																				
COSTE INTERNO																				
TOTAL																				



## *TUR5. Guía de turismo accesible.*

### **Descripción**

Como continuación a la acción TUR3. “Análisis y mejora de la accesibilidad de la oferta turística” se elaborará una “Guía de turismo de Oviedo accesible para todas las personas”, que recoja la información analizada sobre las condiciones de accesibilidad de los principales atractivos turísticos, naturales y culturales, los alojamientos, los establecimientos del sector de la restauración y del ocio, y sugerirá unas propuestas de experiencias turísticas accesibles, incluyendo información dirigida a personas con movilidad reducida y otras necesidades de accesibilidad, sobre cómo llegar, cómo desplazarse en el interior del destino, dónde encontrar puntos de información turística y otros servicios para el turista.

La guía se publicará principalmente en formato digital, accesible para todas las personas. Se podrán editar algunos ejemplares impresos en papel, para distribución en ocasiones de eventos promocionales y en las oficinas de turismo de Oviedo.

En el diseño y maquetación se tendrán especialmente en cuenta los criterios del diseño para todos y todas.

La información relativa a la accesibilidad contenida en la guía será descriptiva y objetiva.

Se procederá a la actualización periódica de los contenidos de la guía o bien a la publicación de sucesivas ediciones.

En este sentido existen ejemplos otras administraciones municipales:

Madrid:

[http://www.esmadrid.com/sites/default/files/documentos/recursosaccesibles\\_baja\\_edicion7.pdf](http://www.esmadrid.com/sites/default/files/documentos/recursosaccesibles_baja_edicion7.pdf)

España:

[http://www.spain.info/es/informacion-practica/turismo-accesible/guias/Alojamientos\\_Accesibles\\_ES.pdf](http://www.spain.info/es/informacion-practica/turismo-accesible/guias/Alojamientos_Accesibles_ES.pdf)



<https://www.vacaciones-espana.es/rentalbuzz/tenerife-guia-de-turismo-accesible-para-vacaciones>

Arona:

[http://www.arona.travel/portal/turismo/ldoc\\_d11\\_v6.jsp?codMenu=1556&codMenuPN=1088](http://www.arona.travel/portal/turismo/ldoc_d11_v6.jsp?codMenu=1556&codMenuPN=1088)

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. También está alineada con la estrategia del área de Turismo ya que responde a consolidar a Oviedo como un destino cultural de calidad.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad y permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

### **Objetivos de la acción**

Posicionar a Oviedo como destino de turismo accesible en el mercado nacional e internacional, atrayendo nuevos flujos turísticos, mediante la incorporación de la oferta de turismo accesible a la estrategia global de marketing del destino Oviedo y el desarrollo de otras acciones de comunicación y promoción específicas.

Publicación de una guía de turismo accesible de Oviedo.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de descargas realizadas (formato digital).



Importe de la inversión económica realizada.

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable será el área de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

Técnico municipal de accesibilidad

Personal técnico experto en accesibilidad/ Entidad de profesionales del ámbito de la Accesibilidad Universal

Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

Empresarios del sector turístico.

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento	1 mes 10% dedicación (444,83€)
Desarrollo, diseño y maquetación	Entidad de diseño gráfico	2.100€
Fabricación de CDs e impresión	Entidad de reprografía	5.000€

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.





La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 8.544 €.

## Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en tres fases:

- I. Contratación. Con los requisitos establecidos por el responsable del área se realizará la contratación de los trabajos.
- II. Diseño y maquetación: se darán los contenidos a la empresa adjudicataria y en coordinación con el técnico municipal se realizará el diseño y maquetación de los mismos.
- III. Impresión y fabricación de CD's

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
<b>FASE I: Contratación</b>																				
<b>FASE II: Diseño y maquetación</b>																				
<b>FASE III: Impresión y maquetación</b>																				
<b>Coste externo</b>									8.100€											
<b>Coste interno</b>									444,83€											
<b>TOTAL</b>									8.544,83€											



## *TUR6. Formación en necesidades de las personas con diversidad funcional.*

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu impulsará la realización de cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico.

Las jornadas tendrán como objetivo:

- Formar sobre discapacidad, dependencia, riesgo de exclusión y Accesibilidad Universal.
- Concienciar respecto al derecho que tienen todas las personas, con y sin discapacidad, dependencia o riesgo de exclusión, de vivir una experiencia turística. También sobre la falta de igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica turística por parte de las personas de estos colectivos.
- Dar a conocer el Turismo Accesible como una oportunidad de negocio para las empresas y de desarrollo para los destinos turísticos.
- Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten la mejora en la atención de las personas con diversidad funcional.
- Orientar sobre pautas de comportamiento que deben seguir los profesionales del sector turístico, a la hora de ofrecer sus servicios a un turista con discapacidad.
- Puesta en valor de las necesidades que se deben cubrir para conseguir la plena integración de las personas con diversidad funcional en el uso y disfrute de las infraestructuras y servicios turísticos.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. También está alineada con la estrategia del área de Turismo ya que responde a consolidar a Oviedo como un destino cultural de calidad.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a ciudadanía e integración social, y de potenciación del comercio urbano de forma integradora.

## Objetivos de la acción

Conseguir mayores niveles de formación de los profesionales y de sensibilización de la población en general sobre accesibilidad universal.

Realizar cursos y jornadas de sensibilización y de formación en atención al cliente con discapacidad y otras necesidades diversas, para los profesionales del sector turístico, público y privado.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de jornadas o cursos realizados.

Nº total de asistentes a jornadas o cursos realizados.

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

## Agente responsable

El agente responsable será el área de Turismo de Oviedo.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico municipal de accesibilidad.

- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.
- Empresarios del sector turístico.

## Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento (turismo)	1 mes 10% dedicación (444,83€)
Preparación e impartición del curso	Entidad especializada en formación	6.000€

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 6.445 €.

## Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en las siguientes fases:

- I. Contratación. Con los requisitos establecidos por el responsable del área se realizará la contratación del programa de formación.
- II. Preparación del curso. Durante esta fase se negociará el auditorio, se convocará a los asistentes y se prepararán los contenidos y los materiales a entregar.
- III. Fase de impartición de la jornada.



FASES DE TRABAJO		2017				2018				2019				2020				2021			
		1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
	<b>FASE I: Contratación</b>																				
	<b>FASE II: Preparación</b>																				
	<b>FASE III: Impartición</b>																				
	<b>Coste externo</b>					6.000€															
	<b>Coste interno</b>					444,83€															
	<b>TOTAL</b>					6.444,83€															



## *ODC1. Elaboración de una estrategia de cultura inclusiva.*

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu y en concreto el área de cultura elaborará una estrategia o guía de cultura en la que se contemple la accesibilidad universal como eje fundamental para la promoción de recursos y actividades socio - culturales.

Servirá como modelo de referencia para que todos los agentes que intervienen en la oferta cultural ovetense puedan conocer y planificar acciones y políticas que incluyan a los colectivos de personas mayores, personas con diversidad funcional y personas en riesgo de exclusión

Contendrá al menos los siguientes apartados:

- Marco Normativo en el que se encuadra el acceso a la cultura.
- Estudio sociológico sobre la situación actual de la accesibilidad a los bienes culturales de Oviedo.
- Recomendaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad para el Teatro Campoamor, Teatro Filarmónica, Teatro Casino de Trubia, Auditorio Palacio de Congresos Príncipe Felipe, y las salas de exposiciones de la Antigua Casa del Pescado y La Lilla. (Acción 2.3) así como otros recursos socio-culturales (dependientes de juventud, bibliotecas,..)
- Recomendaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Promover el acceso de las personas con diversidad funcional a los fondos bibliográficos y documentales, facilitando los recursos de apoyo necesarios incluido un fondo documental en lectura fácil.
- Recomendaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad para las sedes de la Escuela Municipal de Música (Pedro Masaveu y Teatro

Pumarín). Que si bien, la EMM, no pertenece al área de cultura sino de Educación se entiende como un recurso socio-cultural.

- Elaboración de propuestas de acción municipal.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan Oviedo de las Personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 y particularmente con su Eje 3.- Calidad de vida, Ciudadanía y Gobernanza, en cuanto al desarrollo de una ciudadanía integrada. Además la estrategia establece que la vida cultural en la ciudad debe tener un alto nivel de participación.

También existe alineamiento con la Estrategia Integral Española de Cultura Para Todos. Accesibilidad a la Cultura para las Personas con diversidad funcional de 29 de julio de 2011.

[https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia\\_cultura\\_para\\_todos.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_cultura_para_todos.pdf)

### **Objetivos de la acción**

Conocer la situación actual y establecer las líneas de actuación en materia de accesibilidad universal en los recursos municipales y actividades socio - culturales y deportivas de Oviedo.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Elaboración de la estrategia.

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad. Especialmente las siguientes leyes:

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, de 23 de noviembre de 2007.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable será el responsable del área de Cultura.

Se recomienda valorar la subcontratación de esta actividad a una empresa experta en consultoría estratégica de cultura.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico municipal de accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento	3 meses 10% dedicación (1.334,48€)
Asesoría	Ayuntamiento (técnico de	3 meses 10% dedicación (1.140,52€)





ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
	accesibilidad)	
Redacción de la estrategia	Entidad consultora en Cultura Inclusiva	5.000€

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 7.475 €.

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en tres fases:

- I. Fase organizativa: en esta primera fase se organizarán los grupos de trabajo que darán orden y seguimiento a la acción.
- II. Fase de contratación. Se encargará a una consultora especializada en cultura inclusiva el diseño y desarrollo del Plan estratégico.
- III. Fase de redacción del Plan estratégico de cultura inclusiva.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I: Organización																				
FASE II: Contratación																				
FASE III: Redacción																				
Coste externo	2.500€				2.500€															
Coste interno	2.474,99€																			
<b>TOTAL</b>	4.974,99€				2.500€															





## ***ODC3. Organización de actividades socio - culturales accesibles.***

### **Descripción**

Se garantizará la accesibilidad universal en todas las actividades de la Agenda Cultural de Oviedo (exposiciones, actividades y eventos culturales) muy especialmente en los promovidos o financiados por el Ayuntamiento.

Para las obras de teatro, exposiciones, actividades o eventos culturales que se organicen con la colaboración o permiso del Ayuntamiento se les obligará a tener al menos el 10% de las sesiones accesibles<sup>i</sup>

Una actividad accesible debe disponer de apoyos como videos subtitolados, audio descripción, signo guías, audio guías, bucles magnéticos, etc.

Se regulará y gestionará de forma correcta la reserva de plazas para personas con diversidad funcional. Tanto en espacios municipales como en eventos organizados por terceros.

Se promoverán las visitas guiadas de personas con diversidad funcional intelectual. Se elaborarán en todos los espacios dependientes del Ayuntamiento guías adaptadas a personas con diversidad funcional intelectual y se organizará un mínimo de una visita mensual guiada especializada para estas personas.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 y particularmente con su Eje 3.- Calidad de vida, Ciudadanía y Gobernanza, en cuanto al desarrollo de una ciudadanía integrada. Además la estrategia establece que la vida cultural en la ciudad debe tener un alto nivel de participación.

También existe alineamiento con la Estrategia Integral Española de Cultura Para Todos. Accesibilidad a la Cultura para las Personas con diversidad funcional de 29 de julio de 2011.

[https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia\\_cultura\\_para\\_todos.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_cultura_para_todos.pdf)

## **Objetivos de la acción**

Promover y facilitar la participación de las personas mayores y personas con diversidad funcional en la vida cultural de Oviedo.

Organización de actividades socio - culturales accesibles con intérprete de lengua de signos o signo guías, audio-descripción y subtulado.

## **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de plazas reservadas en los recintos socio - culturales municipales.

Nº de recintos socio - culturales provistos de bucle de inducción magnético.

Nº de actividades realizadas que tengan audio descripción.

Nº de actividades realizadas que tengan subtulado.

Nº de actividades realizadas que tengan audio descripción.

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad. Especialmente las siguientes leyes:

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, de 23 de noviembre de 2007.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable de impulsar esta acción será la Concejalía de Cultura.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico municipal de accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación y desarrollo	Ayuntamiento	5% dedicación durante la vigencia del Plan
Línea de ayudas al desarrollo de la acción	Ayuntamiento	2.000€ cada trimestre

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

Se creará una línea de ayudas anuales destinada a favorecer esta acción.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 32.007 €.

## Programa de implantación

- I. Fase de planificación: en esta fase se planificará la cuantificación y el tipo de actividades a desarrollar.
- II. Fase operativa: Se realizará la coordinación y la supervisión de la operativa de las actividades.
- III. Fase de implantación y justificación: Se realizarán los eventos o actividades inclusivas. Anualmente se justificarán las mismas y los gastos en los que se ha incurrido para llevarlas a cabo.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Fase de Planificación																				
FASE 2: Fase Operativa y de Desarrollo																				
FASE 3: Fase de Implantación y justificación																				
<b>COSTE EXTERNO</b>	-				8.000€				8.000€				8.000€				8.000€			
<b>COSTE INTERNO</b>	2668,95€				2668,95€				2668,95€				2668,95€				2668,95€			
					10668,95 €				10668,95 €				10668,95 €				10668,95 €			



## *ODC5. Formación de monitores deportivos.*

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu impulsará la realización de cursos y jornadas de formación dirigidas a monitores deportivos.

Los monitores deportivos deben tener una capacitación sobre la discapacidad y la actividad física y el deporte adaptado según las necesidades específicas para cada discapacidad.

El curso tendrá al menos los siguientes módulos:

Explicación de las particularidades de las distintas discapacidades (física, visual, auditiva e intelectual).

Actividad deportiva en deportes individuales (ejemplos, reglamentos, dinámicas).

Actividad deportiva en deportes colectivos (ejemplos, reglamentos, dinámicas).

Otros deportes para personas con grandes discapacidades.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 y particularmente con su Eje 3.- Calidad de vida, Ciudadanía y Gobernanza, en cuanto al desarrollo de una ciudadanía integrada ya que no puede existir la inclusión social si las personas que tienen el trato directo no conocen las necesidades de las personas con diversidad funcional.

En esta estrategia se establece que la práctica del deporte y las entidades que lo persiguen –especialmente en la juventud- generan un alto beneficio social, reforzando y extendiendo valores de solidaridad, trabajo en equipo e integración social, todo ello generando hábitos saludables. Pero de forma

complementaria, las actividades y eventos deportivos tienen un potencial económico dinamizador de interés.

## **Objetivos de la acción**

Promover y facilitar la práctica deportiva en los colectivos de personas mayores y personas con diversidad funcional.

Capacitar a los monitores deportivos en atención personas con diversidad funcional y dinamización de la práctica deportiva.

## **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de cursos y jornadas realizadas.

Nº de monitores formados

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad. Especialmente las siguientes leyes:

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, de 23 de noviembre de 2007.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Se analizarán de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.





El agente responsable de impulsar esta acción será la Concejalía de Deportes.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico municipal de accesibilidad.
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional.

### Estimación de recursos/costes:

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación y seguimiento	Ayuntamiento (deportes)	10% dedicación durante 3 meses (1.334,48€)
Preparación e impartición del curso	Entidad especializada en formación	6.000€

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La estimación del coste total de esta medida según las especificaciones anteriores asciende a 5.334 €.

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en las siguientes fases:

- I. Contratación. Con los requisitos establecidos por el responsable del área se realizará la contratación del programa de formación



II. Preparación del curso. Durante esta fase se negociará el auditorio, se convocará a los asistentes y se prepararán los contenidos y los materiales a entregar.

III. Fase de impartición

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I: Contratación																				
FASE II: Preparación																				
FASE III: Impartición																				
COSTE EXTERNO	4.000€																			
COSTE INTERNO	1.334,48€																			
TOTAL	5.334,48€																			



## *ODC6. Actividades deportivas inclusivas.*

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu impulsará la realización de actividades deportivas inclusivas.

Para ello en la organización y patrocinio de actividades deportivas en colaboración con las entidades y asociaciones deportivas se incentivarán aquellas que tengan un carácter inclusivo.

Los pliegos de condiciones o convenios por los que se regulan estas relaciones incluirán cláusulas donde se obligue a la realización de actividades inclusivas.

Algunos ejemplos de implantación municipal de actividades deportivas inclusivas:

<http://www.boadillaesnoticia.es/todas-las-actividades-municipales-inclusivas-ofrecen-descuentos-personas-discapacidad/>

<http://www.bcn.cat/lesportinclou/es/centros-deportivos-municipales.html>

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 y particularmente con su Eje 3.- Calidad de vida, Ciudadanía y Gobernanza, en cuanto al desarrollo de una ciudadanía integrada ya que no puede existir la inclusión social si las personas que tienen el trato directo no conocen las necesidades de las personas con diversidad funcional.

En esta estrategia se establece que la práctica del deporte y las entidades que lo persiguen –especialmente en la juventud- generan un alto beneficio social, reforzando y extendiendo valores de solidaridad, trabajo en equipo e integración social, todo ello generando hábitos saludables. Pero de forma

complementaria, las actividades y eventos deportivos tienen un potencial económico dinamizador de interés.

Debe, además, estar garantizada fundamentalmente por la acción municipal.

### **Objetivos de la acción**

Promover y facilitar la práctica deportiva en los colectivos de personas mayores y personas con diversidad funcional.

Favorecer la inclusión de las personas con diversidad funcional a través de la práctica deportiva.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de actividades inclusivas organizadas.

Nº de personas con diversidad funcional que han participado en la actividad.

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### **Agente responsable**

El agente responsable de impulsar esta acción será la Concejalía de Deportes.

Agentes que deben intervenir:

- Técnico municipal de Accesibilidad
- Clubes y asociaciones deportivas
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

## Estimación de recursos/costes



A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES							
Actividad/ Recurso			Responsable	Importe/ Dedicación			
Coordinación y seguimiento	desarrollo	y	Ayuntamiento (deportes)	10% dedicación	durante	3	meses
				(1.334,48€)			

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en tres fases:

- I. Fase de sensibilización a las entidades y asociaciones deportivas municipales: se convocarán reuniones. Durante esta se también se revisarán los convenios vigentes.
- II. Fase operativa y de desarrollo: se llegarán a acuerdos individuales con las asociaciones y entidades deportivas.
- III. Fase de implantación y desarrollo: correrá a cargo de las asociaciones y entidades deportivas. Durante esta fase el técnico del área de deportes velará por el cumplimiento de los acuerdos.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Fase de Planificación																				
FASE 2: Fase Operativa y de Desarrollo																				





## ***ODC7. Gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas.***

### **Descripción**

En la gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad pública se tendrán en cuenta los criterios que garantizan la accesibilidad universal. Para ello el técnico de accesibilidad acompañará a los empleados municipales contratados o subcontratados con el objetivo de inventariar los motivos de inaccesibilidad. A estos técnicos se les deberá capacitar en esta materia así como en cuáles son las necesidades de las personas con diversidad funcional.

Posteriormente se realizarán las obras que susciten una mayor urgencia y que permitan realizar los ajustes razonables tal como requiere el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Los planes de mantenimiento introducirán la mejora continua en accesibilidad. En los contratos de mantenimiento y obras que se suscriban con terceros se introducirán cláusulas relativas a garantizar las condiciones de accesibilidad de las instalaciones.

En la web municipal y en las propias instalaciones se ofrecerá información relativa a las condiciones de accesibilidad de éstas y de los eventos deportivos.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan. Se trata de una medida transversal a todos los ámbitos de intervención en el Plan “El Oviedo de las Personas”.

Está, además, dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad y permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

Esta acción está asimismo alineada con Oviedo Estrategia 2015-2025 y particularmente con su Eje 3.- Calidad de vida, Ciudadanía y Gobernanza, en cuanto al desarrollo de una ciudadanía integrada ya que no puede existir la inclusión social si las personas que tienen el trato directo no conocen las necesidades de las personas con diversidad funcional.

En esta estrategia se establece que la práctica del deporte y las entidades que lo persiguen –especialmente en la juventud- generan un alto beneficio social, reforzando y extendiendo valores de solidaridad, trabajo en equipo e integración social, todo ello generando hábitos saludables. Pero de forma complementaria, las actividades y eventos deportivos tienen un potencial económico dinamizador de interés.

### **Objetivos de la acción**

Promover y facilitar la práctica deportiva en los colectivos de personas mayores y personas con diversidad funcional.

Conocer la situación actual y establecer las líneas de actuación en materia de accesibilidad universal en los recursos municipales y actividades socio - culturales y deportivas de Oviedo.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de instalaciones accesibles.

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de



igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (La presente Convención entró en vigor de forma general y para España el 3 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la misma).

Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con diversidad funcional.

Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### **Agente responsable**

El agente responsable de impulsar esta acción será la Concejalía de Deportes.

Para las modificaciones en pliegos y contratos se contará con el departamento de Contratación.



- Técnico municipal de Accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional

## Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación desarrollo y seguimiento	Ayuntamiento (deportes)	10% dedicación durante todo el desarrollo del Plan (5.337,90€/año)
Asesoría	Ayuntamiento (técnico de accesibilidad)	5% dedicación durante todo el desarrollo del Plan (2.281,03€)
Obras		A determinar según medidas

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades. En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

## Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en tres fases:

- I. Fase de planificación y análisis: el personal de obras de la concejalía, con la colaboración del técnico de accesibilidad realizará un estudio sobre las necesidades de las instalaciones deportivas en materia de accesibilidad. Durante esta fase los técnicos de obras acompañarán al técnico de accesibilidad con el objeto de recibir la capacitación.



- II. Fase operativa y de desarrollo: los técnicos de obras realizarán los ajustes necesarios e incluirán en el protocolo de mantenimiento las necesidades en materia de accesibilidad.
- III. Fase de implantación: se realizarán las obras necesarias resultantes del estudio previo. El mantenimiento incluirá el requisito de la accesibilidad.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Fase de Planificación																				
FASE 2: Fase Operativa y de Desarrollo																				
FASE 3: Fase de Implantación																				
<b>COSTE EXTERNO</b>					a determinar según análisis				a determinar según análisis				a determinar según análisis				a determinar según análisis			
<b>COSTE INTERNO</b>	1.904,76€				7.618,93€				7.618,93				7.618,93€				7.618,93€			



## 9.2.5. Acciones de Comunicación, Información, Tecnología e Innovación

### *TIC1. Mejora de la accesibilidad de las webs municipales*

#### **Descripción**

La Accesibilidad de Portales de Internet se puede ver como el conjunto de tecnologías y normas de implementación y diseño que facilitan la utilización de Internet al mayor número posible de personas, incluyendo aquellas con discapacidades.

A partir del análisis preliminar de accesibilidad realizado en junio de 2016 por ILUNION Tecnología y Accesibilidad de varias páginas web del portal del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu (Anexo V) y de la detección de diversas barreras importantes en el mismo, se considera necesario realizar cambios en estas páginas para que estas reúnan los criterios de accesibilidad necesarios para la ciudadanía diversos y para cumplir la legislación actual en este ámbito.

Contar con páginas web accesibles es, además de una obligación legal, una ventaja competitiva. Además de poder ser utilizadas por las personas con diversidad funcional y las personas de edad avanzada, las páginas web accesibles tienen muchas otras ventajas, entre las que destacan las siguientes:

- a) Son más fáciles de utilizar por todos.
- b) Se adaptan mejor a los requerimientos de los nuevos dispositivos de acceso, como son los smartphones.
- c) Son mejor indexadas por los motores de búsqueda.
- d) Tienen menos costes de mantenimiento que las no accesibles.

La accesibilidad no sólo se traduce en un mayor número de visitas, sino que también afianza la imagen institucional, especialmente entre los usuarios con discapacidad y las personas mayores.

Considerando que paralelamente a la elaboración de este Plan se está desarrollando una nueva web del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, se recomienda realizar un diagnóstico de la accesibilidad de este nuevo desarrollo y obtener una certificación de accesibilidad TIC para acreditar que en el sitio web se han aplicado un conjunto de requisitos de accesibilidad y que el nivel de accesibilidad alcanzado se mantiene en el tiempo. Las certificaciones siguen la recomendación internacional: WCAG 2.0 de WAI (Pautas de Accesibilidad al Contenido Web 2.0), en su nivel AA (Doble-A). Esta recomendación ha sido adoptada también como estándar internacional ISO/IEC 40500:2012, y es también la base de la norma de referencia española UNE 139803:2012 sobre Accesibilidad Web.

## **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad. Además, esta acción permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la administración electrónica para todas las personas.

En este sentido atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a Gobernanza, ya que un desarrollo tecnológico de calidad es una vía para la mejora de la calidad de vida, de desarrollo económico, de gestión ciudadana, de transparencia y participación, de difusión e imagen.

Así, por ejemplo, lo entienden y aplican otras administraciones municipales, como son los ayuntamientos de Barcelona y Logroño, y entidades públicas municipales, como Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB).

## **Objetivos de la acción**

El objetivo general de la presente propuesta se orienta a conseguir que el sitio web del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu y su sede electrónica sean accesibles a todas las personas, independientemente de las capacidades funcionales de

las mismas (capacidad para ver, escuchar, moverse y comprender), así como de las tecnologías de las que disponen para acceder a la Web (pantalla, teclado, navegador, etc.).

Los objetivos específicos son:

- Identificar las barreras de accesibilidad presentes en los contenidos del sitio web.
- Implementar las mejoras de accesibilidad identificadas.
- Acreditar que se alcanza un nivel óptimo de accesibilidad (nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0).
- Garantizar que la accesibilidad alcanzada se mantiene en el tiempo.

## Indicadores

Número de páginas web municipales sobre las que se ha analizado su accesibilidad

Número de procesos sobre los que se ha analizado su accesibilidad

Número de plantillas accesibles

Número de barreras de accesibilidad eliminadas

Número de páginas o secciones que cuentan con certificación de Accesibilidad TIC

Cumplimiento de las revisiones establecidas por la certificación (SI/NO)

Número de profesionales formados en materia de accesibilidad TIC

## Análisis jurídico

Las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0), son pautas estándar o criterios internacionales que determinan cómo debe programarse una web para que sea accesible a todas las personas, tengan o no una discapacidad.

A continuación se citan las leyes que actualmente están vigentes en España respecto a esta materia, si bien el elenco de normas es más amplio.

El marco general en materia de derechos de las personas con diversidad funcional, lo fija el Real Decreto-Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Esta ley, establece en su artículo 24.1 las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

El REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de este artículo, establece en su artículo 5, las normas de accesibilidad aplicables a las páginas de internet de las administraciones públicas o con financiación pública obligando a cumplir el llamado nivel doble a de accesibilidad.

El incumplimiento de este nivel de accesibilidad es denunciabile por parte de los usuarios y sancionable.

## Agente responsable

El gobierno municipal del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu es responsable de la puesta a disposición de una web accesible para toda la ciudadanía. El área de Modernización velará por el mantenimiento de los criterios de accesibilidad una vez realizado el análisis y la certificación de las páginas web.

## Estimación de recursos/costes

Se considera recomendable contratar una empresa especializada en la creación de sitios web con características de accesibilidad que cumpla las normas vigentes en este ámbito para realizar el diagnóstico y la certificación.

Los costes aproximados para un portal web son:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación





ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
<b>FASE I : Auditoria inicial</b>	Entidad especializada en accesibilidad TIC	4.000€
<b>FASE II: Consultoría</b>	Entidad especializada en accesibilidad TIC	1.500€
<b>FASE II: Eliminación de barreras</b>	Técnico informático (Área de Modernización)	20% de su jornada durante 6 meses (5.337,9 €)
<b>FASE III: Auditoría de certificación</b>	Entidad especializada en accesibilidad TIC	2.000€
<b>FASE IV: Mantenimiento del certificado por 2 años (1.500 € al año)</b>	Entidad especializada en accesibilidad TIC	3.000€
<b>FASE IV: Mantenimiento por parte del Área de Modernización</b>	Técnico informático (Área de Modernización)	5 % de su jornada durante 12 meses (2.668,98 €)

Estos costes variarán según el número de páginas analizadas, las jornadas de consultoría necesarias para eliminar las barreras detectadas y aplicar mejoras, páginas certificadas. El cálculo de estos costes se ha realizado teniendo en cuenta las horas de consultoría necesarias para cada una de las actividades enumeradas en la tabla anterior de un solo portal.

Se considera prioritario analizar y eliminar las barreras identificadas y posteriormente ir certificando diferentes páginas o secciones del portal del ayuntamiento, la sede electrónica y el portal “Oviedo participa” e ir introduciendo diferentes mejoras más allá del cumplimiento legal.



El coste del total de actividades y recursos aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2019) asciende a **25.344 €**

## Programa de implantación:

**Fase I:** Auditoría de accesibilidad inicial. Análisis de una muestra de páginas representativas de la web con objeto de identificar las disconformidades existentes en materia de accesibilidad.

**Fase II:** Eliminación de las barreras identificadas en la auditoría a través de las recomendaciones dadas por la consultora que haya realizado el análisis inicial.

**Fase III:** Certificación de accesibilidad web. Verificación de que se han incorporado al sitio web las mejoras necesarias para garantizar que se cumplen los requisitos de accesibilidad recogidos en WCAG 2.0.

**Fase IV:** Plan de auditorías semestrales con el fin de garantizar que el sitio web mantiene los requisitos de accesibilidad para el nivel AA.

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I		X																		
FASE II			X	X																
FASE III				X																
FASE IV						X			X			X			X		X			X
Coste anual de un solo portal (Subcontratación)	7.500 €				1.500 €				1.500 €				1.500 €				1.500 €			
Coste personal del Ayuntamiento	5.337,9 €				2.669 €				2.669 €				2.669 €				2.669 €			
Coste total	12.837 €				4.169 €				4.169 €				4.169 €				4.169 €			



## *TIC2. Guía de recursos para personas con diversidad funcional, mayores y situaciones de dependencia*

### **Descripción**

Esta acción propone la elaboración de una guía informativa que recopile contenidos relevantes para las personas con diversidad funcional y personas mayores, sobre recursos disponibles a los que poder acogerse para mejorar su calidad de vida.

Se concibe como una herramienta para dar a conocer y promocionar ayudas económicas, recursos y prestaciones para mayores, personas con diversidad funcional y en situación de dependencia de los que puedan beneficiarse y a los que puedan tener acceso para facilitar la igualdad de oportunidades.

Esta guía se editará en PDF para su difusión a través, entre otros canales, de la Oficina de Accesibilidad Virtual (TIC5).

### **Alineamiento de la acción**

La guía sobre recursos e información, ayudas económicas, recursos y prestaciones para mayores, personas con diversidad funcional y en situación de dependencia se encuadra dentro de los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

En este sentido también atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en el ámbito de Calidad de Vida, Ciudadanía y Gobernanza, ya que esta guía de recursos da acceso a la información a diversos colectivos sobre beneficios y derechos existentes.

Existen multitud de experiencias similares puestas en marcha por todo tipo de administraciones y entidades que pueden servir de buena práctica. Algunos ejemplos, son los siguientes



- Discapnet: <http://guiadis.discapnet.es/>
- Guía Información y Recursos de discapacidad. AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS
- Guía de Recursos Para Personas con diversidad funcional Gran Canaria (<http://www.asenecan.org/archivos/GuiaRecursos>)
- GUÍA DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADE (<http://www.cogami.es/imagenes/files/Documentaci%C3%B3n/Varios/GU%C3%8DA-RECURSOS-%20ESPEC%C3%8DFICOS-%20PERSONAS-DISCAPACIDADE2016.pdf>)

## Objetivos de la acción

Los objetivos de la redacción y difusión de esta guía, son los siguientes:

- Promover el máximo nivel de acceso y en igualdad de condiciones de las personas con diversidad funcional, mayores y personas en situación de dependencia del municipio, a los productos, servicios, prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Dar a conocer y promocionar ayudas económicas, recursos y prestaciones para mayores, personas con diversidad funcional y en situación de dependencia.
- Poner a disposición de una forma ágil, sencilla, accesible y on-line la información de todos los recursos accesibles de la ciudad (turísticos, de servicios sociales, aparcamiento, etc.).
- Categorizar la información y ofrecerla en una aplicación móvil así como en una guía en la Oficina de Accesibilidad Virtual para difundir y acercar esta información a la ciudadanía específicos que la precisan.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

- Nº de guías editadas
- Nº de guías distribuidas (formato papel)
- Nº de descargas realizadas (en formato digital)



- Importe de la inversión económica realizada.
- Uso de los recursos para personas con diversidad funcional, personas mayores y situación de dependencia

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Jurídicamente no es esencial poner a disposición en formato guía on-line esta información, si bien, tal como rigen las leyes de accesibilidad referentes a la tecnología y a las páginas web, la información que ofrezcan los ayuntamientos deberá ser accesible para todas las personas en formatos que puedan ser consultados sin que en ellos se hallen barreras.

Por lo tanto, se considera que los contenidos sobre recursos accesibles deberán ponerse a disposición en formatos on-line siempre respetando las Pautas de Accesibilidad al Contenido WGAC 2.0 del consorcio Internacional W3C a las que hace referencia la legislación española.

## **Agente responsable**

En ambas guías deberán participar:

- Área de Servicios Sociales
- Oficina Virtual de Accesibilidad Municipal y el Técnico municipal de accesibilidad
- Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional y mayores
- Área de Modernización del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu y, si lo considera, las empresas que contrate para la creación de los documentos y Apps accesibles.

## **Programa de implantación**

**1. Guía de recursos e información sobre ayudas económicas, recursos y prestaciones para mayores, personas con diversidad funcional y en situación de dependencia**



Fase 1. Obtención de todos los recursos accesibles por parte del ayuntamiento y categorización de los recursos (turismo, aparcamiento, servicios sociales, etc.). El tiempo necesario dependerá de la información con la que cuente el consistorio, los técnicos, asociaciones, etc. y la que aún sea necesario recopilar. En caso de que sea preciso, tendrán que estimarse jornadas para la recopilación de más información).

Fase 2. Creación y redacción de un documento/guía con los apartados antes categorizados e indexados (según la cantidad de información que se deba redactar serán necesarias más o menos jornadas).

Fase 3. Maquetación de la guía.

Fase 4: Guía accesible

- Aplicación de criterios de accesibilidad al documento. Conversión a PDF accesible y a formato HTML para su posterior puesta a disposición on-line de forma que sea más fácil navegarlo (las jornadas de conversión se computarán en función de las páginas del documento redactado, imágenes, tablas, etc. Cuanto más compleja sea la guía más horas serán necesarias para convertir el documento en accesible, si bien el hecho de crearlo desde el inicio permitirá aplicar criterios de accesibilidad desde la base sin ser necesario después modificar gran cantidad de cosas).
- Conversión de la guía en APP accesible. Programación de la misma para sistemas operativos IOs y Android (tiempos también en función de la cantidad de información, criterios interactivos, imágenes, etc.).
- Puesta a disposición on-line del documento PDF accesible, el minisite en HTML y la APP en la APPLE Store y en Google Play.
- El minisite y la descarga de la aplicación se alojarán en la Web de la Oficina Virtual de Accesibilidad.

El programa y estimación de recursos / costes se ha realizado para el plazo de 1 año.

## Estimación de recursos/costes



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
<b>FASE I : Obtención de recursos</b>	Ayuntamiento (Técnico de Accesibilidad)	10% de la jornada durante 3 meses (1.334,49 €)
<b>FASE II: Creación y redacción</b>	Ayuntamiento (Técnico de Accesibilidad)	10% de la jornada durante 3 meses (1.334,49 €)
<b>FASE III: Maquetación</b>	Entidad especializada	2.100 €
<b>FASE IV: Guía digital accesible (conversión a PDF accesible y HTML)</b>	Entidad especializada en accesibilidad documental	8.000 €
<b>Fase V:</b>		

Las fases I y II pueden ser desarrolladas por el Técnico de accesibilidad de la oficina virtual de accesibilidad municipal como parte de sus tareas.

En el caso de que no se puedan afrontar con recursos internos del ayuntamiento la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

Programadores de APPs especializados en accesibilidad de los distintos sistemas operativos móviles más usados (Android e IOs). Se estima un coste de 400 euros la jornada. Las jornadas dependerán de la complejidad de la guía y cantidad de información. En el cuadro se ofrece un coste aproximado de 20 jornadas.

El coste del total de actividades y recursos aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) asciende a **12.770 €**

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T







### *TIC3. Ampliación de los servicios de la OVAC, introduciendo medios alternativos de comunicación.*

#### **Descripción**

Ampliación de los servicios de la OVAC, introduciendo medios alternativos de comunicación entre la administración local y el ciudadano (WhatsApp, Skype y herramientas semi-presenciales para colectivos, por ejemplo, como personas con movilidad reducida o personas sordas). Con el tiempo y en función de los recursos y la acogida se podrían desarrollar herramientas propias similares a las ya citadas.

#### **Alineamiento de la acción**

La ampliación de los servicios de la OVAC está alineado con los principios y objetivos de este Plan, y además, en este sentido también atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en el ámbito de Ciudadanía y Gobernanza, ya que la atención al ciudadano, profundizando en cauces de respuesta y comunicación con la administración pública local. Además, se podría dar acceso a ciertos colectivos con limitaciones para interactuar de manera autónoma y presencial con la administración local.

El colectivo de personas sordas ya cuenta con Telesord, pero canales de comunicación más generalizados como son WhastsApp o Skype incrementaría el número de usuarios.

Existen experiencias similares puestas en marcha por todo tipo de administraciones y entidades que pueden servir de buena práctica. Algunos ejemplos, son los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

#### **Objetivos de la acción**

- Proporcionar canales de información y comunicación con ciudadanos que, a día de hoy, no tienen la posibilidad de contactar de forma autónoma y ágil con el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu dadas sus discapacidades.



- Aumentar la interacción de la ciudadanía con la administración pública local
- Dar respuesta a las demandas de las personas con diversidad funcional
- Conseguir una administración abierta a todas las personas

## Indicadores

Nº de tramitaciones en la OVAC por los distintos canales alternativos creados

Nº de consultas en la OVAC por los distintos canales alternativos creados

## Análisis jurídico

Para esta acción es preciso tener en cuenta la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Esta reconoce el derecho a que las personas sordas dispongan de los recursos necesarios para desenvolverse en cualquier ámbito de la vida, implantando en los centros públicos un servicio de interpretación de lengua de signos.

Desde que entró en vigor la ley en octubre de 2007, la Administración Pública está obligada a facilitar el acceso a la información y la comunicación a las personas sordas usuarias de lengua de signos o a cualquier otra persona sorda, con algún grado de discapacidad auditiva o sordociega.

## Agente responsable

El ayuntamiento es quien debe ofrecer estos servicios a través de la oficina de atención ciudadana y serán los trabajadores y las trabajadoras de la misma los que deberán hacerse cargo de la atención del ciudadano con discapacidad que requiera este tipo de comunicación (OVAC). Además, estaría en coordinación con el técnico de la oficina de accesibilidad municipal.

## Estimación de recursos/costes

Los costes de esta acción son algo complejos de valorar a priori ya que existen diversos elementos que pueden variar en función de las decisiones que tome el consistorio.

Si este considera oportuno implementar sistemas gratuitos como Skype o WhatsApp la parte técnica será a coste prácticamente 0.

Por otra parte, la atención al ciudadano a través de los nuevos canales de comunicación textual o verbal mediante videoconferencia no requiere de técnicos específicos pero sí la comunicación con personas sordas signantes. Para este tipo de comunicación será necesaria la inclusión, en los equipos de la oficina de atención al ciudadano, de algún profesional conocedor de la lengua de signos española.

Se sugiere valorar la posibilidad de formación de algún trabajador actual que, a partir de la misma, pueda empezar a ofrecer este servicio especializado. Si se considera dicha opción deberá consultarse la oferta existente de cursos de lengua de signos oficiales en la provincia. En caso de que no sea posible dicha formación, la alternativa pasa por la contratación de un trabajador específico con dichos conocimientos que además podría servir de apoyo a otros eventos o actividades en los que el ayuntamiento requiera de un intérprete de lengua de signos.

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Creación cuentas en los canales elegidos	Ayuntamiento (Modernización)	5 % de la jornada (un mes)
Formación en LSE de un técnico de la OVAC	Formación Entidad recomendada que imparte esta formación: <a href="http://www.fesopras.org/">http://www.fesopras.org/</a>	190 horas de formación / 600 €
Difusión	Ayuntamiento (Gabinete de prensa)	5 % de la jornada ( de un mes, repartida en los momentos puntuales en los que se pongan en marcha cada uno de los servicios)

El coste del total de actividades y recursos aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) asciende a **1.267,23 €**



## Programa de implantación

La implementación de un canal de Chat y de una cuenta de Skype son dos medidas que pueden realizarse en un solo día, sin embargo es muy importante la difusión de los mismos para que la ciudadanía que lo precisen empiecen a usarlos. Será más compleja la inserción de un técnico de atención al cliente que conozca la lengua de signos. De su contratación o formación dependerá el cronograma de implantación de esta acción en su conjunto.

Por lo tanto, las fases serían las siguientes:

Fase I. Creación de cuenta de chat

Fase II. Creación de cuenta de Skype

Fase III. Formación del técnico conocedor de la lengua de signos española

Fase IV. Difusión, mediante medios de comunicación, redes sociales, asociaciones, notas informativas del ayuntamiento, etc. de las nuevas herramientas a disposición del ciudadano.

## Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I				x																
FASE II				x																
FASE III					x	x	x													
FASE IV				x				x												
Coste externo					600 €															
Coste del personal de I Ayuntamiento	444,83 €				222,40 €															
Coste total	444,83 €				822,40 €															



## *TIC4. Oficina virtual de accesibilidad*

### **Descripción**

Se propone crear una oficina de accesibilidad como departamento transversal de apoyo a todas las áreas del ayuntamiento.

La función de esta oficina sería dar soporte a todas las intervenciones / gestiones / dudas que se planteen en materia de accesibilidad en la ciudad, tanto desde el propio Ayuntamiento y sus técnicos y responsables, como para las entidades, ciudadanía y otros agentes económicos y sociales.

Por la envergadura y transversalidad de cuestiones a resolver y para poder tener una mayor visibilidad respecto a la población, se propone que esta oficina tenga carácter virtual, es decir, que se gestione y opere a través de un microsite en la actual web del ayuntamiento. De esta forma, servirá de portal y entrada de la asesoría continuada que presta el ayuntamiento en materia de accesibilidad y discapacidad y que garantice la ejecución en forma de todas las propuestas y proyectos que se planteen.

El servicio que se debe ofrecer es una web con contenidos diversos relacionados con la accesibilidad a nivel normativo, formativo y divulgativo:

- Normativa en accesibilidad universal municipal, autonómica, estatal.
- Procedimientos municipales relacionados con la accesibilidad y las personas con diversidad funcional (Bono-taxis, plazas de estacionamiento reservadas, planes de accesibilidad en marcha, nivel de accesibilidad de edificios y viario municipal, etc. )
- Guías municipales de accesibilidad.
- Eventos municipales relacionados con la accesibilidad
- Enlaces a otras webs de contenidos relevantes y similares
- Toda aquella información que se considere útil para dar contenido a la Oficina Virtual de Accesibilidad por parte de los técnicos municipales

Además, la oficina debe ser una herramienta bidireccional en la que la ciudadanía, entidades y otros agentes interesados puedan resolver dudas o proponer sugerencias. Así se debe abrir por ejemplo un buzón de sugerencias y correo electrónico al que poder dirigirse.

## Alineamiento de la acción

Esta medida está dirigida a cumplir con una función de información, asesoría, concienciación y formación, tanto interna como externa al propio Ayuntamiento, Esta acción permitirá al consistorio tener una mayor interacción con el ciudadano y potenciar la mejora de la accesibilidad en distintos órdenes.

En este sentido atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en el ámbito de Calidad de Vida, Ciudadanía y Gobernanza, ya que desde la Oficina Virtual se puede dar respuesta de manera transversal a las políticas públicas puestas en marcha desde el municipio en un ámbito que afecta a la calidad de vida de muchas personas. Desde una filosofía de oficina abierta, puede generar una alta conexión con la vida municipal que fomente la participación y la mejor toma de decisiones, no solo al Ayuntamiento, también a la ciudadanía, entidades y otros agentes económicos y sociales.

Esta medida, además, sería un el refuerzo a la figura del técnico especialista en accesibilidad propuesta en la acción T1, ya que se convertiría en su principal herramienta de trabajo.

Existen en otros municipios Oficinas municipales de accesibilidad como en Córdoba, Sevilla y Ávila, no obstante, con este carácter más virtual no parecen existir muchas experiencias parecidas, lo que implicaría que fuese una medida pionera y se convirtiese en referente para otros ayuntamientos.

## Objetivos de la acción

El **objetivo** que se persigue con esta propuesta es que la Municipio de Oviedo/ Uviéu cuente con su propia **Oficina Virtual: “Oviedo Incluyente”** y así adopte medidas que impulsen permanentemente la accesibilidad en la ciudad como garantía de igualdad de la población con discapacidad en particular, y a la vez

haciendo las mejoras propuestas extensivas y perceptibles a los usuarios en general.

Algunas de las razones que aconsejan la puesta en marcha de dicha Oficina virtual son las siguientes:

- Velar por la trazabilidad de las directrices del plan de acción en materia de accesibilidad que se ha generado.
- Necesidad de coordinación y seguimiento, para garantizar la ejecución de un Plan de acción
- Volumen y heterogeneidad de las iniciativas a implementar, que harán necesarias una dedicación importante y la colaboración de distintos perfiles para la adecuada coordinación de las mismas.
- Proponer estrategias, medidas y actuaciones de mejora priorizadas tanto en la accesibilidad del entorno (infraestructuras, equipamiento), como en su gestión (formación, satisfacción del trabajador/cliente, concienciación de la dirección, planificación de la accesibilidad, etc.).
- Conocer cómo se puede adaptar el entorno e infraestructuras de la forma más viable y con la mayor optimización posible de los recursos presupuestados, incorporando valores y medidas diferenciales a los parámetros de obligado cumplimiento
- Capacitar y sensibilizar a través de ésta plataforma a toda la población sobre la importancia de la inclusión y equidad en todos los entornos y servicios que forman nuestra sociedad.
- Complejidad de gestionar y coordinar los distintos interlocutores involucrados.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

% de avance en la redacción de los contenidos de los trabajos consensuados y propuestos en fase de planificación (semanal).

Número de horas consumidas en fase de asistencia y seguimiento (mensual).



Nº de consultas resueltas

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

La implantación de la media propuesta favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Es importante destacar que el [Real Decreto Legislativo 1/2013](#), de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, indica lo siguiente:

*“la accesibilidad universal se aplicará(n), además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:*

*Telecomunicaciones y sociedad de la información.*

*Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.*

*Transportes.*

*Bienes y servicios a disposición del público.*

*Relaciones con las administraciones públicas.*

*Administración de justicia.*

*Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico.*

*Empleo”*

*“Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.*

*Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:*



*Para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social:*

*Productos y servicios nuevos, incluidas las campañas institucionales que se difundan en soporte audiovisual: 4 de diciembre de 2009.*

*Productos y servicios existentes el 4 de diciembre de 2009, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2013.*

*Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:*

*Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.*

*Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.*

*Para el acceso y utilización de los **medios de transporte**:*

*Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.*

*Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.*

*Los que deberán reunir las **oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos**, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales:*

*Entornos, productos y servicios nuevos: 4 de diciembre de 2008.*

*Corrección de toda disposición, criterio o práctica administrativa discriminatoria: 4 de diciembre de 2008.*

*Entornos, productos y servicios existentes el 4 de diciembre de 2008, y toda disposición, criterio o práctica: 4 de diciembre de 2017.*

*Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los **bienes y***

**servicios a disposición del público por las personas con diversidad funcional,**  
en todo caso, son los siguientes:

*Bienes y servicios nuevos que sean de **titularidad pública**: Desde la entrada en vigor del real decreto que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.*

*Bienes y servicios nuevos que sean de **titularidad privada que concierten o suministren las administraciones públicas**: Desde la entrada en vigor del real decreto que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.*

*Bienes y servicios nuevos que sean de titularidad privada y que no concierten o suministren las administraciones públicas: 4 de diciembre de 2015.*

*Bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de **titularidad pública**: 4 de diciembre de 2015.*

*Bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2012, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de **titularidad privada que concierten o suministren las administraciones públicas**: 4 de diciembre de 2015.*

*Bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2015, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de **titularidad privada que no concierten o suministren las administraciones públicas**: 4 de diciembre de 2017”.*

## **Agente responsable**

Al ser una oficina transversal en el propio ayuntamiento, se designará un agente responsable del desarrollo y planificación de esta acción que podrá ser externo (empresa contratada para esa tarea) o interno, recayendo en ese caso sobre alguna de las concejalías más directamente implicadas (Área de Atención a las



## Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar, así como la dedicación estimada de cada una de ellas en jornadas de trabajo para su desarrollo:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Fase de planificación y análisis	Ayuntamiento (Técnico de Accesibilidad)	70% de la jornada durante un mes (3.113,78 €)
Fase de planificación y análisis	Subcontratación	8.400 €
Fase operativa y de desarrollo	Subcontratación	16.800 €
Fase de implantación	Subcontratación	8.400 €
Fase de asistencia y seguimiento	Ayuntamiento (Técnico informático)	5% de la jornada durante 12 meses (2.669 €)
Fase de asistencia y seguimiento	Ayuntamiento (Técnico de Accesibilidad)	50% de la jornada durante 12 meses (10.676 €)

No se necesitan recursos materiales al margen de los necesarios para la programación de la oficina virtual y generación de contenidos.

En el caso en el que no se pueda afrontar con recursos internos la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

El coste total (actividades y recursos) aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de **63.404 €**



## **Programa de implantación**

Se propone organizar el proyecto en cuatro fases: “Fase de planificación y análisis”, “Fase operativa y de desarrollo”, “Fase de implantación” y “Fase de asistencia y seguimiento”

El programa y estimación de recursos / costes se ha realizado para el plazo de 1 año.

### **Fase de planificación y análisis (1 mes)**

La fase de planificación operativa se aborda con una metodología participativa, que implica la realización de reuniones del equipo de técnicos responsables del ayuntamiento de la posterior gestión de la aplicación.

Durante esta etapa se realizará:

La definición de las plantillas de navegación (WIREFRAMES) para la home, la subhome, las listas resultado de contenidos y las plantillas de contenido específico o de detalle, navegación vertical y horizontal

Identificación y definición del modelo de arquitectura de información para los contenidos, y las distintas estructuras y diferentes visualizaciones de contenidos

### **Fase operativa y de desarrollo (1.5 meses)**

Se desarrollarán los contenidos de los trabajos consensuados y propuestos en fase de planificación.

### **Fase de implantación (0.5 meses)**

En esta fase, se pasará el proyecto a un entorno de preproducción para poder comprobar su correcto funcionamiento. Dicho entorno será una URL de acceso a la web para que se puedan las pruebas oportunas previo despliegue en producción.

El proyecto pasará a producción. El nuevo sitio web será publicado en su entorno definitivo y otorgado el acceso al público.

Durante esta etapa también se llevará a cabo la explotación y puesta en marcha del microsite donde se realizará el ajuste de todos los aspectos que, tras las pruebas y puesta en marcha, se consideren relevantes para el mejor funcionamiento del portal.

Durante esta fase se dará soporte a la dinamización del portal y al mantenimiento y explotación (tareas de backup, recuperación,..) del mismo.

Se cargarán los contenidos

### Fase de asistencia y seguimiento (anual)

Asesoría para dar respuesta a las solicitudes y consultas planteadas desde la nueva Oficina Virtual.

#### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I																				
FASE II																				
FASE III																				
FASE IV																				
Coste externo					33.600 €															
Coste del personal del Ayuntamiento					3.114 €				13.345 €				13.345 €				13.345 €			
Coste total					36.714 €				13.345 €				13.345 €				13.345 €			



## 9.2.6. Acciones de Empleo y Educación

### *EM1. Oviedo Emprende: un impulso de la salud a la autonomía*

#### **Descripción**

Una vida más longeva no es indicador de calidad de vida, disfrutar de una mayor calidad de vida, la proporciona la buena salud y la autonomía personal. La calidad de vida de las personas, cada vez está más influenciada por el uso de productos de apoyo que les permitan tener un mayor grado de autonomía.

El apoyo a las corporaciones tecnológicas, y centros de Investigación básica y de excelencia, así como una universidad despierta a la Tecnología y la Domótica y a las Ciencias de la Salud como la Universidad de Oviedo, pueden resultar ese impulso que más allá de la Salud brinde a la Autonomía tan deseada a las personas que la requieren.

Aprovechando las potencialidades de la Universidad de Oviedo y del vivero de empresas de Ciencias de la Salud, se propone impulsar y potenciar aquellas iniciativas empresariales y programas universitarios que representen una incorporación Tecnología o Domótica en el fomento de la Autonomía Personal.

#### **Alineamiento de la acción**

Esta medida está alineada con el Oviedo Innovador del Plan Estratégico 2015-2025.

Impulsar los sectores y proyectos empresariales vinculados con la innovación y el conocimiento, capaces de aportar mayor valor añadido y situarse como elementos tractores de la economía de la ciudad. Así como implementar actuaciones para mantener y atraer a la ciudad a personas con altas capacidades.



C. Impulso al establecimiento de un ecosistema innovador: refuerzo del papel de la Universidad y de los clúster identificados, especialmente de Salud y Tecnología/Domótica.

## Objetivos de la acción

### Objetivo General

Impulsar y potenciar aquellas iniciativas empresariales y programas universitarios que representen una incorporación Tecnología o Domótica en el fomento de la Autonomía Personal.

### Objetivos Específicos

- Impulsar las iniciativas orientadas hacia la creación de empresas de Salud y Domótica que promuevan productos de apoyo.
- Apoyar las investigaciones orientadas hacia la creación de productos de apoyo vinculados con la domótica y la mejora de la calidad de vida y la salud.

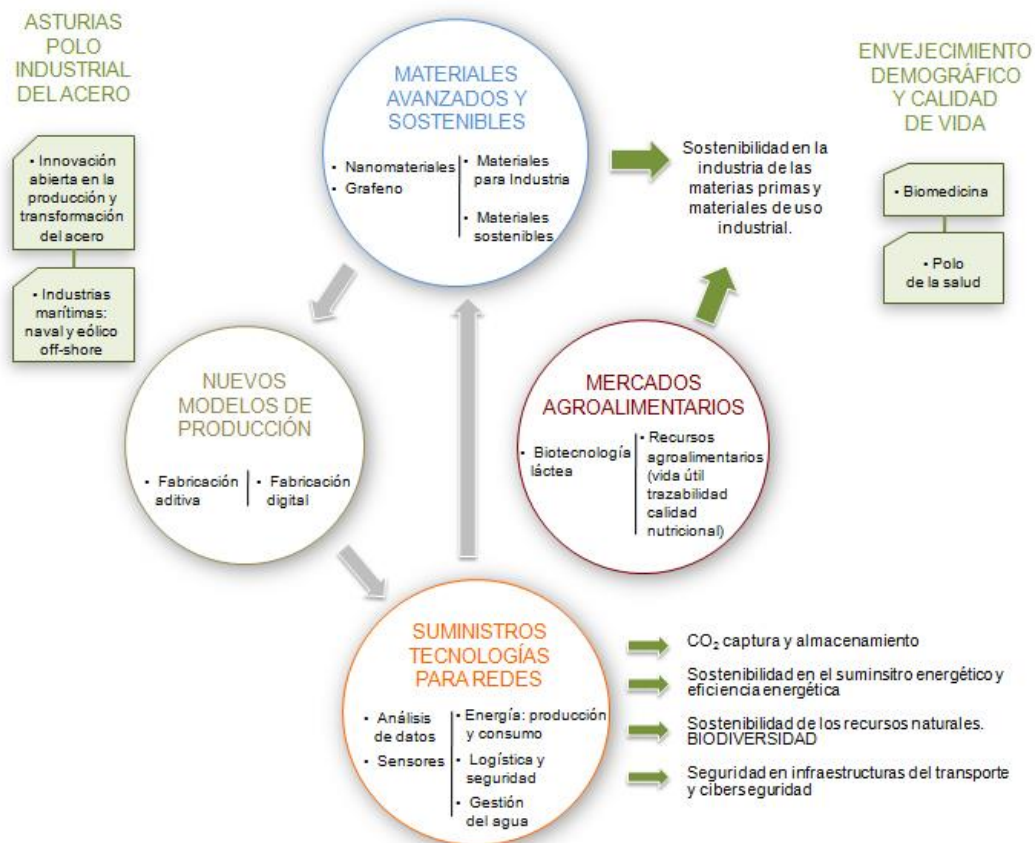
### Indicadores

- Nº de iniciativas que se han apoyado orientadas a la creación de empresas de Salud y Domótica
- Nº de iniciativas que han salido adelante.
- Nº de investigaciones orientadas hacia la creación de PA.
- Nº de investigaciones que salieron adelante.

### Análisis jurídico

La importancia Tecnológica y en Salud, viene marcada como estrategia desde Europa: “Tras un proceso de negociación, el 14 de julio de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo 2014-2020 FEDER-Asturias.

Asturias RIS3 ha seleccionado 16 prioridades temáticas agrupadas en 6 Campos de especialización. Dos de los Campos vienen dominados por un enfoque hacia la actividad económica y sus mercados (el Polo del Acero y el Polo de la Salud –éste a nivel de temática-). Los otros cuatro Campos de especialización se configuran en torno a interrelaciones regidas por la tecnología. A su vez, estas prioridades temáticas científico-tecnológicas pueden



tener su origen o bien en la pujanza del ámbito de conocimiento -que figuran en la parte izquierda de los círculos- o pueden ser tecnologías que demanda la actividad económica para la mejora de su competitividad –a la derecha de los círculos-.” (Fuente: IDEPA)

## Agente responsable

Área de Economía y Empleo, dentro de la cual se enmarca la promoción económica y de empleo a través del Consejo Local de Empleo.

## Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES



Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Presentación del objetivo general de esta medida, con el objeto de establecer una jornada de trabajo de 3 horas a la que se convoquen a Grupos de Interés como Universidad, Empresas, y Asociaciones de la Discapacidad y otras.	Oviedo Emprende Vivero de la Salud	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (3394,44 € / año)
Creación de grupo de trabajo. (Empresas y Universidad).	Oviedo Emprende Vivero de la Salud  Los RR.HH. y Materiales del Vivero están a disposición de las empresas y de la Universidad.	Durante la vigencia del Plan 5% dedicación (2281,02 € / año)
Jornadas de presentación de los proyectos realizados. 2 horas.  Divulgación de las jornadas, apoyo en la creación de las jornadas y en la financiación.	Oviedo Emprende Vivero de la Salud	Durante la vigencia del Plan 5% dedicación (1857.48 € / año)
Seguimiento y Evaluación de los proyectos	Oviedo Emprende Vivero de la Salud	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (4562,04 € / año)

El coste total (actividades y recursos) aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de **48.376 €**

## Programa de implantación

FASE I: Presentación del objetivo general de esta medida, con el objeto de establecer una jornada de trabajo a la que se convoquen a Grupos de Interés como Universidad, Empresas, y Asociaciones de la Discapacidad y otras, que estén interesadas en desarrollar proyectos ligados a Tecnología o Domótica en



el fomento de la Autonomía Personal. De aquí, se establecerán aquellos grupos de trabajo, empresas y grupos de investigación de la Universidad interesados en sumar esfuerzos con la iniciativa privada para establecer convenios desde los cuales iniciar un marco de colaboración.

FASE II: Creación de un grupo de trabajo. Mediante la firma de un convenio entre la Universidad y las Empresas colaboradoras (Empresas y Universidad). El Vivero proporcionará el apoyo para construir estos grupos respetando la legislación presente en cada momento.

FASE III: Desarrollo del trabajo

FASE IV: Divulgación de los resultados obtenidos mediante unas jornadas de 8 horas anuales. Se prestará apoyo en la creación de las jornadas.

Como por ejemplo el caso de los siguientes emprendedores:

<https://www.facebook.com/VivariumOVD/photos/pb.1574534642872462.-2207520000.1482300581./1775384626120795/?type=3&theater>

FASE V: Facebook, se potenciará el Facebook, de Vivarium entre las Asociaciones, de profesionales, personas con diversidad funcional, afectados, familiares, con el objeto de visibilizar sus actuaciones. Se les enviará mediante correo electrónico información de la página web y del Facebook.

## Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
FASE 1																				





## **EM2. Cláusulas sociales de inserción laboral.**

### **Descripción**

Esta medida se dirige a promover la inserción laboral de personas con diversidad funcional a través de cláusulas sociales en los diversos contratos y licitaciones del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

Se pretende que a través de estas cláusulas se fomente tanto la contratación de personas con diversidad funcional mediante la fijación de un porcentaje mínimo de contratación por licitación o contrato a terceros; como la adquisición de mobiliario accesible.

Desde las distintas Administraciones Públicas del Estado se han ido implementando clausulas sociales muy diversas en los últimos años. Es de destacar el “*Manual práctico de cláusulas para inserción socio-laboral*” elaborado por la Diputación de Málaga, (2013). En él, no sólo muestra un recorrido por las distintas Administraciones Públicas mostrando buenas prácticas en esta materia, además aborda cómo introducir las clausulas en las distintas licitaciones en función de las contrataciones, indicando además como evitar errar en su aplicación.

La Diputación Foral de Álava dispone también de otro manual “*Cláusulas sociales, herramientas al servicio de la inserción socio-laboral*”, con diversos ejemplos facilita la comprensión de la legislación.

### **Alineamiento de la acción**

Se vienen realizando distintas incorporaciones a las Clausulas Sociales de las Licitaciones, el objetivo es la aplicación sistemática y no compartimentada de una serie de cláusulas que faciliten la inclusión de colectivos más desfavorecidos, en especial el de personas con diversidad funcional.

El Plan Estratégico 2015-2025 incorpora en su punto “E.3.4 Oviedo Inteligente:

Desarrollar una administración cercana, inclusiva y eficaz que, apoyándose en procesos de modernización tecnológica ya iniciados que incorpore nuevos

componentes y tecnologías con objeto de estimular mecanismo de aproximación hacia una democracia directa”.

Para indicar en su punto “E. Desarrollar prácticas de contratación pública responsable: cláusulas sociales y ambientales y reservas a centros especiales de empleo”

## Objetivos de la acción

### Objetivo General

Incorporar en las cláusulas sociales de las licitaciones municipales medidas dirigidas a la inclusión laboral de personas con diversidad funcional.

### Objetivos Específicos

- Incorporación en las cláusulas sociales de compra de mobiliario el principio de Accesibilidad Universal y el Diseño para todos.
- Dar una mayor puntuación en la licitación a aquellas empresas ordinarias que entre su plantilla contrate a más del 10% de personas con diversidad funcional en aquellas licitaciones de servicios municipales.

## Indicadores

Nº de cláusulas sociales que han incorporado el principio de Accesibilidad Universal y el Diseño para todos en la compra de mobiliario.

Número de empresas subcontratadas por el Ayuntamiento mediante licitaciones por debajo del 10% de la contratación de personas con diversidad funcional.

## Análisis jurídico

Entendiendo que aquellas personas que prestan un servicio público a través de licitaciones también constituyen parte del personal subcontratado, en este caso por el Ayuntamiento, se considera de aplicación el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva al menos un cupo del siete por ciento (7%) para ser cubiertas entre personas con diversidad funcional, considerando como tales a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), de conformidad con el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la



Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de tareas.

La distribución de esta reserva se lleva a cabo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el acceso a la función pública de la Administración del Principado de Asturias y la provisión de puestos de trabajo de las personas con diversidad funcional, garantizándose la reserva de un cupo no inferior al cinco por ciento (5%) de las vacantes que son objeto de convocatoria por promoción interna.

Se da, asimismo, cumplimiento al artículo 6 del referido Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por cuanto se reserva un cupo del dos por ciento (2%) del total de las plazas de nuevo ingreso a favor de personas con diversidad funcional intelectual, sin exceder la reserva a este cupo del cincuenta por ciento (50%) de las vacantes del correspondiente cuerpo, escala o categoría, todo ello con sujeción a lo establecido en el artículo 17 del citado decreto en relación a la exigencia y acreditación de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Cuerpo, Escala o Categoría Profesional a los que la convocatoria aparezca referida.

### Agente responsable

Área de Interior del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu (Contratación y Personal)

### Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Control de los ITA de las empresas comprobando las contrataciones de las mismas	Ayuntamiento (Esta actividad le corresponde al área que saca la licitación)	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (3714,96 € / año)
Asesoría jurídica para la redacción de las cláusulas.	Ayuntamiento (Jurídico)	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (5337,96 € / año)



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación

El coste total aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de **36.212 €**

### Programa de implantación

FASE I: Control de los Informes de los trabajadores y las trabajadoras en Alta de la Seguridad Social de las empresas (ITA), por parte del departamento o área que realiza la licitación.

FASE II: Propuesta borrador licitación con la incorporación de las cláusulas sociales de compra de mobiliario atendiendo al principio de Accesibilidad Universal y el Diseño para todos.

FASE III: Valoración técnica del equipo municipal y del CERMI de la propuesta de borrador.

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE I																				
FASE II																				
FASE III																				







## *EM3. Formación en medidas inclusivas de empleo.*

### **Descripción**

Se promoverá la realización de tres jornadas formativas orientadas a la identificación y conocimiento de medidas inclusivas de empleo desde diversas temáticas: Responsabilidad Social Corporativa, Medidas a la contratación de las Personas con diversidad funcional y Medidas orientadas al emprendimiento de las Personas con diversidad funcional.

Se presentarán e identificarán en las jornadas, nuevas prácticas inclusivas de empleo y nuevas apuestas por el emprendimiento inclusivo, que aporten su experiencia y enriquezcan el contenido de las jornadas.

Uno de los ejemplos de jornadas, que sirve de referencia para enmarcar estas jornadas es la jornada de estudio de Eurocities de Madrid sobre el mercado de trabajo inclusivo “Compartir el desempleo a largo plazo a nivel local”. Dos días de visitas, sesiones, conferencias y debates para intercambiar experiencias sobre la lucha contra el desempleo de larga duración desde las administraciones locales. Eurocities es la red de grandes ciudades europeas de la que Madrid forma parte. Fue fundada en 1986 por los alcaldes de Barcelona, Birmingham, Frankfurt, Lyon, Milán y Rotterdam y, en la actualidad, está formada por 130 ciudades europeas y 40 ciudades asociadas en las que viven 130 millones de personas de 35 países.

### **Alineamiento de la acción**

Las propuestas realizadas están enmarcadas en el área de Economía y Empleo la cual desarrolla las medidas de apoyo al tejido empresarial del municipio, prestando especial atención a la inclusión laboral de las personas con diversidad funcional.

En el Plan estratégico Oviedo 2015 – 2025, esta medida está alineada en el “Oviedo con empleo integrador”, si bien se echa de menos al colectivo de personas con diversidad funcional, puesto que en ella aparecen otros colectivos en riesgo.



### **Objetivo General**

Realizar tres jornadas anuales sobre temáticas inclusivas de empleo y emprendimiento.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar unas jornadas anuales de 8h sobre Responsabilidad Social Corporativa: visibilizar empresas, en especial las del municipio, y aquellas novedosas que puedan venir de fuera que tengan implantadas medidas de RSC desde el marco del programa Oviedo Emprende.
- Realizar unas jornadas anuales de 8h sobre Medidas a la Contratación de las Personas con diversidad funcional: visibilizar empresas, en especial las del municipio, y aquellas novedosas que puedan venir de fuera; desde el marco del programa Oviedo Emprende.
- Realizar unas jornadas anuales de 8h sobre Emprendimiento para personas con diversidad funcional y familias: visibilizar iniciativas del municipio, que sobre todo compartan sus experiencias, de superación y sus dificultades; y aquellas novedosas que puedan venir de fuera; desde el marco del programa Oviedo Emprende.

### **Indicadores**

- Número de horas dedicadas a las jornadas sobre RSC.
- Número de personas participantes en dichas jornadas.
- Número de experiencias novedosas que participan con respecto al año anterior.
- Número de experiencias municipales que participan con respecto al año anterior.

### **Análisis jurídico**

Teniendo presentes los acuerdos alcanzados en el Consejo Europeo celebrado en Lisboa (2000) en el que se sientan las bases para actualizar el Modelo Social Europeo (MSE), desde el cual se promueve la intervención de manera determinante contra la exclusión social y la pobreza, a través de sistemas de

protección social, entendidos como instrumentos decisivos y estratégicos para el logro de la integración e inclusión social plena de toda la población, para lo cual se propuso la Estrategia Europea 2020, con el propósito de lograr una sociedad más inteligente, sostenible e inclusiva, en todos sus Estados miembro.

Se desarrolla en a nivel estatal el Plan Integral de Acciones en materia de Inclusión Social y desde el Principado de Asturias, se recoge el compromiso social y su firme voluntad política por estar a la vanguardia del desarrollo e implementación de políticas de bienestar social, lográndose el II Plan Autonómico de Inclusión Social 2015-2017.

### Agente responsable

Área de Economía y Empleo, dentro de la cual se enmarca la promoción económica y de empleo a través del Consejo Local de Empleo.

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Gestión Coordinación Jornadas	Oviedo Emprende	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (4562,04 € / año)
Jornada bi- anual de 8h sobre Responsabilidad Social Corporativa	Subcontratación entidad consultora	2.500€
Jornada bi-anual de 8h sobre Medidas a la Contratación de las Personas con diversidad funcional	Subcontratación entidad consultora	2.500€
Jornada bi-anual de 8h sobre Emprendimiento para personas con diversidad funcional	Subcontratación entidad consultora	2.500€

Materiales: Cartelería y material fungible para las tres jornadas. 2.100 €.

El equipo de “Oviedo Emprende” planifica anualmente sus actividades a principios de año, incluir entre sus actividades éstas proporcionará alcanzar los



objetivos deseados. Es preferible diseñar las jornadas desde “Oviedo Emprende” puesto que hay que involucrar al territorio y ellos identifican más fácilmente el tipo de ponente a participar y a dinamizar las jornadas en función de la diversidad de las temáticas.

La consultora será la encargada de conseguir a la persona deseada, gestionar el transporte, traslados y coste de su ponencia.

El coste total aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de 14.105 €

### Programa de implantación

Las medidas inclusivas de empleo se han propuesto implicando a diversos agentes públicos como privados del municipio.

FASE I: Coordinación y Gestión de las jornadas desde el Equipo de Oviedo Emprende.

FASE II: Organización y gestión de las jornadas de Responsabilidad Social Corporativa dirigida a empresas. (Consultoría)

FASE III: Organización y gestión de las jornadas de Medidas a la Contratación de las Personas con diversidad funcional, dirigidas a empresas. (Consultoría)

FASE IV: Organización y gestión de las jornadas de Emprendimiento dirigidas a personas con diversidad funcional y sus familias (Consultoría)

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T





## *EM4. Formación en Accesibilidad Universal.*

### **Descripción**

La formación del personal y de la población en general en materia de Accesibilidad Universal y Diseño para Tod@s es una garantía que nos permite trabajar la sensibilización de la sociedad hacia las barreras arquitectónicas y sociales, el conocimiento de la legislación y sobre todo informar y promover el conocimiento en esta materia.

Esta medida podría estar acompañada de ejemplos de: investigaciones científicas, domóticas, visibilización de buenas prácticas y por ejemplo últimas novedades del mercado.

El propio Instituto Asturiano Adolfo Posada realizó en 2012 unas jornadas sobre Accesibilidad Universal para su personal técnico. En 2015 organizó unas jornadas sobre turismo Accesible para sus inspectores e inspectoras de establecimientos hoteleros.

### **Alineamiento de la acción**

Las propuestas realizadas pretenden desarrollarse de forma transversal y aparejada a otras iniciativas que vayan generando una aplicación del principio de Accesibilidad Universal y Diseño para todos, bajo unos parámetros de conocimiento de la materia de forma sistemática en todas las actuaciones del Ayuntamiento.

### **Objetivos de la acción**

#### **Objetivo general:**

Facilitar la formación para la información y el conocimiento en materia de accesibilidad universal y diseño para todos a los diferentes agentes sociales del municipio.

#### **Objetivos específicos:**

Desarrollar para el personal del Ayuntamiento formación sobre la Accesibilidad Universal y el Diseño para Tod@s.

Desarrollar para las asociaciones (economía social y ciudadanas) del municipio programas de información y formación sobre la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos.

## Indicadores

- Número de acciones formativas sobre Accesibilidad Universal y Diseño para Todos desarrolladas para el personal del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu.
- Existencia de un programa destinado a las asociaciones del municipio sobre la información necesaria para la realización de acciones formativas sobre Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.

## Análisis jurídico

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, recoge en su artículo 20 que se realizarán programas de sensibilización, información y formación continua de los equipos directivos, el profesorado y los profesionales de la educación, dirigida a su especialización en la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para ello.

La Ley del Principado de Asturias 5/1995, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en su disposición adicional segunda establece que la Administración del Principado de Asturias promoverá campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general, y a la población infantil y juvenil en particular, con el fin de sensibilizar en el problema de la accesibilidad y de la integración social de las personas con limitación y de fomentar su integración plena en nuestra sociedad.

El Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación

del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, entre sus funciones acoge:

f) Proponer actividades que realicen conjuntamente el Ayuntamiento y las entidades representantes de los colectivos con discapacidad. Así mismo el reglamento establece que para el estudio de temas concretos relacionados con el ámbito del Consejo se podrán constituir grupos de trabajo específicos en los que podrán participar representantes de las asociaciones pertenecientes al Consejo, y también especialistas de los diferentes temas objeto de estudio.

La Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, entre sus competencias recoge: h) El impulso de medidas de sensibilización y formación a nivel interno, para los empleados públicos, órganos de dirección y personal de entidades afectadas por esta ordenanza, así como hacia la sociedad civil.

### Agente responsable

Delegación de Empleo del área de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu. Se enmarcaría en el programa de formación de Oviedo Emplea.

### Estimación de recursos/costes

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación y gestión de las acciones formativas	Ayuntamiento (Departamento Personal)	Durante la vigencia del Plan 10% dedicación (4562,04 € / año)
Acción Formativa anual de 12 horas sobre Accesibilidad Universal y Diseño para Tod@s dirigida a personal del Ayto. Max. 20 personas.	Subcontratación entidad consultora	1.540 €
Acción Formativa anual de 12 horas sobre Accesibilidad Universal y Diseño para Tod@s dirigida a personal de las Asociaciones Municipales. Max. 20 personas.	Subcontratación entidad consultora	1.540 €

Materiales: Material fungible 200 €.



El coste total aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de **27.958 €**

## Programa de implantación

FASE I: Licitación de acciones formativas a desarrollar dirigidas a personal del Ayto y a Asociaciones Municipales.

FASE II: Coordinación, gestión y divulgación de la acción formativa desde el departamento de Personal del Ayuntamiento para la acción formativa de su personal.

FASE III: Coordinación, gestión y divulgación de la acción formativa desde el departamento de Participación Ciudadana para la acción formativa del personal de las Asociaciones Municipales.

FASE IV: Desarrollo de la acción formativa sobre la accesibilidad universal y el diseño para todos para el personal del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

FASE V: Desarrollo de la acción formativa sobre la accesibilidad universal y el diseño para todos para el personal de las Asociaciones de Oviedo.

## Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
FASE 1: Licitación de acciones formativas a desarrollar dirigidas a personal del Ayto y a Asociaciones Municipales.																				
FASE 2: Coordinación, gestión y divulgación de la acción formativa desde el																				





## ***ED1. Actividades extraescolares inclusivas.***

### **Descripción**

La escuela es un pilar fundamental para formar ciudadanos solidarios y comprometidos con la diversidad que los rodea.

Desde el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, conscientes del papel formador que tiene la escuela y el profesorado, se trabaja estrechamente desde hace años con la red educativa poniendo a su alcance diferentes actividades de sensibilización, pensadas para desarrollar en entornos escolares y educativos.

Estas actividades ofrecen a las alumnas y alumnos la oportunidad de experimentar en su propia piel los problemas con los que se encuentran las personas con diversidad funcional en el día a día, con el objetivo de que tomen conciencia de las barreras que nuestra sociedad pone a este sector de la población para desenvolverse en igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales (educativo, laboral...), y para sensibilizarlos y formarlos en el respeto a la diversidad.

Ejemplos de Actividades Extraescolares:

IDEO ESCUELA

<http://escuelaideo.edu.es/wp-content/uploads/2014/04/PECideo.pdf>

<http://www.colegiolarrode.com/extraescolares/>

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los objetivos de los Programas de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal del Reglamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu, así como con los principios y objetivos del Plan.

El Plan Estratégico Oviedo 2015 – 2025 no recoge ninguna medida vinculada a Actividades Extraescolares Inclusivas por lo tanto es imposible su alineación con el mismo.



### **Objetivo general:**

Promover y difundir el conocimiento de la situación de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad entre la población escolar

### **Objetivo específico:**

Incentivar que los alumnos tomen conciencia de las barreras que nuestra sociedad pone a este sector de la población para desenvolverse en igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales (educativo, laboral...), y sensibilizarlos y formarlos en el respeto a la diversidad.

Se visitarán un total de doce colegios por periodo escolar, destinando las visitas a los alumnos y alumnas de 4º y 5º de PRIMARIA.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº de visitas realizadas

Nº de participantes en las visitas

Nº de colegios visitados anualmente

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

### **Agente responsable**

Concejalía de Educación

### **Estimación de recursos/costes**

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación responsable de área	Subcontratación entidad consultora	160 €
Programación entidad coordinadora	Subcontratación entidad consultora	690 €
Implantación y seguimiento Ejecución de la actividad, visita a 12 colegios del municipio	Subcontratación entidad consultora	2.480€
Evaluación de la actividad	Subcontratación entidad consultora	198€

El coste total aproximado de esta acción durante los años que abarca el Plan (2017-2020) es de 11.081 €

### Programa de implantación

Fase 1. Planificación de la sensibilización: contactar con los colegios que quieran participar en esta iniciativa.

Fase 2. Preparación de materiales, actividades de las sesiones y calendario.

Fase 3. Visitas a los colegios. Se visitarán un total de doce coles anuales, destinando las visitas a los alumnos y alumnas de 4º y 5º de PRIMARIA.

Fase 4. Seguimiento y valoración de las sesiones de sensibilización.

### Cronograma

Las actividades extraescolares se ejecutarán fuera del horario escolar durante los meses que los niños y niñas tengan actividades escolares. Se realizarán un total de doce colegios por periodo escolar.





## 9.2.7. Acciones de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Transporte.

### *URB1. Plan estratégico de accesibilidad en el entorno urbano y arquitectónico de la Municipio de Oviedo/ Uviéu*

#### **Descripción**

Elaboración de un Plan estratégico de Accesibilidad en el ámbito urbano y edificado para áreas concretas del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

Se propone acotar junto con los responsables del ayuntamiento una muestra suficientemente representativa que incluya en la selección las siguientes tipologías de entornos a estudiar:

- Edificios de gestión municipal de mayor afluencia y complejidad
- Red de Itinerarios peatonales prioritarios de la ciudad

Sobre dicha muestra se realizará un diagnóstico experto de accesibilidad con el fin de dar a conocer las desviaciones en materia de accesibilidad y proponer las actuaciones necesarias para su mejora. Estas acciones se entregarán priorizadas y acompañadas de un presupuesto estimado.

#### **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a conocer el grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de Accesibilidad en el entorno urbano y edificado del municipio.

Además, esta acción atiende a una de las oportunidades planteadas en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 relacionado con la Sostenibilidad y Medio ambiente y más concretamente con la movilidad, consistente en *“Desarrollar un Plan de movilidad peatonal, que incluya la creación de recorridos seguros y de calidad”*, ya que un plan de accesibilidad tiene como objetivo el planteamiento de acciones de mejora en el ámbito urbano para

garantizar la seguridad y autonomía de uso de todos los habitantes del municipio.

Por otro lado, también está alineado con la calidad de vida y ciudadanía planteadas en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025, más concretamente con la oportunidad consistente en “repensar la ciudad para adaptarla a todos los colectivos”, ya que un plan de accesibilidad toma como punto de partida la diversidad de la capacidades y marca las pautas de accesibilidad para las nuevas iniciativas en entorno urbano y edificado.

Así, por ejemplo, lo entienden y aplican otras administraciones municipales:

<https://movilidad.gijon.es/page/15274-plan-de-accesibilidad-integral-de-gijon>

<http://www.hoyodemanzanares.es/2012-02-14-09-28-57/concejalias/movilidad/item/2416-presentaci%C3%B3n-del-plan-de-accesibilidad>

<http://www.ehu.eus/es/web/discapacidad/irisgarritasuna1>

### Objetivos de la acción

El objetivo general es aportar a los responsables y gestores municipales de Oviedo del conocimiento del estado real de cumplimiento de accesibilidad de sus entornos urbanos y edificados más representativos así como, a través de la herramienta generada, la posibilidad de planificación de mejoras de accesibilidad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- **Detectar y diagnosticar** el estado actual de accesibilidad.
- **Proponer actuaciones en esta materia en el urbanismo y la edificación** para hacerlo accesible a todos los habitantes y visitantes.
- **Ofrecer soluciones** de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, **optimizar los recursos** dedicados a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio.



- **Asesorar** a los responsables municipales en el proceso de mejora continua de la accesibilidad de sus instalaciones a través de los contenidos desarrollados en el plan.
- Establecer las **pautas** para la adecuación de las nuevas obras y proyectos que se realicen en el municipio al tener como referencia los detalles y las pautas desarrolladas en el plan.
- **Ser complemento con otros planes** (plan de movilidad, plan de ordenación urbana)
- **Potenciar la participación y concienciación ciudadana** en la elaboración del Plan a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.
- Asistir al municipio en la **promoción y difusión** del plan de accesibilidad.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

### Sobre entorno urbano

% de entorno urbano visitado sobre total (mensual).

% de progresión de documentos gráficos / escritos de evaluación en entornos urbanos (mensual).

% de progresión de documentos gráficos / escritos de propuesta en entornos urbanos (mensual).

% de progresión de estimación presupuestaria (mensual).

### Sobre entorno edificado

% de edificios visitados sobre total (mensual).

% de progresión de fichas de valoración por usos de accesibilidad en edificios (mensual).

% de progresión de fichas descriptivas y de propuestas de accesibilidad en edificios (mensual).

% de progresión de priorización y estimación de costes de accesibilidad en edificios (mensual).

### **Sobre documento total**

% de progresión de contenidos comunes elaborados sobre el total (mensual)

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

La implantación de la media propuesta permitirá conocer la adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad de los entornos objeto de estudio.

Es importante destacar que el [Real Decreto Legislativo 1/2013](#), de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, indica lo siguiente:

*“la accesibilidad universal se aplicará(n), además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:*

- a) (...)*
- b) Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.*
- c) Transportes.*
- d) (...)”*

*“Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.*

- 1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:*

- a) (...)*



b) *Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:*

- *Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.*
- *Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: **4 de diciembre de 2017.***

c) *Para el acceso y utilización de los **medios de transporte:***

- *Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.*
- *Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: **4 de diciembre de 2017.***

d) *Los que deberán reunir las **oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos**, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales:*

- *Entornos, productos y servicios nuevos: 4 de diciembre de 2008.*
- *Corrección de toda disposición, criterio o práctica administrativa discriminatoria: 4 de diciembre de 2008.*
- *Entornos, productos y servicios existentes el 4 de diciembre de 2008, y toda disposición, criterio o práctica: 4 de diciembre de 2017.”*

## Agente responsable

El agente responsable del desarrollo y planificación de esta acción es principalmente el Área de Infraestructuras y Servicios básicos.

## Estimación de recursos/costes

La estimación de recursos dependerá de dos cuestiones:

- El ámbito urbano a incluir en el plan
- El número y características de edificios a incluir en el plan

De forma estimada, para una red de itinerarios prioritarios estándar para el tamaño y complejidad de la Municipio de Oviedo/ Uviéu y un máximo de 10 edificios estas son las estimaciones:



ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
<b>FASE I : Planificación y recogida de información</b>	Entidad especializada en accesibilidad	2.000 €
<b>FASE II: Trabajo de campo</b>	Entidad especializada en accesibilidad	14.000 €
<b>FASE III: Análisis, diagnóstico y propuestas</b>	Entidad especializada en accesibilidad	16.000 €
<b>FASE IV: Plan operativo</b>	Entidad especializada en accesibilidad	20.000 €

### Recursos humanos

Recursos: 2 Técnicos en accesibilidad

Tiempo estimado: 4 meses. 135 jornadas.

### Recursos materiales

Ordenador con paquetes básico de tratamiento de texto y AutoCAD

Cámara fotográfica

Medidor laser, metro y goniómetro

## Programa de implantación

**Fase 1. Trabajos previos. Planificación y recogida de información. 2 semanas**

Trabajos preparatorios

Organización de equipos

Asignación de tareas y medios

Obtención de datos de partida de otras fuentes



## Fase 2. Trabajo de campo. 6 semanas

Trabajo de campo. Toma de datos en el entorno urbano y edificado.

## Fase 3. Análisis y diagnóstico. Propuesta de soluciones. 7 semanas

Evaluación y clasificación de la Información

Propuestas de intervención y estrategias de actuación

## Fase 4. Presupuesto estimado y plan de etapas. 8 semanas

Priorización: Las propuestas de intervención definidas serán clasificadas atendiendo a su relevancia.

Medición y presupuesto estimado.

## Fase 5. Finalización del plan. 2 semanas

Elaboración del documento: Maquetación

Presentación Pública Del Plan

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Trabajos previos																				
FASE 2: Trabajo de campo																				
FASE 3: Análisis y diagnóstico																				
FASE 4: Presupuesto estimado y plan de etapas																				
FASE 5: Finalización del plan																				
Coste anual	54.000€				*				*				*				*			



Las acciones concretas que desarrolle el plan de accesibilidad serán acometidas por el ayuntamiento en las siguientes anualidades. La planificación y asignación de recursos presupuestarios se consensuará, una vez finalizado el plan, con los responsables del ayuntamiento.



## *URB2. Plan piloto de señalización en el entorno urbano y edificado*

### **Descripción**

Elaboración de un Plan piloto de señalización en el entorno urbano y edificado de la Municipio de Oviedo/ Uviéu

Se propone acotar junto con los responsables del ayuntamiento una muestra suficientemente representativa que incluya:

- Edificios representativos de gestión municipal de mayor afluencia y complejidad
- Itinerarios peatonales prioritarios de la ciudad

Sobre dicha muestra se realizará un diagnóstico experto de accesibilidad con el fin de detectar las carencias en materia de señalización y proponer la implementación de los recursos necesarios para su mejora.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a conocer el grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de Accesibilidad en el entorno urbano y edificado del municipio, en concreto lo relacionado con la localización y la comunicación en dichos entornos.

Además, esta acción atiende a una de las oportunidades planteadas en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 relacionado con la Sostenibilidad y Medio ambiente y más concretamente con la movilidad, consistente en *“Desarrollar un Plan de movilidad peatonal, que incluya la creación de recorridos seguros y de calidad”*, ya que un plan estratégico de señalización tiene como objetivo el planteamiento de acciones de mejora en el ámbito urbano para garantizar la autonomía de uso de todos los habitantes del municipio a través de la incorporación de los recursos de señalética y comunicación.

Por otro lado, también está alineado con la calidad de vida y ciudadanía planteadas en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025, más concretamente con la oportunidad consistente en “repensar la ciudad para adaptarla a todos los colectivos”, ya que un plan de señalización da respuesta a la localización y comunicación de todos los usuarios.

Esta acción además, fue objeto de interés en la mesa de trabajo de urbanismo ya que, puede mejorar con costes más asumibles que los que conlleva el plan de accesibilidad Universal, la accesibilidad de entornos concretos.

Así, por ejemplo, lo entienden y aplican otras administraciones municipales:

[www.20minutos.es/noticia/996393/0/](http://www.20minutos.es/noticia/996393/0/)

<http://www.guadalajara.es/es/Turismo/Para-todos/Descubre-Guadalajara-Para-todos-Senalizacion-turistica-accesible>

## Objetivos de la acción

El objetivo general es detectar las mejoras en materia de señalización en los entornos tipos seleccionados y preparar un plan de actuación que permita dotar a estos entornos de todas las mejoras necesarias para garantizar una adecuada localización en todos ellos para todas las personas.

Este trabajo permitirá sentar las bases para actuaciones futuras en entornos de similares características.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Detectar y diagnosticar el estado actual de accesibilidad en materia de señalización.
- Proponer actuaciones de mejora para facilitar la localización a todos los habitantes y los y las visitantes.
- Ofrecer soluciones innovadoras con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable.





## **Indicadores:**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

### **Sobre entorno urbano:**

% de entorno urbano visitado sobre total (diario).

% de progresión de documentos gráficos / escritos de evaluación en entornos urbanos (semanal).

% de progresión de documentos gráficos / escritos de propuesta en entornos urbanos (semanal).

% de progresión de estimación presupuestaria (semanal).

### **Sobre entorno edificado:**

% de edificios visitados sobre total (diario).

% de progresión de evaluación de accesibilidad en edificios (semanal).

% de progresión de fichas descriptivas y de propuestas de accesibilidad en edificios (semanal).

% de progresión de priorización y estimación de costes de accesibilidad en edificios (semanal).

### **Sobre documento total**

% de progresión de contenidos comunes elaborados sobre el total (mensual)

## **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

La señalización como recurso que permite realizar la acción de localización en un entorno es un aspecto muy relevante desde el punto de vista de la accesibilidad.

La implantación de la media propuesta permitirá adecuar los entornos a la normativa vigente en relación a la señalización en cada uno de ellos.

Es importante destacar que el [Real Decreto Legislativo 1/2013](#), de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, indica lo siguiente:

*“la accesibilidad universal se aplicará(n), además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:*

*(...)*

*Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación. (...)*”

*“Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.*

*Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:*

*(...)*

*Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:*

*Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.*

*Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: **4 de diciembre de 2017.** (...)*”

## **Agente responsable**

El agente responsable del desarrollo y planificación de esta acción es principalmente el Área de Infraestructuras y Servicios básicos.

## **Estimación de recursos/costes**

La estimación de recursos dependerá de dos cuestiones:

- El ámbito urbano a incluir en el plan. Complejidad y longitud del/los itinerarios urbanos seleccionados como muestra.

- El número y características de edificios a incluir en el plan.

De forma estimada, para un itinerario prioritario estándar y 2 edificios principales del ayuntamiento, estas son las estimaciones:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe*/ Dedicación
<b>FASE I : Trabajo de campo</b>	Entidad especializada en accesibilidad	2.000 €
<b>FASE II: Análisis y diagnóstico</b>	Entidad especializada en accesibilidad	6.000 €
<b>FASE III: Presupuesto estimado y plan de etapas</b>	Entidad especializada en accesibilidad	2.800 €
<b>FASE IV: Finalización del piloto (informe resultados)</b>	Entidad especializada en accesibilidad	1.200 €

\* Estimación del importe de acuerdo a la tarifa media de mercado que oscila alrededor de 400 €/jornada.

#### **Recursos humanos:**

Recursos: 1 Técnico en accesibilidad

Tiempo estimado: 1.5 meses. 30 jornadas. 240 horas.

#### **Recursos materiales:**

Ordenador con paquetes básico de tratamiento de texto y AutoCAD

Cámara fotográfica

Medidor laser, metro y goniómetro

## **Programa de implantación**

**Fase 1. Trabajo de campo. 1 semana**



Trabajo de campo. Toma de datos en el entorno urbano y edificado.

## Fase 2. Análisis y diagnóstico. Propuesta de soluciones. 3 semanas

Evaluación y clasificación de la Información

Propuestas de intervención y descripción de los recursos a implementar

## Fase 3. Presupuesto estimado y plan de etapas. 1.5 semanas

Priorización: Los recursos a implementar serán definidos y clasificados atendiendo a su relevancia.

Medición y presupuesto estimado

## Fase 4. Finalización del plan. 0.5 semana

Entrega documento final

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Trabajos previos																				
FASE 2: Trabajo de campo																				
FASE 3: Análisis y diagnóstico																				
FASE 4: Presupuesto estimado y plan de etapas																				
FASE 5: Finalización del plan																				
Coste anual					12.000€				*				*				*			

\* Las acciones concretas que desarrolle el plan de señalización serán acometidas por el ayuntamiento en las siguientes anualidades. La planificación y asignación de recursos presupuestarios se consensuará, una vez finalizado el plan, con los responsables del ayuntamiento.



## *URB3. Estudio práctico de la idoneidad de aseos adaptados para personas con diversidad funcional*

### **Descripción**

Elaboración de un estudio práctico que detecte la idoneidad de las cabinas de aseo reservadas existentes en la Municipio de Oviedo/ Uviéu.

Se estudiará la idoneidad de estas cabinas atendiendo a su existencia en lugares concretos, dotación, diseño e información disponible para su localización.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad en concreto en aquello que tiene que ver con cabinas de aseo adaptadas.

La acción da respuesta a la inquietud mostrada por los técnicos asistentes a la mesa de trabajo de urbanismo.

### **Objetivos de la acción**

El objetivo general es asegurar la existencia de baños públicos accesibles en zonas de interés de cara a la mejora de la calidad de vida de los habitantes (permanentes y temporales) de la Municipio de Oviedo/ Uviéu.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Detectar y diagnosticar el estado actual de accesibilidad de las cabinas de aseo público existentes en la ciudad.
- Detectar las necesidades de los usuarios.
- Ofrecer soluciones de accesibilidad con repercusión directa en la población con movilidad reducida y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía con discapacidad del municipio.
- Establecer las pautas para la adecuación de las cabinas de aseo adaptadas que realicen en el municipio.

- Potenciar la participación y concienciación ciudadana a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.

## Indicadores

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

% de elementos visitados sobre total (semanal).

% de avance análisis y conclusión de las encuestas y jornada de participación (semanal).

% de progresión de avance en la evaluación de accesibilidad (semanal).

% de progresión de elaboración de propuestas de accesibilidad (semanal).

% de progresión de priorización y estimación de costes de accesibilidad (semanal).

## Análisis jurídico

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

La implantación de la media propuesta permitirá conocer la adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad en relación a los espacios públicos.

Es importante destacar que el [Real Decreto Legislativo 1/2013](#), de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, indica lo siguiente:

*“la accesibilidad universal se aplicará(n), además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:*

- a) (...)
- b) *Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.*
- c) *Transportes.*

d) (...)”

“Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

a) (...)

b) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

- Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: **4 de diciembre de 2017.**

c) Para el acceso y utilización de los **medios de transporte**:

- Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: **4 de diciembre de 2017.**

d) Los que deberán reunir las **oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos**, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales:

- Entornos, productos y servicios nuevos: 4 de diciembre de 2008.
- Corrección de toda disposición, criterio o práctica administrativa discriminatoria: 4 de diciembre de 2008.
- Entornos, productos y servicios existentes el 4 de diciembre de 2008, y toda disposición, criterio o práctica: 4 de diciembre de 2017.”

## Agente responsable

El agente responsable del desarrollo y planificación de esta acción es principalmente el Área de Infraestructuras y Servicios básicos.

## Estimación de recursos/costes

La estimación de recursos dependerá del número de cabinas a analizar.

Los costes aproximados son:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe*/ Dedicación
<b>FASE I : Trabajo de campo</b>	Entidad especializada en accesibilidad	8.000 €
<b>FASE II: Análisis y diagnóstico</b>	Entidad especializada en accesibilidad	8.000 €
<b>FASE III: Presupuesto estimado y plan de etapas</b>	Entidad especializada en accesibilidad	8.000 €
<b>FASE IV: Finalización del piloto (informe resultados)</b>	Entidad especializada en accesibilidad	4.000 €

En el caso en el que no se pueda afrontar con recursos propios del Ayuntamiento la tarifa media de mercado oscila alrededor de 400 €/jornada.

### Recursos humanos:

Recursos: 2 Técnicos en accesibilidad + 1 sociólogo especialista en accesibilidad

Tiempo estimado: 2 meses. 70 jornadas. 560 horas.

### Recursos materiales:

Ordenador con paquetes básico de tratamiento de texto y AutoCAD

Cámara fotográfica

Medidor laser, metro y goniómetro





## Programa de implantación

### Fase 1. Trabajo de campo. 4 semanas

Trabajo de campo. Toma de datos en el entorno urbano y edificado.

Trabajo de campo. Encuesta detección necesidades

Jornada de participación ciudadana y con las asociaciones

### Fase 2. Análisis y diagnóstico. Propuesta de soluciones. 4 semanas

Evaluación y clasificación de la Información

Propuestas de intervención y estrategias de actuación

### Fase 3. Presupuesto estimado y plan de etapas. 2 semanas

Priorización: Las propuestas de intervención definidas serán clasificadas atendiendo a su relevancia.

Medición y presupuesto estimado.

### Fase 4. Finalización del estudio. 1 semana

Elaboración del documento: Maquetación y entrega

#### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE 1: Trabajo campo																				
FASE 2: Análisis y diagnóstico																				
FASE 3: Presup. y plan de etapas																				
FASE 4: Finalización del estudio																				
Coste externo					28.000€															



## *URB4.Desarrollo de web y aplicación móvil de geo posicionamiento de barreras arquitectónicas*

### **Descripción**

Esta acción trata del diseño, construcción e implantación de un portal web y una app nativa en iOS y Android para el posicionamiento de la barreras arquitectónicas/accesibilidad que presenta la ciudad.

Esta acción se recomienda como complemento a la fase de diagnóstico de la accesibilidad en la ciudad ya que facilita la presentación de los resultados obtenidos en la misma y lo convierte en una herramienta dinámica para las personas que deben deambular por Oviedo.

El soporte web y de app nativa ofrece al usuario unas posibilidades de interacción y búsqueda sobre un mapa que resultan muy útiles para personas con diversidad funcional a la hora de planificar rutas o tránsitos por la ciudad.

Posibilitar la selección de información y la personalización de contenidos resulta de vital importancia para discriminar lo que a un usuario concreto le resulta de interés en un momento dado en una localización precisa. Esta medida se enmarcaría dentro de los principios de Smart Human City.

Estas herramientas tecnológicas también resultan útiles como mosaico de prioridades y cómo vista agregada y geolocalizada de barreras arquitectónicas para la planificación de mejoras y actuaciones futuras en la Municipio de Oviedo/ Uviéu.

### **Alineamiento de la acción**

El Desarrollo de web y aplicación móvil de geo posicionamiento de barreras arquitectónicas atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en el ámbito de Calidad de Vida, Ciudadanía y Gobernanza, ya que esta herramienta puede servir para mejorar la decisión de las políticas públicas implantadas en el ámbito de la accesibilidad universal urbana y además facilitar la calidad de vida de muchos ciudadanos que pueden requerir conocer el grado de accesibilidad de ciertos itinerarios en su

desplazamiento por la ciudad. Además, esta acción responde a una oportunidad para la ciudadanía consistente en “la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la calidad de vida” planteada también en dicho diagnóstico.

Esta medida es similar a las planteadas en otros municipios españoles dentro de las iniciativas de Smart City asociadas a planes de accesibilidad (Por ejemplo, Granada o Sevilla). Estas herramientas se están desarrollando, pero aún no están a disposición de la ciudadanía, lo que implicaría que fuese una medida pionera y se convirtiese en referente para otros ayuntamientos.

## Objetivos de la acción

### Objetivo general

Dotar al Ayuntamiento de un sistema digital, vía web y app, para uso de la ciudadanía de información y localización de las barreras arquitectónicas que presenta el municipio.

### Objetivos específicos

Como objetivos específicos se identifican los siguientes:

- Diseñar, construir e implantar un website soportado por una herramienta CMS de gestión.
- Diseñar y desarrollar una app nativa para iOS y Android para consulta de barreras arquitectónicas geolocalizadas.
- Crear un webservice de interconexión entre la herramienta CMS de la web y la app para alimentar de datos a los usuarios de dispositivos móviles.
- Utilizar una herramienta de geoposicionamiento (de pago o gratuita) para la cartografía, la localización y la búsqueda por calles.
- Conseguir que tanto la web como las apps para dispositivos móviles sean accesibles de acuerdo al nivel AA de las pautas WAI-WCAG 2.0
- Presentar el plan de accesibilidad del municipio de forma atractiva
- Presentar las acciones llevadas y cabo y planificadas de forma transparente y accesible vía web para la ciudadanía.



## Indicadores

Esta acción propuesta en el plan de accesibilidad, puede ser evaluada mediante la siguiente lista de indicadores para su cumplimiento:

Indicador 1: Se ha creado una web de presentación y gestión del plan de accesibilidad y de geolocalización de las barreas arquitectónicas (Si/No)

Indicador 2: La web está soportada por un sistema CMS (Si/No)

Indicador 3: La web presenta un sistema cartográfico y de geoposicionamiento (Si/No)

Indicador 4: La web es accesible a nivel AA (Si/No)

Indicador 5: La web dispone de un webservice para explotar los datos en app móviles (Si/No)

Indicador 6: Se ha creado apps nativas en iOS y Android (Si/No)

Indicador 7: Número de descargas de las aplicaciones nativas. (Si/No)

## Análisis jurídico

Para la construcción de la web y la app hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento como entidad pública está obligado por ley a crear entornos digitales accesibles.

Las normas aplicables en este contexto son:

Estatales:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Internacionales (ONU):

- Resolución 46/96, de 20 diciembre de 1993, "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con diversidad funcional"
- Resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006, de la Asamblea General, por la que se adopta la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, firmado entre otros países por España.

#### Internacionales (UE):

- Resolución ResAP(2001)3, de 24 de octubre de 2001 para la completa ciudadanía de las personas con diversidad funcional mediante nuevas tecnologías integradoras.
- Plan de Acción eEurope 2005
- Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
- Comunicación, de junio de 2005 "i2010: Una Sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo"
- Mandato M/376, "Standardisation mandate to CEN, CENELEC and ETSI in support of european accessibility requirements for public procurement of products and services in the ICT domain", 7 de diciembre de 2005
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - La accesibilidad electrónica", de 9 de mayo de 2006
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Hacia una sociedad de la información accesible» (Bruselas 1.12.2008) dentro de la estrategia i2010
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "La futura legislación sobre la accesibilidad electrónica", aprobado el 30 de mayo de 2007

- Comunicación "Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras" (15.11.2010)
- Proposal for a DIRECTIVE OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL on the accessibility of public sector bodies' websites, 3 de diciembre de 2012
- EN 301 549 'Requisitos de accesibilidad adecuados para la contratación pública de productos y servicios TIC en Europa', febrero 2014
- Accesibility Act - Ley Europea de Accesibilidad

## Agente responsable

Los impulsores del proyecto serían el Área de Modernización del Ayuntamiento en coordinación con el Área de Urbanismo y el Técnico Especialista en Accesibilidad Universal.

## Estimación de recursos/costes

Se considera recomendable contratar una empresa especializada en la materia.

Los costes aproximados son:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe*/ Dedicación
<b>Gestión del proyecto</b>	Ayuntamiento	5 meses / 10% de dedicación (2.224,15 €)
<b>Diseño desarrollo e implantación de web con CMS</b>	Subcontratación	14.000 €
<b>Programación webservice, volcado de datos y geoposicionamiento</b>	Subcontratación	4.400 €
<b>Desarrollo de app nativa iOS</b>	Subcontratación	6.400 €
<b>Desarrollo de app nativa Android</b>	Subcontratación	6.400 €



El cálculo de estos costes se ha realizado teniendo en cuenta las horas de consultoría necesarias para cada una de las actividades enumeradas en la tabla anterior a un precio medio de mercado de 400€ la jornada de trabajo.

### **Programa de implantación**

Se estima una duración de proyecto de 5 meses. A continuación se detallan las actividades y tareas para su implantación:

FASE I: Gestión del proyecto

FASE II: Diseño desarrollo e implantación de web con CMS

- Diseño gráfico y protipado
- Análisis funcional
- Construcción de plantillas
- Integración CMS
- Integración funcional
- Pruebas
- Carga de contenidos de páginas básicas
- Revisión de accesibilidad
- Despliegue

FASE III: Programación webservice, volcado de datos y geoposicionamiento.

- Análisis de datos
- Programación webservice
- Volcado y pruebas
- Integración con cartografía
- Despliegue

FASE IV: Desarrollo de app nativa iOS.

- Diseño gráfico y protipado
- Análisis funcional
- Integración xCode
- Integración funcional



- Acceso a webservice REST
- Pruebas con dispositivo
- Revisión de accesibilidad

FASE V: Desarrollo de app nativa Android

- Diseño gráfico y protipado
- Análisis funcional
- Integración xCode
- Integración funcional
- Acceso a webservice REST
- Pruebas con dispositivo
- Revisión de accesibilidad

*Cronograma*

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I: Gestión																				
FASE II: Diseño																				
FASE III: Programación																				
FASE IV: Desarrollo IOS																				
Fase V: Desarrollo Android																				
Coste externo					33.424 €															





## ***URB5. Sensibilización y formación al personal del transporte público***

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu impulsará la realización de cursos y jornadas de formación y sensibilización dirigidas a los profesionales del transporte público. Principalmente al personal de TUA y al sector de taxis.

### **Alineamiento de la acción**

Esta medida coincide con los principios y objetivos del Plan.

### **Objetivos de la acción**

Sensibilizar y formar sobre el tema de la discapacidad y de la Accesibilidad Universal.

Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten la mejora en la atención de las personas con diversidad funcional.

Orientar sobre pautas de comportamiento que deben seguir los profesionales del transporte, a la hora de ofrecer sus servicios a personas con diversidad funcional.

### **Indicadores**

Los indicadores que se pueden establecer para evaluar el grado de cumplimiento de la acción pueden ser los siguientes:

Nº total de asistentes a jornadas o cursos realizados.

### **Análisis jurídico**

La implantación de la media propuesta no tiene implicaciones jurídicas de manera directa.

Favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

No obstante deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### Agente responsable

El agente responsable será el área de movilidad del Ayuntamiento con la colaboración del movimiento asociativo de personas con diversidad funcional y los empresarios del transporte.

### Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
Coordinación en la contratación y seguimiento	Ayuntamiento	1 mes 10% dedicación (444 €)
Preparación e impartición del curso	Entidad especializada en formación sobre accesibilidad.	6.000€

### Programa de implantación

Se propone organizar el proyecto en las siguientes fases:

- I. Contratación. Con los requisitos establecidos por el responsable del área se realizará la contratación del programa de formación
- II. Preparación del curso. Durante esta fase se negociará el auditorio, se convocará a los asistentes y se prepararán los contenidos y los materiales a entregar.
- III. Fase de impartición de la jornada.

Se recomienda realizar una jornada anual, para aquellos nuevos empleados o personal que no pudo asistir a la anterior. El técnico de Accesibilidad irá revisando los contenidos y perfil de los asistentes.

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
<b>FASE I: Contratación</b>																			
<b>FASE II: Preparación</b>																			
<b>FASE III: Impartición</b>																			
<b>Coste externo</b>					6.444 €				6.444 €				6.444 €						



## *URB6. Reformulación procedimiento ayuda bono-taxi.*

### **Descripción**

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu cuenta con un programa de ayudas económicas para facilitar el transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso a los medios de transporte colectivos.

La ayuda económica se concreta en la concesión de un bono que permite a los beneficiarios la utilización del servicio de taxi accesible para sus desplazamientos personales en el Municipio de Oviedo/ Uviéu.

La presente propuesta pretende que se haga una revisión del procedimiento y bases para su concesión, así como de su funcionamiento una vez que la ayuda ha sido concedida.

Se propone poner en funcionamiento un sistema de “Tarjeta Bono Taxi Oviedo” que simplifique el proceso de distribución de las ayudas, sea cómodo para los beneficiarios y los taxistas y ofrezca una mayor transparencia en el control del gasto a través de su automatización.

Así, por ejemplo, lo entienden y aplican otras administraciones municipales, como el Ayuntamiento de Pamplona, que puso en marcha esta iniciativa hace más de tres años a través de un contrato de gestión con la Federación de Asociación de Personas con diversidad funcional Física y Orgánica de Navarra (COCEMFE Navarra).  
(<http://www.pamplona.es/verDocumento/verdocumento.aspx?idDoc=1193564>)

Respecto al procedimiento de concesión, se propone que se incorpore como un trámite en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.

En cuanto al procedimiento de utilización, se propone que en cada desplazamiento que los beneficiarios realizan usando el servicio público de taxis se pague con la “Tarjeta Bono Taxi Oviedo”. Cuando se solicite el taxi, el beneficiario deberá indicar que va a utilizar la tarjeta monedero y los taxistas le solicitarán su identificación personal mediante un documento oficial. Cada trimestre natural, serán cargadas en las tarjetas personalizadas las cantidades

subvencionadas correspondientes a ese periodo y el último día de cada trimestre vencerá el derecho a utilizar las cantidades parciales asignadas.

## **Alineamiento de la acción**

Esta medida está dirigida a cumplir con la normativa vigente en materia de Accesibilidad. Además, esta acción permitirá al consistorio tener un mayor control del gasto a través de la automatización de los procedimientos.

En este sentido atiende a uno de los retos planteados en el diagnóstico de Oviedo Estrategia 2015-2025 en cuanto a Gobernanza, ya que un desarrollo tecnológico de calidad es una vía para la mejora de la calidad de vida, de desarrollo económico, de gestión ciudadana, de transparencia y participación, de difusión e imagen.

## **Objetivos de la acción**

El objetivo general de la presente reformular el procedimiento de concesión y utilización del bono-taxi.

Los objetivos específicos son:

- Revisar las bases para la concesión de ayudas de bono-taxi.
- Mejorar el procedimiento para la solicitud de ayudas de bono-taxi.
- Facilitar la utilización del bono-taxi a beneficiarios y taxistas.
- Garantizar el buen uso de las ayudas mediante mecanismos que permitan un mayor control del gasto.

## **Indicadores**

Revisión de la convocatoria para la concesión de ayudas de bono-taxi (si/no)

Nº de solicitudes a través de la sede electrónica (anualmente)

Nº de tarjetas monedero expedidas (anualmente)

## **Análisis jurídico**

Esta acción se regirá por la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y favorecerá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

REAL DECRETO 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

REAL DECRETO 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional en sus relaciones con la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional.

ORDEN PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Decreto del Principado de Asturias 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos y arquitectónicos.

Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

No obstante, deberán analizarse jurídicamente y de forma individual las decisiones que se tomen en este contexto con los servicios jurídicos municipales.

### **Agente responsable**

El Área de Servicios sociales será el responsable de revisar las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BONO -TAXIS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. El gobierno municipal del Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu será el responsable de publicar la convocatoria revisada de la concesión de estas ayudas y para su gestión (bien directa o a través de un contrato de gestión). El área de Modernización velará por la

implantación de los medios tecnológicos necesarios para la puesta en marcha de la tarjeta monedero (estudio de viabilidad, análisis funcional, e incorporación del proceso de solicitud y concesión de ayudas en la sede electrónica).

## Estimación de recursos/costes

A continuación se indica la estimación de las tareas a realizar:

ESTIMACIÓN DE RECURSOS/COSTES		
Actividad/ Recurso	Responsable	Importe/ Dedicación
<b>FASE I : Revisión de las bases de la convocatoria</b>	Ayuntamiento (Técnico de Servicios Sociales)	1 mes / 10% de su jornada (444,83 €)
<b>FASE II: Análisis funcional y estudio de viabilidad del sistema de Tarjeta Monedero</b>	Ayuntamiento (Técnico de Modernización)	3 mes / 30% de su jornada (4.003,44 €)
<b>FASE III: Incorporación del procedimiento en la sede electrónica</b>	Ayuntamiento (Técnico de Modernización)	1 mes /10% de su jornada (444,83 €)
<b>FASE IV: Implantación del sistema de tarjeta monedero (Adjudicación de la gestión)</b>	Ayuntamiento	3 meses / 10% de la jornada (1.334,49 €)
<b>Fase V: Mantenimiento y gestión</b>	Ayuntamiento o Empresa adjudicataria	12 meses / 10% de la jornada o importe de gestión y mantenimiento del sistema elegido. (10.675€)
<b>Coste de 300 tarjetas monedero</b>	Compras	1.800 €

Los trabajos que deben ser realizados por recursos internos de técnicos municipales se han estimado en porcentaje de su jornada laboral estableciendo los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades En el caso en el que no se pueda afrontar de esta forma la tarifa media de mercado dependerá de cada perfil y oscila entre 320-560 €/jornada.

La consignación presupuestaria de las ayudas se realizará de la misma manera que los años anteriores.

En total, como referencia económica, el ayuntamiento de Pamplona destinó, en 2016, 160.000 euros a este programa.

Para la implantación de esta medida sin considerar la cuantía de las ayudas se ha estimado un coste total para los años de vigencia del Plan (2017-2020) de

## Programa de implantación:

**Fase I:** Revisión de las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BONO -TAXIS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

**Fase II:** Análisis funcional y estudio de viabilidad del sistema de Tarjeta Monedero.

**Fase III:** Incorporación del procedimiento de solicitud de ayudas y adjudicación en la Sede electrónica.

**Fase IV:** Implantación del sistema de tarjeta monedero (Adjudicación de la gestión)

**Fase V:** Mantenimiento y gestión trimestral de las ayudas concedidas.

### Cronograma

FASES DE TRABAJO	2017				2018				2019				2020				2021			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
FASE I																				
FASE II																				
FASE III																				
FASE IV																				
FASE V																				
<b>Coste total de programa (incluidas las ayudas)</b>	<b>8.027 €</b>				<b>5.337 €</b>				<b>5.337 €</b>				<b>5.337 €</b>				<b>5.337 €</b>			





## 10. Estrategia de comunicación y participación

---

El objetivo de las acciones de comunicación diseñadas dentro del Plan Estratégico “El Oviedo de las personas” tiene como fundamento presentar, comunicar y explicar el contenido del plan a la ciudadanía en general, buscando la implicación directa de los agentes sociales, políticos y económicos del municipio.

Más específicamente, se plantean los siguientes objetivos:

1. Informar de manera transparente de la gestión realizada desde el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu.
2. Visibilizar y cambiar la imagen que la sociedad tiene de ámbitos como la accesibilidad universal, la discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión.
3. Fomentar la participación de la ciudadanía y de las asociaciones en la mejora gradual de la accesibilidad universal de Oviedo.
4. Mejorar los procesos de comunicación y de atención a la ciudadanía.
5. Ofrecer información de interés para la ciudadanía.
6. Mejorar los servicios municipales desde criterios del diseño para todos.
7. Sensibilizar a toda la administración municipal hacia las necesidades de colectivos como las personas con diversidad funcional y los mayores.

### **Público destinatario**

El público objetivo del plan de comunicación abarca una amplia variedad de agentes sociales, políticos y económicos, los cuales tienen diferentes necesidades informativas, por lo que se han de contemplar acciones generales de comunicación y acciones específicas.

En concreto, los destinatarios principales de la comunicación pública del Plan Estratégico “El Oviedo de las personas”, son:

- Empleados públicos y administración pública local.
- Responsables políticos de Oviedo.
- Ciudadanos de Oviedo y población en general.
- Colectivo de personas con diversidad funcional.
- Colectivo de personas mayores.
- Sector asociativo.
- Medios de comunicación.
- Líderes de opinión.
- Sector empresarial (en especial el vinculado a la hostelería y turismo).
- Otras Administraciones públicas.

### **Canales de comunicación**

La comunicación sobre los resultados del Plan Estratégico “El Oviedo de las personas” debe llegar a través de canales generales a la ciudadanía en general pero a la vez creando canales específicos para personas o colectivos con un concreto y especial interés en el desarrollo e implementación del plan.

La comunicación del Plan ha de contemplar, entre otros, los siguientes canales/formatos:

- Trípticos/folletos explicativos.
- Fórmulas de participación (espacios de participación, entrevistas, mesas de trabajo).
- Ruedas de prensa.
- Período de exposición pública.



- Resumen ejecutivo y plan editados.
- Información sobre el plan estratégico en la web municipal.
- Información en plataformas de redes sociales, como son Facebook o Twitter.
- Presencia en puntos transitados de la ciudad y edificios municipales.
- Campañas publicitarias y de sensibilización/concienciación.

Además de estas acciones con medios del Ayuntamiento, para dar a conocer el Plan Estratégico resultaría importante contar con la colaboración de los medios de comunicación a través de:

- Contactos periódicos con los Medios de Comunicación: prensa, radio y televisión.
- Presencia en los medios de comunicación locales con notas de prensa y actos informativos.
- Cobertura informativa de los actos públicos del Plan.
- Campañas de difusión y presentaciones puntuales a grupos concretos como asociaciones y otro tipo de organizaciones.

### **Acciones concretas de comunicación**

A continuación se propone un conjunto de 10 acciones concretas de comunicación a desarrollar durante un periodo establecido en 6 meses. Dependiendo del grado de dinamismo conseguido, el Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu podrá valorar la reiteración o ampliación de las mismas.

Las acciones propuestas son:

1. Publicar las conclusiones del plan en una sección creada para ello en la web municipal. El acceso a esta sección ha de estar visible desde la página principal, al menos, durante 6 meses. Los contenidos publicados en este espacio han de ser una buena práctica en materia de

accesibilidad. Es decir, se deben ajustar a los estándares de referencia en esta materia.

2. Organizar una rueda de prensa en la que se transmita a los profesionales de la comunicación las conclusiones del plan. En la rueda de prensa, además de intervenir los representantes políticos, deben participar los técnicos encargados del plan y las principales organizaciones de personas con diversidad funcional y mayores. No obstante, para garantizar su eficacia, debe diseñarse un evento con intervenciones cortas para aportar dinamismo y para que su duración no sea muy prolongada.
3. Elaborar un dossier en el que se sinteticen las conclusiones del plan, facilitando así la labor de síntesis a los periodistas que asistan a la rueda de prensa.
4. Desarrollar un vídeo orientado a su difusión en los medios audiovisuales que resuma los resultados del plan. Este vídeo ha de ser un ejemplo de accesibilidad, por lo que debe integrar subtítulos, lengua de signos y, si el diseño del vídeo así lo requiere, audiodescripción.
5. Elaborar un conjunto de píldoras informativas sobre el plan para su difusión en Twitter y Facebook. Se propone que se publique una píldora informativa o titular cada semana durante un tiempo determinado (por ejemplo, 6 meses) y que, en la medida de lo posible, se seleccione para ello un día fijo de la semana. La publicación de mensajes debe ir acompañada de un recurso que permita ampliar la información. Estas píldoras pueden corresponder, por ejemplo, con la exposición de necesidades identificadas mediante el desarrollo del plan o con acciones que se vayan a poner en marcha a corto plazo.
6. Organizar encuentros de exposición de resultados y debates con colectivos específicos. Por ejemplo, se podría organizar un debate al mes, convocando a los siguientes colectivos: políticos, trabajadores públicos, personas con diversidad funcional, personas mayores,

empresarios y líderes de opinión. Se podría informar sobre esta iniciativa en la rueda de prensa recogida en la acción 1.

7. Elaborar carteles y folletos para la difusión dirigida a la ciudadanía. Esta información se podría ubicar edificios municipales para la gestión de trámites, juntas de distrito, asociaciones de vecinos, espacios culturales y de ocio, etc.
8. Desarrollar debates en los espacios recogidos en la acción 7 en los que exista un tránsito importante de ciudadanos. Trasladar los debates al entorno virtual mediante Twitter y Facebook.
9. Establecer un buzón físico y virtual para recoger las impresiones de la población sobre el desarrollo del plan. Los buzones físicos pueden ubicarse en las juntas de distrito y el buzón virtual en la sección de la web en la que se recoja la información del plan. Se ha de establecer una periodicidad para el análisis de las opiniones depositadas (por ejemplo, mensual).
10. Por último, transcurrido un periodo de 6 meses para la difusión de los resultados del plan, se propone desarrollar, en colaboración con las asociaciones de personas con diversidad funcional y mayores del municipio, una actividad lúdica en la que se den a conocer a la ciudadanía las necesidades de estos colectivos. El mensaje global que se ha de transmitir es que la accesibilidad universal es posible con la concienciación y esfuerzo de todos.



## 11. Control y seguimiento del plan

---

El control, seguimiento y evaluación del Plan a lo largo de su vigencia constituyen aspectos claves que le confieren un valor añadido. Las funciones del proceso de seguimiento y evaluación son garantizar la pertinencia y eficacia del Plan, dotar de visibilidad las múltiples actuaciones, reconducir los objetivos específicos de las medidas en relación con las necesidades, dotar de flexibilidad al proceso de implantación del mismo, y en definitiva, apoyar la toma de decisiones para la plena participación y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia de Oviedo.

La financiación del Plan se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada una de las secciones implicadas en dicho Plan para los ejercicios de 2016 y siguientes, así como a los escenarios presupuestarios que para el conjunto de las secciones implicadas en dicho Plan.

Si bien la ejecución del Plan abarca un marco temporal de cinco años, el espíritu de seguimiento y evaluación continua han de estar presentes a lo largo de todo el proceso de desarrollo del mismo.

El seguimiento del Plan se realizará al menos anualmente, y se basará en el análisis de las desviaciones entre los objetivos planteados y los resultados de los indicadores que se han identificado para el seguimiento y que se encuentran en los documentos de trabajo que acompañan a este plan.

El método para la evaluación del Plan deberá ser participativo entre ciudadanía, población beneficiaria, entidades y personas vinculadas al desarrollo y gestión del plan.

La evaluación del Plan analizará por tanto cómo se han puesto en práctica las iniciativas propuestas y qué resultados han generado:

- Grado de cumplimiento de las acciones previstas (valoración de los resultados obtenidos con respecto a los planificados).



- Grado de cobertura, entendido como el volumen de personas beneficiarias frente al potencial de personas demandantes de los servicios, recursos o programas de las políticas de igualdad.
- Nivel de calidad, entendido como satisfacción de usuarias y usuarios de servicios.
- Valoración de los recursos que se han utilizado (recursos humanos, técnicos y presupuestarios). Valoración de la eficiencia de la actuación en materia de igualdad.
- Valoración del funcionamiento del plan, de los procesos de gestión y de la coordinación que se establece para ello, del cumplimiento del cronograma y de la actuación de quienes intervienen para su puesta en marcha.

Como herramienta de seguimiento y control, una de las acciones, en concreto la AP3 consiste en crear un Observatorio Social. Entre las funciones de este Observatorio estará la de velar por el cumplimiento del Plan y el seguimiento de los indicadores del mismo. Estará compuesto por una persona de cada entidad social incluida en el CERMI.

Será necesario para dar seguimiento al Plan mantener reuniones periódicas con el Técnico especialista en Accesibilidad Universal y Diseño para todos. Esta figura se creará a raíz de una de las acciones transversales del Plan, la AT1. Este técnico participa en muchas de las acciones propuestas y una de sus principales funciones es la relación permanente con la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Oviedo/ Uviéu en 2005 aprobó la creación del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación como órgano colegiado, consultivo no vinculante de participación sectorial que forma parte de la organización complementaria municipal, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en el ámbito de la accesibilidad. Para el seguimiento y control de las medidas que afecten al urbanismo, transporte y comunicación

existirá un diálogo y una información permanente en ambos sentidos por lo que se propone la celebración de reuniones periódicas con el Consejo.

Como mecanismo de evaluación intermedia, a los dos años de ejecución del Plan se realizará una revisión y a su vez una revisión de la pertinencia de las Áreas de intervención, por si fuera necesaria alguna modificación o la incorporación de nuevas áreas.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán de carácter participativo y se establecerán en base al cumplimiento de las actividades priorizadas, las cuales contarán siempre con al menos un indicador objetivamente verificable y relativa fuente de verificación, así como con la definición de responsabilidades y tiempos.

Al finalizar el periodo del presente Plan se realizará una evaluación final, en la que podrá establecerse el porcentaje de objetivos cumplidos y las razones por las que no se han podido alcanzar los demás.





## 12. Indicadores generales de medición

---

Los indicadores medirán si las acciones que se recogen en el presente Plan están facilitando a la población la adquisición de los conocimientos necesarios para la inclusión de las personas vulnerables, la cohesión social y la garantía de los derechos sociales a través de la incidencia en las políticas sociales, la promoción de la ciudadanía activa y el acceso en condiciones de igualdad a los procesos, bienes, productos y servicios que se ofrecen a toda la ciudadanía de Oviedo.

En este Plan existen dos niveles de indicadores. El nivel más operativo está definido en las fichas de acciones, que se presentan en el apartado de Plan operativo, pero en el plano estratégico el seguimiento y la evaluación del plan debe permitir conocer si éste avanza en el logro de los objetivos generales propuestos. Estos indicadores han de referirse a las realizaciones, los resultados y el impacto y permitir la comparación con planes similares y con años anteriores.

El esfuerzo económico revela de la forma más objetiva posible la implicación del consistorio por ello uno de los principales indicadores debe medir la cuantía económica que el ayuntamiento destina a acciones derivadas del Plan.

Debido a que los recursos disponibles en el ayuntamiento varían de un ejercicio a otro, también resulta útil saber qué porcentaje de los mismos está asignado a acciones resultantes del Plan. Es posible que una disminución en términos absolutos esté motivada por una bajada en los presupuestos municipales pero a la vez implique un aumento en términos relativos por lo que este dato indica si la implicación del consistorio es creciente o decreciente.

Se llevará trimestralmente un control sobre el porcentaje de cumplimiento de acciones en tres niveles:

1º Número de acciones puestas en marcha

2º Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación de cada área

3º Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación total

De esta forma una desviación en acciones, áreas o incluso en el control de la planificación total será detectada y se pondrán en marcha los recursos necesarios para su corrección.

Por último es necesario la realización entre la ciudadanía de un cuestionario de satisfacción ya que de este modo tendremos el resultado del impacto percibido por la ciudadanía. Se propone que este cuestionario sea similar al realizado durante el proceso de toma de datos y caracterización del municipio contenido este Plan y que contempla preguntas sobre los distintos ámbitos. Su periodicidad será anual.

A continuación se listan los indicadores generales que facilitarán el seguimiento del Plan.

Indicadores del Plan el Oviedo de las Personas		
	Indicador	Periodicidad
<b>Gestión</b>	Gasto municipal en las acciones derivadas del plan	Anual
	Porcentaje del gasto municipal en las acciones derivadas del plan	Anual
	Nº de acciones puestas en marcha	Trimestral
	Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación de cada área	Trimestral
	Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación total	Trimestral
	Cuestionario on-line de satisfacción	Anual

